

PAISAJE CULTURAL APU TAMBRAICO – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

PROPUESTA DE DECLARACIÓN

El Paisaje Cultural del Apu Tambraico se emplaza en la cuenca alta del río Locllos, afluente del río Opamayo, entre los 4200 a los 4800 m.s.n.m, su morfología se encuentra delimitada por cadenas montañosas de fuerte pendiente sin hielo permanente. Las características del relieve evidencian una superficie de suelos ondulados con ausencia de planicies por su origen morrénico (huella del retroceso de los glaciares). La altitud y latitud de este territorio generan un ciclo climático anual marcado por la temporada de lluvias y la ausencia de la mismas (heladas). Gracias a las lluvias estacionales se aumenta el caudal de las pocas lagunas, "puquios" y riachuelos existentes aumentando temporalmente el caudal del río Locllos.

CATEGORÍA DE PAISAJE CULTURAL:

De acuerdo al Reglamento para Declaratoria y Gestión de los Paisajes Culturales como Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto Supremo Nº 002-2011-MC de fecha 14-05-2016, en relación al artículo 7º, la categoría asignada para el espacio físico considerado como el Paisaje Cultural El Apu Tambraico es de tipo asociativo, porque representa la fuerza de evocación de asociaciones culturales o artísticas sobre un espacio natural.

VALOR CULTURAL:

En el Paisaje Cultural del Apu Tambraico localizado dentro de un ecosistema alto andino por encima de los 4000 m.s.n.m, evidencia, como pocos espacios en la región huancavelicana, la relación histórica entre sucesivas sociedades ganaderas con su territorio. Dicha relación se manifiesta en la sacralidad de la geografía del lugar para las poblaciones actuales y en la presencia de prácticas locales de manejo ganadero.

El Apu Tambraico es el elemento central de un territorio sagrado, cuyas montañas y lagunas están presentes en la cosmovisión de las sociedades ganaderas actuales. Esta presencia no solo se evidencia en el imaginario local a modo de narraciones orales sino en un calendario de ofrendas o *pagapus*, siendo el del Apu Tambraico el más importante. La realización de las ofrendas es llevada a cabo por una serie de autoridades locales, denominados *nombrados*, quienes representan a la comunidad y son intermediarios entre la población con el Apu. La existencia de este personaje, cuyos orígenes no están registrados en la memoria colectiva de las comunidades es una evidencia de la relación espiritual y de respeto que las sociedades ganaderas han tenido con este territorio.

Dentro del Paisaje Cultural del Apu Tambraico se manifiestan una serie de tecnologías de manejo territorial que permitieron el desarrollo de una ganadería sostenible a lo largo del tiempo, muestra de ello son las distintas formas de corrales y canales de irrigación para el aumento de pastos, todo ello complementado con una serie de conocimientos locales, trasmitidos a través de generaciones, para el manejo del ganado.



SIGNIFICADO CULTURAL:

El Paisaje Cultural del Apu Tambraico es un referente de la identidad cultural de las poblaciones de Angaraes y Huaytara, sobre todo para los pueblos ganaderos que habitan en su entorno. La belleza de su morfología le otorga a esta montaña un significado singular, siendo parte de la cosmovisión de las comunidades campesinas de San Juan de Dios de Lircay y Santa Rosa de Illinta. Alrededor del Apu Tambraico se realizan una serie de prácticas religiosas de agradecimiento y de propiciación

IMPORTANCIA:

El Paisaje Cultural de la montaña denominada Tambraico es un símbolo de identidad cultural para las poblaciones de las provincias de Angaraes y Huaytará. A lo largo de aproximadamente quinientos años el Paisaje Cultural del Apu Tambraico ha sido ocupado por diversos pueblos ganaderos que modelaron la geografía del lugar para la crianza de camélidos y le otorgaron un significado espiritual y religioso a dicha montaña. El Apu Tambraico es concebido como protector del ganado y del bienestar de las comunidades, por lo que se le ofrenda y agradece por la salud de los parientes y la fertilidad de los animales.



PROPUESTA DE DELIMITACIÓN PAISAJE CULTURAL "APU TAMBRAICO"

GENERALIDADES:

UBICACION:

Departamento: Huancavelica Provincias: Angaraes, Huaytará Distritos: Lircay; Pilpichaca

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

Por el Norte:

Colinda con el cerro Chuanorcco:

Tramos 1-2 al 3-4

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	657.81	67°7'56"	521873.36	8556299.59
2	2-3	253.47	90°38'38"	522492.41	8556522.06
3	3-4	405.62	234°8'13"	522580.81	8556284.5

Colinda con la laguna Rupaccocha: Tramos 4–5 al 10-11

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
4	4-5	461.38	195°19'49"	522971.77	8556176.43
5	5-6	460.78	204°25'54"	523433.15	8556175.45
6	6-7	318.21	189°15'31"	523853.07	8556365.14
7	7-8	150.63	194°59'31"	524118.21	8556541.09
8	8-9	107.22	96°33'16"	524217.9	8556654.01
9	9-10	441.84	120°50'3"	524305.85	8556592.69
10	10-11	142.69	191°50'54"	524274.64	8556151.95

Colinda con el cerro Marcaylla: Tramos 11–12 al 24-25

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
11	11-12	402.41	250°28'46"	524294	8556010.58
12	12-13	231.50	147°8'46"	524688.02	8555928.82
13	13-14	392.96	178°5'30"	524852.92	8555766.34
14	14-15	439.21	166°24'14"	525123.49	8555481.37
15	15-16	540.97	219°26'2"	525342.56	8555100.69
16	16-17	300.15	262°36'24"	525848.78	8554909.94
17	17-18	266.66	140°30'13"	525989.88	8555174.86
18	18-19	573.09	136°29'14"	526236.31	8555276.75
19	19-20	645.31	225°33'56"	526771.16	8555070.91
20	20-21	681.22	109°4'53"	527358.29	8555338.68



21	21-22	553.99	226°20'37"	527828.05	8554845.34
22	22-23	290.92	130°40'15"	528382.04	8554844.77
23	23-24	482.61	197°43'46"	528571.41	8554623.92
24	24-25	689.45	168°11'21"	528982.2	8554370.62

Por el Este:

Colinda con los cerros Jatunrite, Machujaja, Huayraccasa, Jeullacocha y Tocopuquio: Tramos 25-26 al 47-48

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
25	25-26	1311.31	143°1'21"	529482.56	8553896.3
26	26-27	1070.09	130°41'37"	529700.18	8552603.17
27	27-28	391.01	186°52'44"	529015.87	8551780.48
28	28-29	532.25	156°14'13"	528803.63	8551452.09
29	29-30	394.77	206°9'46"	528359.09	8551159.39
30	30-31	357.79	219°51'33"	528158.88	8550819.16
31	31-32	692.98	143°59'38"	528217.22	8550466.16
32	32-33	434.68	198°52'7"	527906.7	8549846.65
33	33-34	1084.99	129°38'1"	527848.06	8549415.94
34	34-35	366.36	205°2'29"	526926.74	8548842.9
35	35-36	826.09	202°41'33"	526726.79	8548535.92
36	36-37	617.16	116°35'17"	526577.87	8547723.36
37	37-38	626.05	254°34'28"	525985.22	8547551.15
38	38-39	404.47	167°52'49"	525993.71	8546925.16
39	39-40	767.51	195°15'22"	525914.16	8546528.59
40	40-41	543.53	161°58'22"	525966.54	8545762.87
41	41-42	524.04	264°49'25"	525834	8545235.75
42	42-43	458.32	190°16'43"	526328.62	8545062.63
43	43-44	283.18	135°26'9"	526781.28	8544990.84
44	44-45	312.08	223°2'7"	526949.42	8544762.98
45	45-46	398.10	156°0'18"	527256.23	8544705.89
46	46-47	527.12	157°11'16"	527584.17	8544480.2
47	47-48	429.92	172°5'0"	527868.57	8544036.38

Por el Sur:

Colinda con los ríos Pumarangra y Loccampaccha: Tramos 48-49 al 60-61

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)		
48	48-49	394.03	91°12'35"	528048.46	8543645.9		
49	49-50	470.09	183°36'20"	527694.14	8543473.51		
50	50-51	637.95	165°3'13"	527285.2	8543241.67		
51	51-52	481.95	192°28'16"	526667.86	8543080.82		
52	52-53	742.33	160°28'3"	526238.73	8542861.46		

53	53-54	531.24	175°36'11"	525502.82	8542764.02
54	54-55	602.46	220°30'44"	524972.38	8542734.87
55	55-56	530.18	186°36'37"	524536.51	8542318.96
56	56-57	490.34	163°29'42"	524197.62	8541911.23
57	57-58	428.65	139°23'21"	523789.98	8541638.72
58	58-59	597.73	187°46'2"	523364.39	8541689.83
59	59-60	609.57	213°33'27"	522766.74	8541680.24
60	60-61	642.75	148°17'22"	522264.24	8541335.18

Colinda con la quebrada Entanaccasa: Tramos 61-62 al 71-72

Hamos 6	1-62 at 7 1-72
VERTICE	LADO

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
61	61-62	1436.77	149°20'3"	521622.24	8541304.16
62	62-63	674.71	182°44'20"	520352.47	8541976.46
63	63-64	534.74	171°18'22"	519741.78	8542263.32
64	64-65	869.39	173°36'28"	519297.7	8542561.22
65	65-66	856.95	184°26'12"	518634.12	8543122.92
66	66-67	554.29	179°50'24"	517939.17	8543624.32
67	67-68	548.17	144°52'23"	517490.57	8543949.89
68	68-69	511.51	182°8'12"	517312.98	8544468.5
69	69-70	297.31	195°45'47"	517129.34	8544945.91
70	70-71	370.03	169°39'30"	516951.23	8545183.97
71	71-72	162.03	164°2'49"	516786.35	8545515.23

Por el Oeste:

Colinda con los cerros Chimpaorjo, Apachetapampa, Cochajasa y Chuanorcco: Tramos 72-73 al 125-1

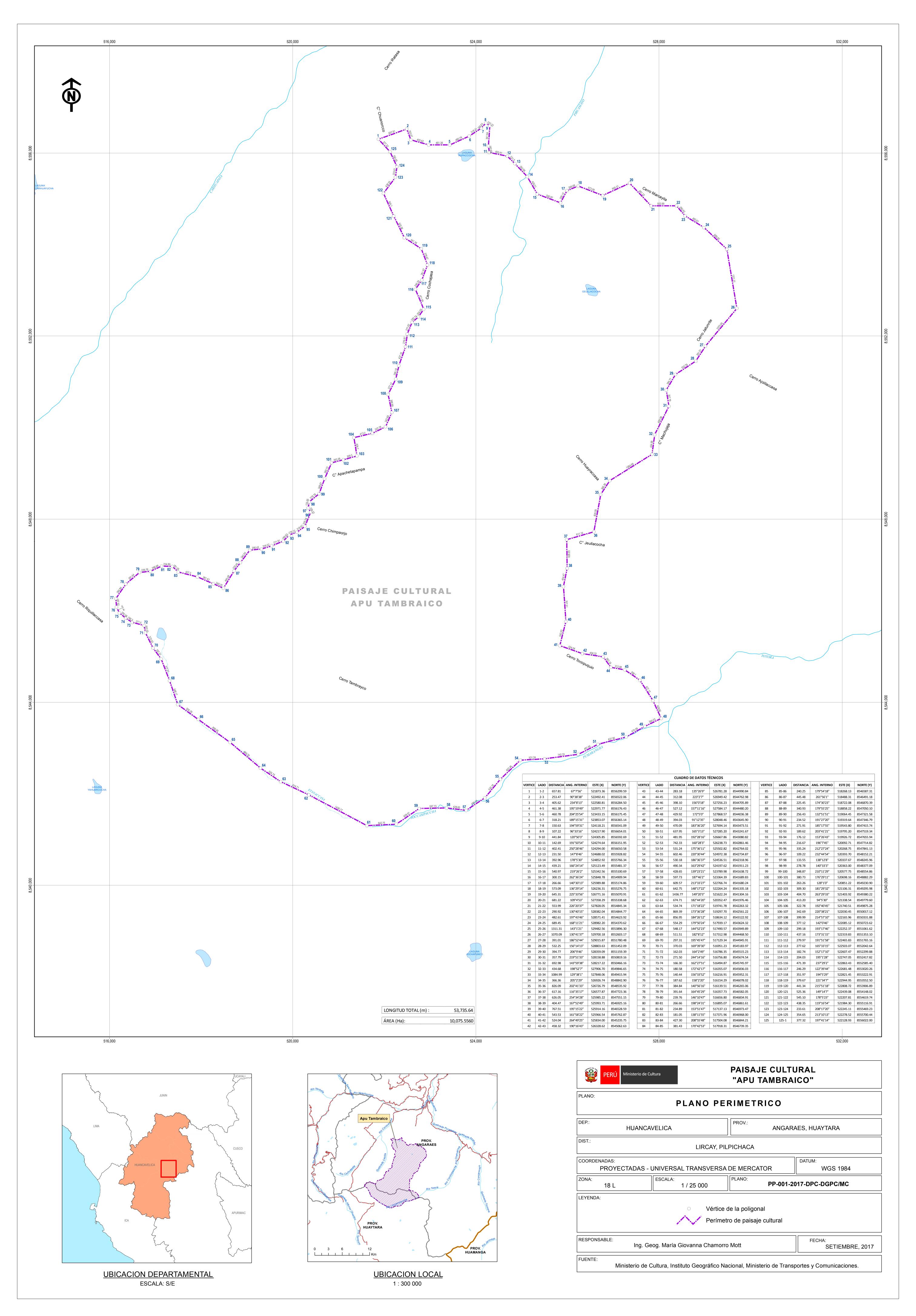
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
72	72-73	271.50	244°14'16"	516756.8	8545674.54
73	73-74	166.30	162°27'51"	516494.87	8545745.97
74	74-75	180.58	172°42'17"	516355.07	8545836.03
75	75-76	140.44	156°33'52"	516216.91	8545952.31
76	76-77	187.62	158°2'20"	516154.29	8546078.02
77	77-78	384.84	140°56'16"	516139.51	8546265.06
78	78-79	391.64	164°45'29"	516357.73	8546582.05
79	79-80	239.76	146°10'47"	516656.8	8546834.91
80	80-81	266.66	198°24'31"	516895.07	8546861.61
81	81-82	234.89	153°51'47"	517137.13	8546973.47
82	82-83	181.05	138°11'55"	517371.96	8546968
83	83-84	427.30	208°55'48"	517504.08	8546844.21

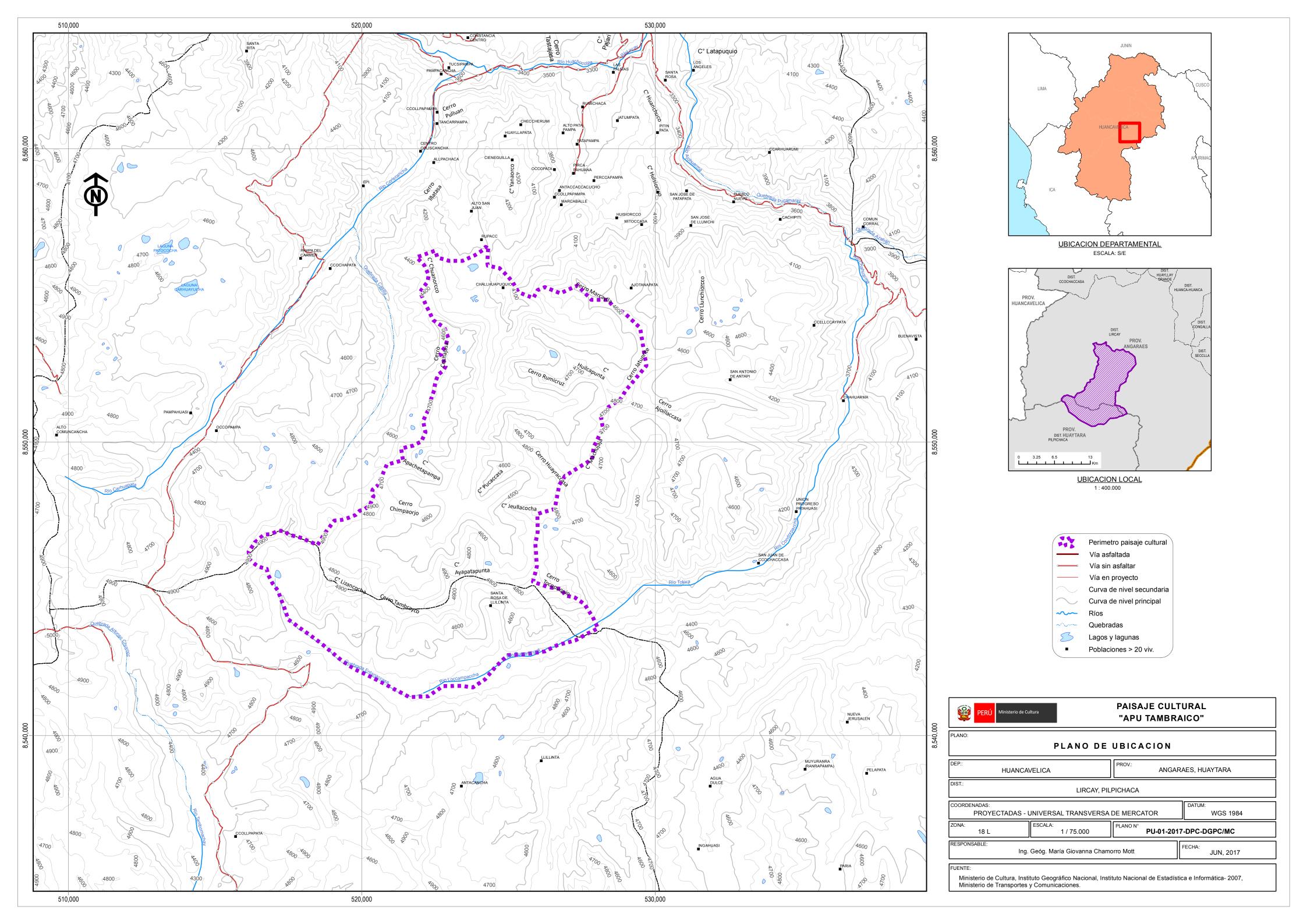
84	84-85	381.43	170°42'53"	517918.31	8546739.35
85	85-86	240.25	179°54'18"	518268.13	8546587.31
86	86-87	445.48	261°56'1"	518488.31	8546491.18
87	87-88	225.45	174°30'23"	518722.08	8546870.39
88	88-89	340.93	179°55'25"	518858.22	8547050.1
89	89-90	256.43	132°51'51"	519064.45	8547321.58
90	90-91	234.52	191°27'20"	519319.64	8547346.79
91	91-92	271.91	185°17'55"	519543.8	8547415.74
92	92-93	189.62	203°41'21"	519795.2	8547519.34
93	93-94	176.12	153°26'43"	519926.72	8547655.94
94	94-95	216.67	196°7'45"	520092.71	8547714.82
95	95-96	335.24	212°27'24"	520268.75	8547841.13
96	96-97	109.22	232°44'54"	520393.7	8548152.21
97	97-98	133.55	138°12'8"	520337.67	8548245.96
98	98-99	278.78	140°33'3"	520363	8548377.09
99	99-100	348.87	210°11'29"	520577.75	8548554.86
100	100-101	380.73	176°29'11"	520698.16	8548882.29
101	101-102	263.26	128°1'0"	520851.22	8549230.9
102	102-103	309.30	181°29'32"	521106.31	8549295.98
103	103-104	404.70	263°29'33"	521403.92	8549380.22
104	104-105	413.20	94°5'30"	521338.54	8549779.6
105	105-106	322.78	192°40'45"	521740.51	8549875.28
106	106-107	342.69	220°38'21"	522030.45	8550017.12
107	107-108	399.99	214°57'10"	522165.96	8550331.88
108	108-109	377.12	142°0'46"	522085.12	8550723.62
109	109-110	299.18	193°17'46"	522252.37	8551061.62
110	110-111	437.16	173°31'15"	522319.83	8551353.1
111	111-112	279.97	191°51'58"	522465.83	8551765.16
112	112-113	277.62	165°33'15"	522503.07	8552042.64
113	113-114	182.74	152°17'10"	522607.47	8552299.88
114	114-115	204.03	195°1'28"	522747.05	8552417.82
115	115-116	471.39	237°29'2"	522863.43	8552585.4
116	116-117	246.29	122°39'44"	522681.48	8553020.26
117	117-118	351.97	194°5'29"	522821.45	8553222.91
118	118-119	379.67	221°34'7"	522944.95	8553552.5
119	119-120	441.34	215°51'18"	522808.72	8553906.89
120	120-121	525.36	149°14'7"	522439.08	8554148.02
121	121-122	545.10	178°5'23"	522207.81	8554619.74
122	122-123	438.35	119°16'54"	521984.3	8555116.91
123	123-124	233.61	208°17'20"	522245.11	8555469.23
			•		



124	124-125	354.65	213°10'13"	522278.52	8555700.44
125	125-1	377.32	197°41'14"	522128.93	8556022

AREA TOTAL: 10,075.5560 Ha **PERÍMETRO TOTAL:** 53,735.64 ml







Dirección de Paisaje Cultural

PAISAJE CULTURAL APU TAMBRAICO

Departamento: Huancavelica

Provincia : Angaraes y Huaytará

Distrito : Lircay (Angaraes)

Pilpichaca (Huaytará)

FICHA TÉCNICA

I. GENERALIDADES

1. Nombre:

a. Nombre actual:

Paisaje Cultural Apu Tambraico – departamento Huancavelica

2. Ubicación:

a. Localización:

El Paisaje Cultural El Apu Tambraico, se localiza política y administrativamente en el departamento de Huancavelica, provincias de Angaraes y Huaytará, en los distritos de Lircay y Pilpichaca respectivamente. Este espacio forma parte de las comunidades de San Juan de Dios de Lircay, Carhuapata (Angaraes) y Llillinta Ingahuasi (Huaytará).

Geográficamente, el paisaje cultural se localiza en el extremo sur de la capital provincial de Angaraes; se desarrolla en un escenario de altiplanicie circundado por un relieve se colinas y montañas, sobre los 4 000 a 4 400 msnm.

b. Accesibilidad:

Tomando como punto de partida la ciudad de Lima, se puede acceder al pasaje cultural del Apu Tambraico de la siguiente manera:

Vía terrestre, se detallan a continuación las rutas para llegar desde Lima hasta la ciudad de Lircay (capital provincial de la provincia de Angaraes):

- Lima Lircay (12 horas aproximadamente).
- Lima Huancayo Lircay (16 horas aproximadamente).
- Lima Ayacucho Lircay (13 horas aproximadamente).

Vía Aérea, se deben tomar las siguientes rutas vía aérea hacia la ciudad de Lircay:

- Lima Ayacucho (1 hora aproximadamente), luego, continuar el trayecto vía terrestre hacia Lircay (3 horas aproximadamente).
- Lima Jauja (1 hora aproximadamente), luego, continuar el trayecto vía terrestre hacia Lircay (6 horas aproximadamente).

A partir de este punto, se continúa en dirección sur por una vía asfaltada durante aproximadamente 2 horas en el paraje Huachupa Yachanan. Si se desea llegar a las faltas del Apu Tambraico, es necesario continuar el recorrido a pie durante aproximadamente 1 hora y 30 minutos.



Mapa 01. Accesibilidad del paisaje cultural Apu Tambraico. Elaboración: Dirección de Paisaje Cultural

El acceso actual al Tambraico sigue la ruta prehispánica, evidenciada por la aún existente red vial pedestre, y que sigue en uso hasta el día de hoy. En sus orígenes, este camino tenía su trazo íntegro en la ruta: Acobamba — Huayllay Grande — Lircay — Chalhuapuquio — Cerro Tambraico - Pilpichaca - Choclococha.

El proceso de creación de nuevas trochas ha impactado en la integridad y originalidad de este camino prehispánico, conservándose, a la fecha, solamente el tramo Chalhuapuquio — Apu Tambraico — Pilpichaca. El camino tiene en la actualidad una distancia aproximada de 13.38 km. lineales, cruzando longitudinalmente todo el territorio del paisaje cultural, permitiendo el tráfico económico entre las poblaciones ganaderas de Puna, las cultivadoras de tubérculos de la zona Suni y la agrícola en la zona Quechua.

El camino es usado significativamente por la población por ser, a la fecha, la única forma de interconexión con la zona agrícola del valle del río Locclos, conservando segmentos de infraestructura vial.

c. Mapa de ubicación:



Mapa 02. Ubicación del paisaje cultural Apu Tambraico. Fuente: Dirección de Paisaje Cultural



Imagen 01. Área del Paisaje cultural Apu Tambraico y la disposición del camino tradicional (en línea roja) que recorre a orillas del rio Locclos. Créditos: Google Earth y Dirección de Paisaje Cultural



Imagen 02.Vista de tramos principales del camino tradicional (en rojo grueso) y como sobre esta se articula el camino que articuló el área de Acobamba con el área Choclococha. El trazo amarillo indica el camino desaparecido, conservándose sólo en el área del paisaje cultural del Apu Tambraico (trazo en rojo delgado dentro de área sombreada en amarillo). Créditos: Google Earth y Dirección de Paisaje Cultural



Foto 01. Trazo del camino tradicional a orillas del rio Locclos dentro del área del paisaje cultural. Créditos: Jorge Champi Farfán

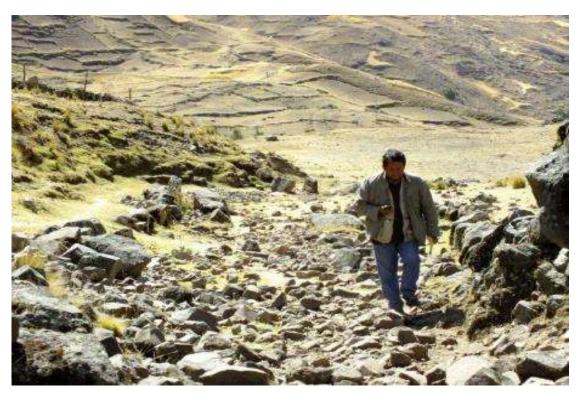


Foto 02. Camino tradicional. Evidencia un marcado tránsito de camélidos. Créditos: Jorge Champi Farfán



Foto 03. El camino tradicional evidencia en sectores componentes de infraestructura en base de piedra. Créditos: Jorge Champi Farfán



Foto 04. La ausencia de carreteras hace que el camino ancestral sea de uso intensivo por las poblaciones ganaderas. Créditos: Jorge Champi Farfán

d. Área a declarar:

El paisaje cultural del *Apu Tambraico* posee una superficie de 10.678.07 Has.

3. Categoría del paisaje cultural, según lo señalado en el artículo 7°:

El *Apu Tambraico* tiene las características de un paisaje cultural de categoría asociativo¹, las poblaciones de su entorno mantienen una relación sagrada con los elementos de la naturaleza, el más importante de todos, el cerro denominado Tambraico. Esta asociación se da desde épocas prehispánicas. El *Apu Tambraico* es un referente de la identidad simbólica y cultural de las comunidades ganaderas y la población de Lircay y Angaraes.

1 Según lo establecido en el artículo 7º del D.S Nº 002-2011-MC, "Reglamento para declaratoria y gestión de los Paisajes Culturales como Patrimonio Cultural de la Nación".

II. CARACTERIZACIÓN Y SUSTENTACIÓN

1. Dinámicas territoriales modeladoras del espacio:

a. Uso y manejo del espacio:

El Paisaje Cultural del *Apu Tambraico* evidencia diversas estrategias que sucesivos grupos humanos atravesaron para lograr una convivencia con el territorio. Esta convivencia se manifiesta en la sacralidad del Tambraico como elemento central en la cosmovisión de los ganaderos de la Comunidad de San Juan de Dios de Lircay y la población de la provincia de Angaraes en general, a este Apu se le ofrenda y agradece por la salud de los parientes y la fertilidad de los animales.

A la par de su valor sagrado se manifiesta una serie de tecnologías de manejo territorial que permitieron el desarrollo de una ganadería sostenible a lo largo del tiempo, muestra de ello son las distintas formas de corrales y canales de irrigación para manejo de pastos. La ganadería en el territorio del Apu Tambraico se desarrolla aprovechando la presencia de bofedales naturales, optimizados al máximo por las poblaciones locales.

La dinámica ganadera se concentra en la crianza de llamas y alpacas. Las primeras usadas como medio de transporte, carne y cuero, mientras que las alpacas para fibra y carne.

En los dos pisos ecológicos (suni y puna) del territorio del Apu Tambraico se desarrollan dinámicas y actividades humanas que se complementan entre sí, prácticas que se remontan a tiempos prehispánicos. Por debajo de los 4000 msnm, se lleva a cabo una agricultura de secano siendo los principales productos tubérculos andinos.

Desde los 4000 msnm se desarrolla la actividad ganadera de camélidos, la cual se establece en sectores estancieros. Por encima de los 4500 msnm se elaboran productos procesados como el Chuño y Cocopa (ambos de papa), el Llunco (de olluco) y el Chullcce (de maíz).



Foto 05. Campos de cultivo de secano. Créditos: Jorge Champi Farfán.



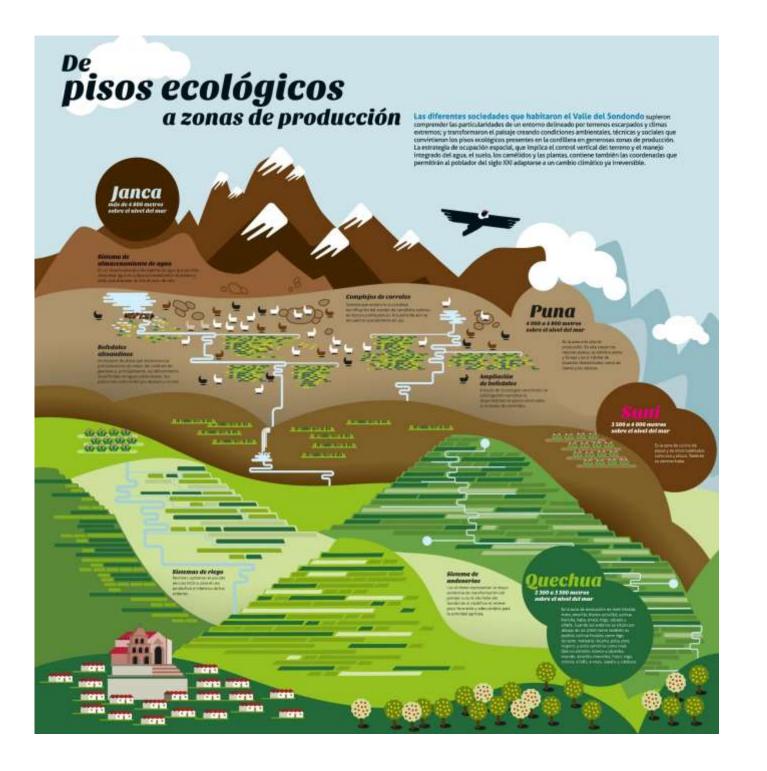
Foto 06. Cosecha de papa. Créditos: Jorge Champi Farfán.



Foto 07. Crianza de alpacas. Créditos: Antonio Gargate Trevejos.



Foto 08. Preparación del Chuño. Créditos: Antonio Gargate Trevejos.



Infografía 01. Dinámicas territoriales del Paisaje Cultural. Elaboración: Dirección de Paisaje Cultural. Este territorio es manejado y ordenado por los habitantes que en él residen. Durante todos los años, en el mes de diciembre se realiza la limpieza de caminos, denominada "Fagina", en la cual la comunidad campesina de San Juan de Dios de Lircay se organizar para el mantenimiento de la vía de herradura que conecta las distintas estancias de la comunidad. El marcado culmina con la demarcación anual del territorio comunal llevada a cabo en la zona de Patogocha.



Foto 09. Limpieza de camino al Tambraico. Créditos: Walter Fonseca.



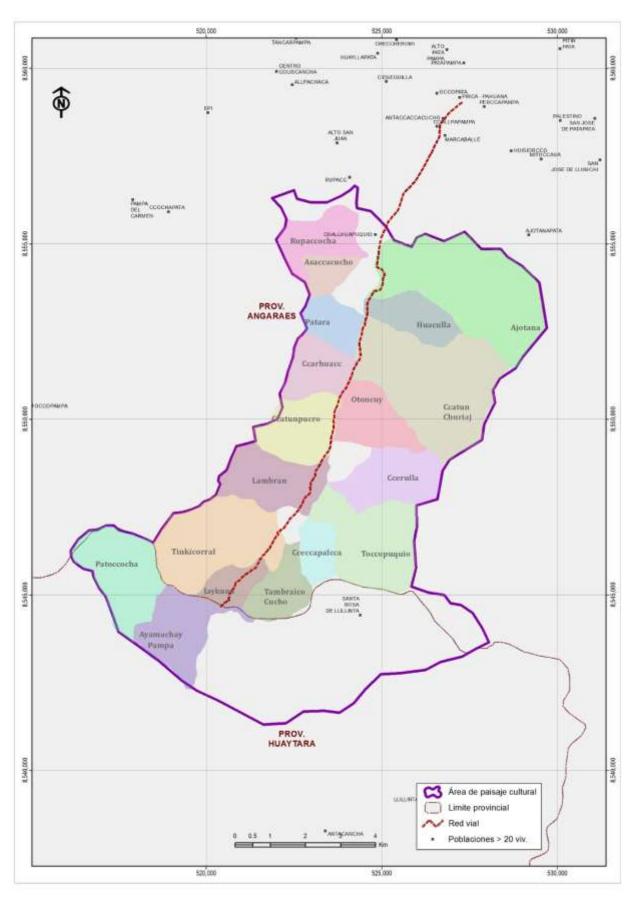
Foto 10. Autoridades demarcando territorio en Patoqocha. Créditos: Walter Fonseca.

El manejo del territorio ganadero responde a un ordenamiento local y legitimado por la comunidad campesina de San Juan de Dios de Lircay.

El espacio ganadero ha sido sectorizado en 9 espacios que constituyen sectores heredados para la organización y el usufructo ganadero, siendo ocupados por un número no limitado de estancias ganaderas, muchas de ellas emparentadas entre sí. Esta división data de inicios del siglo XX y responde a una forma de organización familiar y de parentesco con el fin de aprovechar mejor los recursos hídricos, así como el manejo y la crianza del ganado.



Foto 11. Patrón estanciero en el territorio del Apu Tambraico. Créditos: Archivo fotográfico de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica.



Mapa 03. Sectores ganaderos de la comunidad campesina San Juan de Dios de Lircay. Fuente: Dirección de Paisaje Cultural.

La necesidad de poder hacer sostenible la crianza de llamas y alpacas y el conocimiento de las limitantes naturales que el medio ofrece para la misma, generó en las comunidades ganaderas la necesidad de implementar una seria de estrategias tecnológicas para poder ampliar la frontera de pastos naturales necesarios para la alimentación del ganado. La construcción de un sistema de canales de filtración, ha permitido que los sectores ganaderos puedan desarrollar la actividad ganadería de forma permanente y estable.



Foto 12. Vista de canales de filtración dispuestos sobre laderas en las pequeñas quebradas que definen el relieve del paisaje cultural. Créditos: Antonio Gargate Trevejos.



Foto 13. Vista del sector Toqopuquio donde se aprecia la frontera de pastos ampliado gracias al sistema de canales de filtración. Créditos: Antonio Gargate Trevejos.

La ganadería en el territorio del Apu Tambraico se desarrolla aprovechando la presencia de pastos y bofedales naturales, optimizados al máximo por las poblaciones locales.

En este territorio se evidencia una serie de manifestaciones tecnológicas y de conocimiento del medio vinculadas al manejo ancestral del recurso hídrico y la ganadera de llamas y alpacas. En todo el paisaje cultural es posible distinguir un patrón de asentamiento de las "estancias" dispuestos en parajes más abrigados y próximos a fuentes de agua.

A su alrededor, se disponen los grandes sistemas de corrales de piedra que por su manufactura nos indican que corresponden a diversos momentos de tiempo, muchos de ellos se convierten en evidencias relictas debido a que ya están en desuso por las poblaciones actuales.

Esta complejidad de la ganadería se evidencia en la diversidad de usos de los corrales.



Foto 14. Corrales en desuso que evidencian manufactura diferente a las actuales que se siguen usando.

Créditos: Antonio Gargate Trevejos.



Foto 15. Evidencia de corral de mucha antigüedad que evidencia uso de piedras grandes en clavadas en el suelo. Créditos: Antonio Gargate Trevejos.



Foto 16. Sector de Ccerulla donde se aprecian corrales próximos a fuentes de pastos y estancias. Créditos: Antonio Gargate Trevejos.



Foto 17. Modelo actual de implementación de corrales por la Familia Huacho en sector Toqopuquio. Créditos: Antonio Gargate Trevejos.

La organización social en la comunidad campesina de San Juan de Dios de Lircay es tanto de carácter legal y comunal, representado por la dirigencia de la comunidad campesina y de orden consuetudinario las autoridades *vara*. Las autoridades *Vara* tienen su origen en formas de autoridad prehispánicas. Son designados anualmente y se componen de miembros tanto femeninos como masculinos. Su número varía año tras año entre 8 a 14 individuos. Sus funciones es la organizar los cabildos, solucionar conflictos y llamar a asamblea comunal, entre otros.



Foto 18. Autoridades *Vara* Masculinas.
Fuente: Archivo fotográfico de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica.



Foto 19. Autoridades Vara Femeninas. Fuente: Archivo fotográfico de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica.

Las *Varas* son símbolos de poder para las autoridades tradicionales de la Comunidad Campesina de San Juan de Dios de Lircay. Cada autoridad manda a hacer su *Vara*, estando compuesta de madera de chonta negra con figuras religiosas como cruces, flora y fauna del campo.



Foto 20. Varas y altavaras. Crédito: Antonio Gargate Trevejos.

b. Procesos de ocupación (continuo socio cultural)

Periodo prehispánico.-

El *Apu Tambraico* se inscribe dentro del espacio cultural de la etnia Angaraes, dicho territorio evidencia una ocupación sostenible correspondiente al periodo Intermedio Tardío (900 años d.C. – 1470 años d.C. aproximadamente), asociado a corrales para camélidos.

EDAD	ÉPOCAS			SITIOS	ARQUE	ARQUEOLÓGICOS			ECONOMÍA Agricultura desarrollada, granois	ORGANIZACIÓN SOCIAL Estado religiosa expresio Moura
							10			
1532 a De 1449	HORIZONTE TARDÍO INCA	Paroustembo Tinyaqpuquio	ircs	Urres	Irea	Ves	Pipichace Inceresi Wragoche Perça e Wayerdu	Waylata Tanto Colorado	les de producción, ganaderia. Sur especialización: artesance, agric torre, funcionarios, militares, como tilentes, producción artesanzi en a ría. Desarrollo de vías de comunic.	
1440		REYNO DE LOS ANGARAES			REYNO DE LOS TAYACAJAS REYNO D		REYNO DE LOS	CHOCORVOS	Agricultura, Ganadoria, Decadencia	Reynos, señarios, confederació
a D+1200	PERIOCO INTERNEDIO TARDÍO (Reynos y Confederaciones)	Doves Tejahussi	Callannaica Huerca-Huerca Congolia	Chaupirants Fucats Outpasit Yeohopmares Acorts Hannoto			Crecevos Usopharca Agustancho Terespasa Agustancho Agusta		y de construcción. Abantiono de salles y habitación en cumbres de cerros.	nes. Configuración de ne signafida- des y/a etimas regionales. Confissus guerras, Estados confiste rados.
DA 1500	Confederaciones)	Husylince	J. Karrana	Layrri Astonasta			Waylishuasi Rentscandsa		Revolución urbana. Constitución de ciudades con stan ficación. Acronio	Sociedad chapática expensive de los Wares, Militariano, Clases sociales diverses de agrocática y antesa- nos sujetos el poder cantest. Con- quista de pueblos para obtener tri- bulos, influencia de per persana de veri.
1200 a De 900	HORIZONTE MEDIO (WARI)	Ayapara (Caja)	Haterholy . (Lincoy)	Chingamogo Chunsshomo Agospampa	Plazapara (Corin)	Wan	West	Wari	tiare desarrollada: Gran aspecia liza- ción artesanal. Producción en serie. Gran desarrolla: comercial. Fuerres	
000 0 0 000 D.C.	PERIODO INTERMEDIO TEMPRANO (Desaricilos Regionales)	Ceja Acctambe- Huorpa Marcan	Angarass- Caja	Sachamarca (Iztushaca) Paturpampa Influencia Paracas) Segsichaca Influencia Patacas) Huanosvalica Cola		Churcanga- Caja Caja			Agricultura con grandes ubras hidroúlicas. Gran desarrollo artesaral funciarta. Fuerte contest de obras de regado. Comercio.	sangles regionales authromos. Ca-
n.C. 100 d.C. De 200 A.C.	HORIZONTE TEMPRAHO	Chesp- Urqura	Craspiana	Asila I Mossquancha Artaqocha Arcasiquipampo Chanquimasos Angalii			San Francisco II Tombo Machay Chloroschay		Revolución apropercional meiro, trajo, calabrada, alt. mano, polito, adria, trama, tiberción, camoro, regiones anticides, protento. Desa- porto, anticides, protento espera- perto, estodentes de producción. Desarrollo de instrumentos de pro- tocción.	Sociadades se persaries. Pormeccio de alfaes agrico en alredecto de cerebron sies. Sociedad recordos. Algona especiarcia e sociales proposes proposes proposes proposes presentados en el triburo. Si berno para sersaria de Chieve. Destandis de cultar si cultar por contracto de cultar si contracto para sersaria de Chieve. Destandis de cultar eligibilità.
3500	PERIODO ARCAJCO						San Francisco I Pulloq		3 500 A.C.; initios de la domesticación de plantar como las culabasas, a,i, pallar, frejsi, quínua y de animales como la llama, el pares instrumentos	da de clases sociales. Propiedad común de transe. Pequetas aktoas acresios contantes. Bandas de recolactoria y cosadores nómades, propiedad privaria Cooperación similar. No har clases sociales. Hobis:
De 6000	CAZADORES TARDÍCS			Weregoniachay (Vilca)			Ynomachay		agriciale indipientes, Primeras formas de retificación de viviendas. Persis- tencia de orianza y recolección 8,000	
6000 a a 10000	CAZADORES TEMPRANOS						Chodorochs Oroccohs		3.000 a.C. core come activited beel- sic gueraco, flana, vicaña, tanco, alpa- si. Patumentos litos puntas, respaco- es, cuchilos, buntas, perioradores.	

un isono. Vollomono

Del I.N.C. Hunncavelica

Imagen 01. Esquema preliminar del desarrollo pre-hispánico de Huancavelica. Fuente: Carrasco, T. 2003, pág. 29.

Las primeras evidencias de presencia del hombre de Huancavelica promedian los 10,000 a.C. (Carrasco, 2003, pág. 39), en ella se puede apreciar a grupos humanos con tradición de cazadores desde el Horizonte Temprano (Ravines, R.; 1971, Pág. 18), por lo que el proceso de ocupación en Angaraes se da desde periodos tempranos.

Las primeras evidencias científicas la encuentran en la cueva de Huaraco Machay, en el distrito de Vilcas, Asto, ellas están fechadas en 7000 a 5000 años a.C., sin embargo una ocupación más continua lo encontramos en Castrovirreyna, cerca de las lagunas Pultoc, Choclococha, Orcococha y San Francisco, donde ya encontramos grupos humanos trashumantes (Carrasco, 2007, pág. 42). En el valle de Lircay se aprecia una variedad en flora y fauna aspectos que condicionaron una ocupación continua, siendo a su vez un punto estratégico político y socialmente.

A manera de resumen se pueden ver las siguientes principales ocupaciones humanas en el valle de Lircay:

Provincias Periodos	Acobamba	Angaraes	Huancavelica	Castrovirreyna	Tayacaja
Horizonte	Inca	Inca	Inca	Inca	-
tardío				(Huaytará)	
Intermedio	Coras	Chanca	Wanka	-	-
tardío		Wanka			
Horizonte	Wari	Wari	-	Wari (¿)	Wari
medio					
Intermedio	Ayacucho	Caja	Caja	-	-
temprano	Warpa Caja				
Horizonte	Chejo-Orjuna	Chaupi-	Atalla	-	-
temprano		Ranra			

Cuadro 01. Culturas de la región de Huancavelica. Fuente: Ramiro Matos Mendieta tomado de Carrasco, 2003, pág. 48

La ocupación prehispánica en el paisaje cultural evidencia una ocupación local permanente vinculada a las prácticas ganaderas y el sembrío de tubérculos. Estas pueden evidenciarse desde el periodo Intermedio Tardío (900 años d.C. – 1470 años d.C.) y cuyos asentamientos humanos se dispusieron fundamentalmente en las áreas templadas y más cálidas fuera del ámbito del paisaje cultural.

Durante el Horizonte Tardío (1470 d.C. – 1535 d.C.), la ocupación Inca incorpora este territorio al Tahuantinsuyo, articulando los caminos pedestres locales a la red vial del Qhapaq Ñan, destacando la presencia de un pequeño tambo asociado a este camino y a orillas del rio Locclos.

Este sitio arqueológico comprende de una estructura cuadrangular en base a piedra canteada y argamasa de barro. Muestra en su interior la presencia de hasta cuatro pequeñas hornacinas de piedra y material cerámico en superficie. Su estado de conservación evidencia un grado avanzados de deterioro debido a su reutilización como corral para ganado.



Imagen 03. Ubicación con reciento con probables características prehispánicas, dentro del paisaje cultural y asociado al camino tradicional. Créditos: Google Earth y Dirección de Paisaje Cultural



Foto 21. Vista recinto con probables características prehispánicas. Créditos: Jorge Champi Farfán



Foto 22. Vista recinto con probables características prehispánicas. Créditos: Jorge Champi Farfán

El territorio de las actuales provincias de Acobamba y Angaraes ha tenido una ocupación compleja, lo que se debe a la riqueza del valle y a su posición estratégica hacia las zonas altas donde se dio una temprana domesticación de los camélidos andinos.

Es durante el Horizonte Temprano (1200 a.C. a 100 d.C.) que se da un desarrollo de la economía agrícola, ello se evidencia en el sitio Atalla (cerca de Huancavelica), donde se aprecia una clara influencia Chavín, este asentamiento es considerada la aldea agro alfarera más grande de ese tiempo (Carrasco, 2007, pág. 43), la que pudo haber ejercido un control socioeconómico en la zona.

En el Intermedio Temprano (100 D.C. a 800 d.C.) se aprecia en Angaraes una alfarería muy fina, en un contexto de agricultura intensiva, logrando un uso muy especializado del agua y de las tierras de cultivo. Fue la cultura Huarpa quien organizo la estructura social y económica de la región, dicha etnia logra un manejo tecnológico hídrico a nivel subterráneo, aluvial y meteórica, (Carrasco, 2007, pág. 45), esta ocupación compleja se complementa con un manejo tecnológico hídrico que incide con el complejo desarrollo social que experimenta la zona.

Todo este "fortalecimiento de estas sociedades por el desarrollo de la tecnología y de la economía agropecuaria va a incidir fundamentalmente en aspectos demográficos y sociales, permitiendo por un lado la explosión demográfica y por otro la aparición de clases sociales, como parte del funcionamiento de la sociedad (...) en el caso de Huancavelica este periodo se vio representado por el reino Warpa" (Carrasco, 2003,

pág. 55). Es durante este periodo de dominación huarpa que se consolida una compleja interrelación entre la Costa sur y Huancavelica debido a la abundancia de camélidos que proporcionaron lana y charqui como materia prima y alimento para la población costeña, que ofrecía frutos y otros productos a los huancavelicanos, además de la posibilidad de obsidiana de las canteras huancavelicanas (Carrasco, 2003, pág. 50).

Durante el Horizonte intermedio (800 D.C. a 1200 d.C.) se aprecia una marcada influencia Wari en la zona, es notable apreciar la importancia que tuvo Huancavelica para los Wari lo que se refleja en los diversos complejos arqueológicos en la zona, tales como Cheqowasi (Paucará), Apacheta (Castrovirreyna), Huaranqayaq (Angaraes) y Aya Orqo (Acobamba), aquí se perfeccionó las tecnologías agrícolas y se formaron sociedades autónomas que con la caída de Wari cimentaron la autonomía política (Carrasco, 2007, pág. 47). Esta ocupación Wari no logró incidir en la nomenclatura de la urbanidad en la zona, Angaraes siempre permaneció rural y apegada a las dinámica productiva del campo.

Durante el Intermedio Tardío (1200 D.C. a 1470 d.C.) se forma la nación Anccara (conocida como Anga Ayllu), la cual tuvo su epicentro en la provincia de Angaraes, pero abarco diversos territorios de Huancavelica. Carrasco (2007) señala que el señorío de Anga Ayllu florecía como uno de los más importantes de la región central del país.

Este ayllu tenía organizado sus curacazgos base en Asto, Chancas, Tayacajas y Angaraes (al norte), asimismo al sur tenemos a Chocorbos, Huaytará, entre otros. Cada uno de ellos con su propia independencia y con un patrón homogéneo en su cultura material; su economía se basaba en el trueque entre pisos ecológicos y cada cacicazgo gozaba de una libertad política y de gobierno, tenían el mismo idioma y una unidad territorial y social. Todo ello fue parte de la estructura social que más adelante definió la confederación Chanka (Carrasco, 2007, pág. 51).

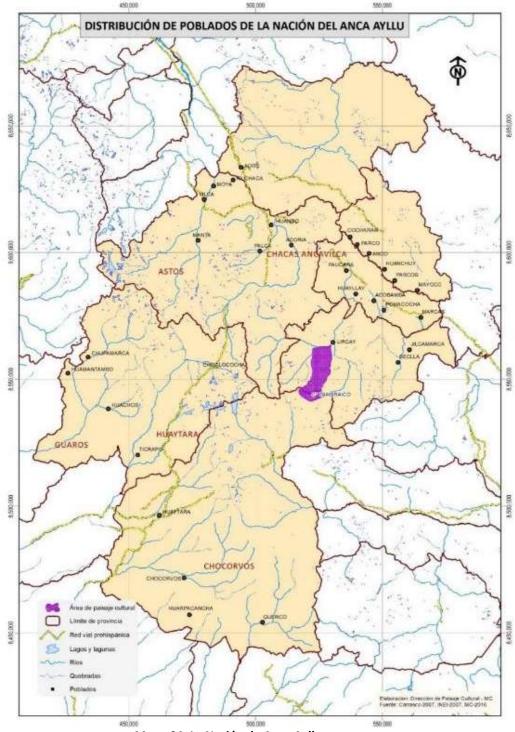
El mapa 04 nos muestra la distribución de poblados alrededor del Apu Tambraico, la que se encuentra conectada directamente con las lagunas Choclococha, esto puede tener relación con el mito de origen de la nación Ancara (Carrasco, 2007, pág. 36). Se considera que Los Chancas tuvieron su origen en la región de Angaraes, en ella se formó dicho señorío (Carrasco, 2007): "El reino Angara estuvo dividido en dos grandes agrupaciones sociales o mitades que se llamaron los Astos y los Chacas" (Estrada, A. 1977, pág. 46).

Durante el periodo de Intermedio Tardío (1200 D.C. a 1470 d.C.) el patrón de ocupación priorizo lugares elevados y altos debido a una doble necesidad, básicamente la de vigilar y defender, así como a la proximidad a los terrenos de pastoreo.

En este periodo el territorio del Apu Tambraico, fue ocupado por los curacazgos centrales Asto, Paucaray, Parixa-Asancaru, Guayllay y Angaray, que complementaban su producción con tierras colindantes (curacazgos de Huachos, Huaytará, Chocorvos, Tayacaja y Parixa-Azángaro). En todo este territorio la más importante etnía fue la de Hatun Hanka Ayllu, la cual tenía injerencias hasta la región del cerro Tambraico (Carrasco, 2007, pág. 92). El Apu Tambraico es tomado como un referente territorial que podría delimitar espacios culturales, esto coincide con la referencia dada por (Valcárcel, 1984), la cual asocia al Tambraico a la zona central de la serranía peruana. La ocupación principal del curacazgo de Angaray fue la explotación de ganado camélido sudamericano aspecto que se refleja en los diversos corrales de origen

prehispánico. Pero dicha actividad no fue exclusiva, sino mixta —para complementariedad alimenticia-. La agricultura cumplía el rol de complementariedad económica, se daba en las zonas intermedias donde estaban la vivienda de los ayllus pastores (Carrasco, 2007, pág. 111).

Los Angaray mantenían una estructura social propio de una sociedad pastora, cada ayllu cuenta con su propio ganado que complementaban su economía con la comercialización a nivel regional, zona y local de productos vía intercambio de pisos ecológicos (Carrasco, 2007, pág. 117-118).



Mapa 04. La Nación de Anca Ayllu, Fuente: Carrasco, 2007, pág. 51

Los Chancas asimilaron estas confederaciones y se enfrentaron a los Incas. Durante este periodo el territorio de la actual Huancavelica tenía en los Chancas al grupo dominante, esta es una de las razones por la que el proceso de colonización Inca se dio de manera profunda y compleja, utilizando los mitmas de manera interna y externa, las zonas pobladas fueron, Añacusi, Conaica, Lircay, Julcamarca, Acobamba, Acoria, Uchuhuayllay y Angaraes (Carrasco, 2007, pág. 264). Esta ocupación Inca trastocó las estructuras sociales de la zona, diversas provincias fueron llevadas a otros espacios de ocupación mientras que se trajo población foránea. "El territorio Asto fue incorporado al Imperio Incaico a mediados del siglo XV y convertidos en una parcialidad dependiente de la administración cuzqueña. Sus pobladores debían de dedicarse al cuidado del tramo vial que unía el valle de Jauja con el sur, especialmente fueron designados para mantener en perfecta operatividad el puente de Ancoyaco (Agua caliente), y tributar lana de llama y tubérculos" (Mendoza, E. 2005, pág. 23).



Imagen 02. Mapa de los mitimaes en los Angaraes. Fuente: Carrasco, 2003, pág. 68

Apreciamos que la mayoría de los mitimaes se asentaron en la zona de Huayllay y el centro-norte de Angaraes, allí es donde se concentran la mayoría de los Mitimaes, mientras que en la zona de Lircay que se encuentra un poco más al Sur oeste, no observamos una concentración de esta ocupación mitma, por ello, "La influencia de la Cultura Inca fue muy superficial entre Los Astos, fue tan débil que no alteró los patrones de vida imperantes en la región. No se ha encontrado edificaciones con el patrón arquitectónico Inca, ni en las tumbas se puede encontrar vestigios de telas, cerámica Inca" (Mendoza, E. 2005, pág. 23).

Periodo colonial.-

El territorio de los Anccara comprendió toda la actual provincia de Angaraes y parte de Tayacaja, estaba dividido en dos grandes sectores: Los Astos y los Chacas, a la llegada de los españoles el territorio fue repartido los que provoco un cambio social, económico y político (Espinoza citado por Mendoza, E. 2005, pág. 23), esta transformación se dio en ciertos sectores del territorio Ancara.

La zona de Huancavelica a pesar de estar alejada y de difícil acceso tuvo una ocupación temprana desde el inicio del proceso colonial, respecto a las encomiendas realizadas en el territorio de los Angaraes, cuestión que se da de la siguiente manera:

Territorio	Encomendero
Los curacazgos de los Asto y Chacas	Hernando de Villalobos
Tierras de Parixa	Diego Gavilán
La de Parcos	Vasco Suarez
Curacazgo de Huayllay	Hernán García Gallardo
Tierras de Julcamarca, curacazgos de	Crisostomo de Hontiveros
Guachos y Chocorvos	
Guaytará	Francisco de Cárdenas
Tayacaja	Miguel de Estete

Cuadro 02. Fuente: Carrasco, 2003, pág. 80

Se aprecia un reparto temprano de la zona de Angaraes, la cual pasaron a manos de los españoles residentes en Perú, esta lógica del repartimiento se da en el contexto de que las zonas de mayores producciones agrícolas, ganaderas y mineras eran otorgadas a los españoles para garantizar su evangelización y correcto usufructo. La zona de Angaraes tuvo una fuerte disputa y repartición entre los primeros españoles lo que refleja la importancia de la zona en Huancavelica.

Con respecto a los repartimientos tempranos en la zona de Huancavelica tenemos el siguiente mapa:



Imagen 03. Repartimiento de los indios Angaraes por Pizarro en Jauja. Carrasco, 2003, pág. 81

Apreciamos que diversos repartimientos fueron dados en la zona de Huancavelica, ello refleja la complejidad productiva de la zona, en el caso de Lircay notamos que perteneció a diversos españoles: "a partir del año 1540, Angaraes fue parte del Repartimiento de Huamanga, y por el apogeo de la minería, en 1572 se funda Lircay conjuntamente con Julcamarca y Congalla", siendo su población llevada a trabajar en la mina Santa Bárbara, quedando relegada la actividad agropecuaria y el desarrollo

social (Pumacahua, R. 2011, pág. 5). La zona paso a tener un valor extractivo estratégico, lo que ahondó en su ocupación colonial, por ello para 1560 se crearon 5 doctrinas en la región Anccara, Acobamba, Lircay, Julcamarca, Acoria y Conaica (Ravines citado por Mendoza, E. 2005, pág. 19).

Doctrinas en la región Anccara, Acobamba, Lircay, Julcamarca, Acoria y Conaica:

- "La Doctrina de Acobamba tenía los pueblos de Espíritu Santo Caja, habitados por Angaraes y Quiguares del Cusco; Acobamba, por Guaros de Huarochirí; Todos Santos, por Angaraes y Andabamba, por Guaros" (Ravines citado por Mendoza, E. 2005, pág. 19).
- "La Doctrina de Lircay tenía los pueblos de Lircay, Uchuguayllay, Angaraes, Atunguayllay, Guanca-Guanca habitada por indios Chancas de Andahuaylas y Callanmarca, habitada por indios mitmas de la provincia de Cajamarca" (Ravines citado por Mendoza, E. 2005, pág. 19).
- "La Doctrina de Julcamarca contenía los pueblos de Congalla y Julcamarca, habitada por indios Chancas de Andahuaylas y Pata, por indios Angaras" (Ravines citado por Mendoza, E. 2005, pág. 19).
- "La Doctrina de Acoria tuvo por los pueblos de Añancusi, Pallalla, Chupaca, Acoria y Huando, habitada por Angaraes de la parcialidad de Chacas" (Ravines citado por Mendoza, E. 2005, pág. 19).
- "La Doctrina de Conaica tuvo los pueblos de Cuenca, Moya, Vilcabamba y Conaica todos habitados por indios Angaraes del repartimiento de Astos" (Ravines citado por Mendoza, E. 2005, pág. 19).

Esta separación por doctrinas tuvo un fuerte factor religioso, se solían instaurar en zonas con fuerte presencia de manifestaciones religiosas andinas. Esta ocupación trajo transformaciones en la estructura económica local generando in clima de conflictividad: "Asto una vez ocupada la región por los españoles, se convirtieron en tributarios de los encomendaron; para facilitar el cobro de tal tributo fueron reducidos a Cuenca y Vilca, donde abandonaron sus aldeas de la puna" (Mendoza, E. 2005, pág. 19). Se da un cambio en la actividad económica, la cual debido a los tributos que debían rendir se vieron obligados a migrar hacia una extractiva. Para el año 1568 se realiza un censo (visita) en la región de Huancavelica, arrojando los siguientes resultados:

Encomienda	Tributarios	Total de lo tributado
Angaraes de Cabrera	1029	4019
Guaytará de Sancho de Cardenas	1083	2414
Angaraes de Elvira García	932	2235
Angaraes de Baltazar de Hontiveros	910	2480
Guachos Chocorbvos de Baltazar de Hontiveros	688	1770
Guayllar de Elvira García hija de Hernán García	688	1489
Parixa de Diego Gavilán	572	6000
Tayacaja de Isabel de Estete hija de Miguel de Astete	799	2773
Guaros de Vasco Suárez	324	963
Quiguares orejones de Juan de Hoces	187	740
Guaros en Chocorvos de Diego Carbajal	150	407
Mitmas Yauyos de Chocorvops de Martín de Ampuero	110	381
Mitmas Yauyos de Chocorvos de su Majestad	82	202

Mitmas de Mancos y Laraos en Chocorvos de Maria	50	171
Martes sucesora de Francisca de Herrera		
Mitmas de Mama en Chocorvos encomienda de Antonia	22	73
de Viera sucesora de Gerónimo de Silva		

Cuadro 03. Censo de población de 568 de Huancavelica. Fuente: Carrasco, 2003, pág. 99-100

Apreciamos que la zona fue muy segmentada y encomendada a diversos españoles, los cuales empezaron a aprovechar el usufructo ligada a la zona de Castrovirreyna. Sobre esta ocupación tenemos otra perspectiva un poco más específica, la cual nos da cuenta de las encomiendas para 1568:



Imagen 04. Situación de las encomiendas en la visita dispuesta por el virrey Marques de Cañete, 1568.

Fuente: Carrasco, 2003, pág. 98

Los asentamientos de encomiendas se enfocaron en los valles interandinos, dejando la puna desocupada, la cual generó que disminuya en patrón ganadero de la zona. Así mismo, para 1571, en un patrón de parcialidad se da cuenta de los siguientes tributarios

Tributarios	1039
Viejos	440
Mozos	1280
Mujeres	3698
Total	6457 habitantes

Cuadro 04.

Otro cuadro siguiendo el mismo patrón de ocupación (Waldemar, 1973, pág. 12) nos muestra lo siguiente:

Repartimiento	Tributarios	Viejos	Mozos	Mujeres	Total	%
Ancara, parcialidad de Asto	1039	440	1280	3698	6157	26.96
Ancaras, parcialidad de Chucac	1731	542	2096	5197	9566	39.93
Total	2770	982	3376	8895	16023	66.89

Cuadro 05. Distribución y localización de los grupos étnicos en el área andina, Siglo XV y XVI. Fuente: Waldemar, 1973, pág. 12

Apreciamos una población relativamente elevada en la zona, producto de la compleja ocupación que se dio en el prehispánico, la cual fue complementada con los diversos enclaves mitmas, esto se ejemplifica en el siguiente cuadro a inicios de la colonia:

Repartimiento	Tributarios	Viejos	Mozos	Mujeres	Total	%
Huayllay (Chancas)	668	296	927	2185	4076	17.02
Huaros (Huarochiri)	324	134	381	1140	1979	8.26
Quiguar (Cuzco)	187	97	273	734	1291	5.39
Callanmarca (Cajamarca)	119	27	134	304	584	2.44
Total	1298	354	1715	4363	7930	33.11

Cuadro 06. Enclaves de Mitmas. Fuente: Waldemar, 1973, pág. 12

Los mitimaes de la sierra central, sierra sur, sierra norte totalizan 1298 tributarios, las cuales dan una importancia significativa para el censo general, esto muestra la complejidad poblacional del entorno. Asimismo se aprecia la tasa de la visita general de Toledo en el territorio Ancara en 1572 arrojó los siguientes resultados:

Encomienda	Población general	Encomenderos	Caciques	Tributos (pesos)
Angaraes de Cabrera	6457	1039	10	4116
Guaytará de Cárdenas	7454	1073	10	4023
Angaraes de Garces	4537	924	8	3252
Angaraes de Hontiveros	5021	902	8	3608
Guachos y Chocorvos de	3729	683	5	2390
Hontiveros				
Guaylla de García	4073	772	6	2317
Parixa de Gavilán	9643	2500	11	6000

Tayacaja de Estete	4660	793	6	2885
Mitmas de Chocorbos				
Huaros de Marroquí	490	148	2	518
Chaclla de M Ampuero	639	108	1	518
Yauyos de su magestad	432	81	1	283
Laraos de Martes	311	49	1	283
Mama de Viera	153	21	1	73
Otros	-	-	-	-
Quichuas de Mameco	-	8244	-	3980
Guaros de Xuarez	-	1979	-	324

Cuadro 07. Fuente: Carrasco, 2003, pág. 162

La zona de Angaraes tiene mayor población con respecto a las demás provincias de Huancavelica. (Waldemar, 1973, pág. 9) en una relación de encomenderos señala que el repartimiento de Angaraes tenía 900 tributarios y 5 021 personas entre todo el grupo etario. Es notable la densidad demográfica en Angaraes, mucho mayor que las demás provincias.

A raíz del descubrimiento del azogue en Huancavelica, Lircay ha tomado importancia por su ubicación estratégica en la agricultura, ganadería y la minería (Pumacahua, R. 2011, pág. 6). Por ende, la importancia económica y social de Angaraes se mantuvo a inicios del proceso colonial. Ya en el siglo XVI vemos que las minas de Angaraes, yacimientos de plata y oro, fueron explotados como a mediados de siglo, asimismo la explotación minera en Julcani fue muy activa en los siglos XVII y SVIII (Salazar-Soler, C, 2006, pág. 39). A diferencia de los mineros de Huancavelica, los de Angaraes eran relativamente independientes de la Corona, debido a que su control era difícil, asimismo tenían forma de proveerse mercurio (Salazar-Soler, C, 2006, pág. 41). Ya entrado a mediados del Siglo XVI la zona se encuentra ligada exclusivamente a la extracción de azogue de Castrovirreyna, ello debido a la riqueza del valle de Lircay.

Minero	Antigüedad	Producción	Número
Pardo	13	3000	-
Villapesa	6	2500	-
Vidalón	13	28000	3
Quebedo	3	200	1
Parodi	3	150	1
Paredes	3	150	-
Morales	24	3500	-
De la Torre	29	1000	1
Ponce	20	1000	-
Pineda	4	50	-
Prieto	7	50	-

Cuadro 08. Producción de los mineros de Lircay entre 1756 y 1786. Fuente: BNP 1786 c-2261, P. Dillon (1984) tomado de Salazar-Soler, C, 2006, pág. 41

La minería era importante en términos absolutos en el valle de Lircay en la época colonial (Salazar-Soler, C, 2006, pág. 40). Ello se pudo lograr con un abastecimiento idóneo de productos agrícolas del entorno de las zonas de Lircay, por ello, a inicios del Siglo XVII se en la zona de Angaraes se "tiene mucho hatos de españoles y mestizos de ganado vacuno y ovejas, sin el que tienen los indios y comunes de los pueblos, en cuyas

punas hay también alguna cría de "vicuñas" y carneros de la tierra que usan los indios para su sustento, vestuario y trajines" (Carrasco, 2003, pág. 162).

La minería hizo que muchos pobladores vayan a trabajar a Castrovirreyna, para el año 1645 se tienen los siguientes mitayos en Huancavelica:

Provincia	N° de mitayos
Chinchaycocha	58
Jauja	22
Hananhuanca	24
Tama	13.5
Lurinhuancas	57
Angaraes	25
Vilcas	20
Chocorbos	10.5
Huanta	58
Lucanas, Soras y Andamarca	47.5
Andahuaylas	60
Cotabambas	225

Cuadro 09. Fuente: Carrasco, 2003, pág. 177

La cantidad de mitayos en la zona de Angaraes fue una de las menores con respecto a las demás provincias Huancavelicanas y Huamanginas. Para 1684, la diócesis de Huamanga comprendía cinco doctrinas, que son, Lircay, Julcamarca, Acobamba, Conaica y Acoria, asimismo la doctrina de Lircay se compone de cinco pueblos de indios que son; Lircay, Uchuguaillay, Angaraes, Atunguaillay, Callanmarca y Guanca Guanca. (Carrasco, 2003, pág. 196), asimismo tenemos los siguientes grupos étnicos y sistemas administrativos:

Repartimientos	Doctrinas principales Pueblos Siglo XVI Siglo XVII			
Amador de Cabrera,	Asto	Acoria	Acoria, Guando,	Conaica
Chupaca, Añan Cusi,			Pallalla, Moya,	
Vilcas			Cuenca, Conaica	
Quiguares, Orejones,	Guaros	Acobamba	Espiritú Santo de	
Guaros, Andabamba,			Cajas, Acobamba,	
Hontiveros a Callamarca			Todos Santos	
Elvira de Gadea	Collana	Lircay	Lircay,	Callanmarca
			Uchuyguayllay,	
			Julcamarca (un ayllu	
			de Julcamarca)	
Guayllay	Chancas,	Lircay	Atunguayllay,	
			Huancahuanca	
Congalla, Secclla	Caxamarcas	Julcamarca	Julcamarca, Santo	
			Tomas de Pata	

Cuadro 10. Grupos étnicos y sistema administrativo colonial en Angaraes, 1570 – 1760. Fuente: Plasencia, R. 1997, pág. 146

La zona de Lircay se constituye como una cabeza de provincia o poblador, una de las variantes políticas es su pertenencia, estando bajo la provincia de Huamanga y

Huancavelica¹. Se aprecia los siguientes ayllus indígenas existentes en Acobamba entre 1637 y 1656, Angaraes, Coscusa, Marcas, Curpayguana, Hispas, Yauasi, Quinguar. (Boletín de Lima, 2007, pág. 38)

Para fines del siglo XVIII se inicia en Lircay un periodo de producción muy pobre, aspecto que coincide con los años previos a la independencia, lo mismo pasaría a lo largo del siglo XIX (Salazar-Soler, C, 2006, pág. 42). Ello se debe a la crisis del factor minero, al supeditar la actividad económica de la zona a la minería está al disminuir afectó en todo su proceso socioeconómico a la zona.

Aun así en el siglo XVIII de Lircay se obtenía trigo, maíz y otras semillas, asimismo se cultivan en los parajes cañaverales de azúcar, algunas frutas y verduras, y se cría ganado de toda especie que servían para acarrear los metales al cerro de los hornos (Alcedo citado en Plasencia, 2012, pág. 347). La minería se convierte en un fuerte componente cultural en la zona, el proceso colonial puso en la palestra la dinámica comercial minero en la zona, esta paso a tener un valor fundamental en la dinámica productiva y ganadera.

Ya para finales del periodo colonial "las haciendas de la región de Lircay y la vecina Acobamba fueron en general, explotaciones diversificadas nucleadas en torno a un centro minero extractivo que compaginaba esa actividad con la agricultura y ganadería" (Favre citado por Sala, N. 1990, pág. 230). La zona de Lircay continuó con su papel medular en posición estratégica y administrativa, aquí se encontraba las representación de todas las administraciones y se realizaban todas las transacciones económicas importantes (Salazar-Soler, C, 2006, pág. 198).

Para fines del siglo XVIII "la expansión de las haciendas lirqueñas no solo despojó de tierras a las comunidades para descartar competidores y proveerse de mano de obra, sino alentó y aprovecho la dicotomía étnica de base colonial para reforzar en los indígenas su condición de oferentes de fuerzas de trabajo y consumidores", aquí es donde la elite local se enriquecerá (Plasencia, R. 1997, pág. 139), esto trajo diversos conflictos que se reflejarían en las décadas venideras.

Para el proceso de emancipación, se activa las montoneras huancavelicanas por considerarlas de gran coraje y valentía (Carrasco, 2003, pág. 264), por ello en "Angaraes las comunidades, comunidades y montoneras controlaron el territorio ante el avance de las tropas cusqueñas y las apoyaron decididamente con hombres", asimismo en 1814 se repitieron en Lircay las alianzas interétnicas dadas en años anteriores (Sala, N. 1990, pág. 240).

Periodo Republicano.-

La población en Lircay fue variada de acuerdo a la información que se tiene por las diversas fuentes, apreciamos una fuerte caída al inicio, pero que se fue recuperando con el transcurrir de los años.

_

¹ Esto explica que la información sea variada y confusa.

Población de Lircay		
Año	Población	
1813	1041	
1830	345*	
1876	1118	
1940	2077	
1960	2184	
1972	4076	
1981	5144	
1993	4549	

(*) Solo castas

Cuadro 11. Fuente: Plasencia, R. 1997, pág. 147

El mayor incremento poblacional en la república se dio entre los años 1876 a 1940 y entre 1960 a 1972, en los que podemos apreciar un aceleramiento en la producción económica y una industrialización del aparato extractivo respectivamente.

Con respecto a la segmentación población en esos periodos de años 1779 a 1940 apreciamos una notoria presencia indígena a lo largo del siglo XIX y XX, es muy notable dicho ascenso en el censo de 1940, donde los indios llegaron a 15.453

Castas	1779 Doctrina	%	1876 Distrito	%	1940 Distrito	%
Blancos			560	8	1975	11
Indios	3323	91	5709	83	15.453	89
Mestizos	333	9	586	8		
Total	3656	6	856	17	428	

Cuadro 12. Indios, blancos y mestizos en Lircay: 1779-1940. Fuente: Plasencia, R. 1997, pág. 147

El proceso económico de las haciendas se instauró de manera medular en la zona de Lircay debido a su complejidad productiva y ganadera. Se tiene el siguiente registro:

Años	N° de haciendas	Población	%	Población total provincia
1813		443	10.5	4203
1876	10	1021	14.8	6856
1940	15	2844	16.6	17.428

Cuadro 13. Angaraes: Población en haciendas. Fuente: Plasencia, R. 1997, pág. 147

Dichas haciendas tuvieron una densidad poblacional elevada, ello refleja su complejidad estructural, la cual permite el manejo de grandes extensiones del valle y de la puna ganadera. En 1825 se crea la provincia de Angaraes, en 1826 se incorpora Angaraes a la intendencia de Huancavelica, y en 1847 se restablecen en la categoría de provincia compuesta por los distritos de Julcamarca, Lircay, Acobamba, en 1879 se reconstituye a Lircay como capital de Angaraes (Pumacahua, R. 2011, pág. 5).

Las haciendas continúan su expansión para el siglo XX, apreciamos una considerable sumatoria de ellas, que fue creciendo ya en el siglo XX.

Zonas	Superior a 100 en 1940	Superior a 500 en 1940	Superior a 100 en 1965	Superior a 500 en 1965
Lircay	11	1	11	1
Acobamba	5	1	3	1
Acoria	18	1	16	0
Huancavelica	18	3	12	1

Cuadro 14. Numero de haciendas con una población servil residente superior a 100 y 500 personas en 1940 y 1965. Fuente: Favre, 1964, pág. 254

Para fines del siglo XIX los propietarios de Lircay empezaron a trabajar activamente sus pequeños denuncios mineros (Plasencia, R. 1997, pág. 140), asimismo en el Siglo XX esta actividad se expande por toda la provincia de Angaraes.

Por ello, podemos ver las siguientes minas en la zona:

Minas en Lircay				
Zona	Mina	Mineral		
	San Pedro	Plata y cobre		
	Carmen	Plata y cobre		
	Wilfronita	Oro		
	Humberto I	Pirita		
	Pasamanero	Pirita		
	Tramposa	Pirita		
Julcani	Renacimiento	Pirita		
	Orccohuacta	Pirita		
	Primorosa	Plata		
	Progreso	Plata		
	Luchito	Plata		
	Tempestad	Pirita Aurífera		
Castilla	Los Altos	Plata		
	Tramposa	Plata		
	Majestad	Cobre		
Pampamali	Alerta	Cobre		
	Liberiana	Cobre		
Atunsulla	Libertad	Cobre		
Carhuapata	Aylana ccasa	Carbón		

Cuadro 15. Fuente: Plasencia, R. 1997, pág. 140

Julcani se alza como la mina contemporánea con mayor número de asientos mineros, asimismo el mineral es variado y abundante. A inicios del Siglo XX, la industria minera retoma una cierta importancia en la zona, pero aún con muchas dificultades (Salazar-Soler, C, 2006, pág. 44), se da en Angaraes una simbiosis entre la mina y la hacienda, que se mantiene hasta inicios del siglo XX (Salazar-Soler, C, 2006, pág. 44). Los mineros independientes de Lircay —que se encontraba relativamente alejados de La Oroya-, pudieron continuar la explotación de sus pequeñas minas a inicios del siglo XX, su situación se degradó poco a poco y cambió radicalmente a partir de 1930 (Salazar-Soler, C, 2006, pág. 49).

Las haciendas continúan su expansión para el siglo XX, sobre todo para el año de 1965, anterior a la reforma agraria. Por otro lado, las comunidades campesinas de la zona representan un número importante a nivel nacional, se considera a la región como una

de las zonas con mayor presencia de comunidades campesinas, tenemos unos cuadros que ejemplifican esto:

Provincias	Capitales	Distritos	Comunidades campesinas	
Provincias	Provinciales	Distritos	Número	%
Acobamba	Acobamba	8	13	5.6
Angaraes	Lircay	11	29	12.7
Castrovirreyna	Castrovirreyna	29	43	18.7
Huancavelica	Huancavelica	18	56	24.3
Tayacaja	Pampas	24	89	38.7
5 Provincias	5 capitales	80	230	100.0

Cuadro 16. Comunidades campesinas de Huancavelica – 1977. Fuente: Ossio, J.; Medina, O. 1985, pág. 48

En los años 1980 el 50% de la mano de obra provenía de las comunidades campesinas de la provincia de Angaraes, asimismo la mayoría de trabajadores de Julcani tenía un pasado campesino reciente (Salazar-Soler, C, 2006, pág. 51). La guerra interna afectó en demasía la zona de Angaraes, ello produjo un despoblamiento y migración de sus pobladores inmediatos, ello podemos reflejarlo en este cuadro donde se dan las principales indicadores de violencia política en la zona:

Distrito	Cantidad
Achonga	23
Antaparco	4
Ccochaccasa	7
Chincho	20
Congalla	14
Huanca Huanca	3
Julcamarca	51
Lircay	15
Secclla	21
S. Tomas de Pata	28
Total	186

Cuadro 17. Distribución de actos de violencia política en Angaraes (1980-1990). Fuente: Plasencia, R. 2014, pág. 32

2. Características físico - geográficas:

a. Elementos físicos geográficos modeladores del espacio:

El paisaje cultural del Apu Tambraico está dispuesto en un escenario alto andino que se enmarca las regiones naturales Suni y Puna. Se emplaza entre una altitud entre los 4 200 a los 4 800 m.s.n.m. Este territorio se dispone en la cuenca alta del río Locllos, afluente del río Opamayo, cuya morfología es delimitada por cadenas montañosas de fuerte pendiente sin hielo permanente. Las características del relieve evidencian una superficie de suelos ondulados con ausencia de planicies por su origen morrénico (huella del retroceso de los glaciares).

Zonas de vida:

Las zonas de vida del área propuesta, al estar determinada considerando los parámetros climáticos como la temperatura y la precipitación, nos permite conocer un tipo de flora y fauna que se desarrollan bajo estas condiciones. Las zonas de vida son las siguientes:

Bosque húmedo – Montano Subtropical, ecosistema de clima húmedo y semifrío, con un promedio de precipitación total anual variable entre 600 mm y 800 mm, y una biotemperatura media anual que oscila entre 10 °C y 6 °C, previéndose la ocurrencia casi frecuente de temperaturas críticas o de congelación (0 °C), con presencia intensificada de granizadas y nevadas.

La vegetación natural arbórea está constituida por bosques residuales de quinual, chachacomo, tasta, etc., y arbustos como tarhui, airampo, mutuy, etc., y grandes extensiones de pastos naturales.

- Páramo muy húmedo-Subalpino Subtropical, ecosistema de clima muy húmedo y frío, con un promedio de precipitación total anual variable entre 700 mm, y 800 mm; y una biotemperatura anual que oscila entre 6 °C y 3 °C, previéndose la ocurrencia diaria de temperatura de congelación.
- Tundra pluvial-Alpino Subtropical (/tp-AS), ecosistema de clima muy húmedo y frígido, con un promedio de precipitación total anual variable entre 500 mm, y 1 000 mm; y una biotemperatura media anual que puede variar entre 3 °C y 1.5 °C, manteniendo durante las noches un grado estable de congelación. Con una topografía muy accidentada, ocupa prácticamente la parte más alta del paisaje cultural.

Esta zona de vida presenta muy severas restricciones para las actividades agropecuarias, sin embargo, encierra un gran potencial minero y también un significativo potencial hídrico, representado este último por la existencia de lagunas que, además de permitir el desarrollo de la actividad piscícola, sus aguas pueden ser derivadas para irrigar zonas más bajas.



Foto 23. Riachuelo congelado por efecto de la Helada. Crédito: Antonio Gargate Trevejos.



Foto 24. Los centros poblados se ubican en lugares próximos a flujos de agua y en lugares abrigados para mitigar impactos de las bajas temperaturas. Crédito: Archivo fotográfico de la DDC Huancavelica

Geología:

Geológicamente, el área se desarrolla sobre una meseta volcánica, con presencia de depósitos glaciofluviales que fueron acarreados por los hielos en movimiento y que se han acumulado, como morrenas laterales o frontales que se han consolidado en superficies planas, condición que ha permitido el desarrollo de pastos naturales. Estos depósitos se han desarrollado en altitudes que van desde los 4 000 y 4 400 msnm, por encima de esta altitud se levantan los afloramientos rocosos agrietados por la acción del hielo que forman parte de las cumbres de la Cordillera Occidental. Litológicamente, la zona presenta una composición caracterizada por gravas, arena, limo, arcilla, lavas andesíticas hasta basálticas. También se encuentran depósitos de bofedales compuestos por arenas gravosas y tierras hidromórficas.

Fisiografía:

El área presenta rasgos morfológicos que son resultado de la acción de los procesos orogénicos ocurridos en las épocas pasadas, presenta tres relieves diferenciados:

- Relieve montañoso, se evidencia en las zonas de elevaciones de laderas escarpadas, que van de ser moderadamente empinadas con pendientes de 15% a 25%, empinadas con pendientes entre 25% y 50%, y muy empinadas con pendientes de 50% a 75%, formando suelos superficiales a muy superficiales, y temperatura promedio de 10 °C.
- Relieve montañoso y colinado, corresponde a las zonas menos abruptas; estructurado por la cadena de colinas de forma cóncava, se visualizan en las cimas convexas con nevados, con pendientes de 25% a 50% y temperaturas que van de 1.5 °C a 3 °C, y en las laderas de colina que, a diferencia del relieve montañoso, no presenta una estructura abrupta.

- Relieve de altiplanicie, sector de configuración plana o ligeramente ondulada, resultante de los procesos endógenos de plegamiento, vulcanismo, fallamiento y posterior levantamiento, que luego fueron ocupados por lagos (final del Terciario y durante el Cuaternario) y que fueron rellenados de material de origen fluvioglacial. El departamento de Huancavelica está formado por tres grandes provincias fisiográficas: la cordillera de los Andes, la Cuenca de Sedimentación del Amazonas y la Cuenca de Sedimentación del Pacifico. El paisaje cultural del Apu Tambraico se ubica en la zona de Cordillera donde se aprecian formas de terrenos abruptas, originadas por el plegamiento de la corteza terrestre al chocar con la placa de Nazca, la cual hizo que la placa tectónica sudamericana se levante por efecto de subducción.



Foto 25. Relieve morrenico del paisaje cultural del Apu Tambraico. Crédito: Antonio Gargate Trevejos.

Geomorfología:

En esta región, los Andes están formados por dos conjuntos estructurales: la Cordillera Occidental, que es esencialmente meso-cenozoica ybcubre la mayor parte del departamento que se sitúa en sus zonas central y occidental, y la Cordillera Oriental, que es principalmente paleozoica, ubicada en la región nor oriental del departamento. Ambos conjuntos se hallan divididos por profundas depresiones interandinas por las que discurren el río Mantaro y sus tributarios.

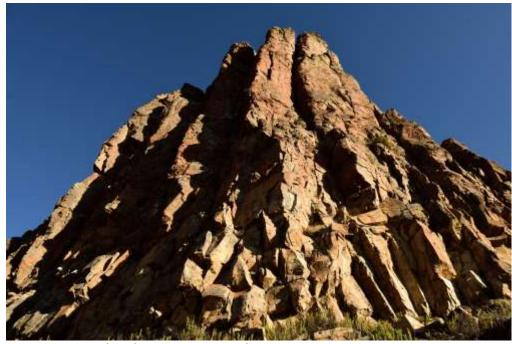
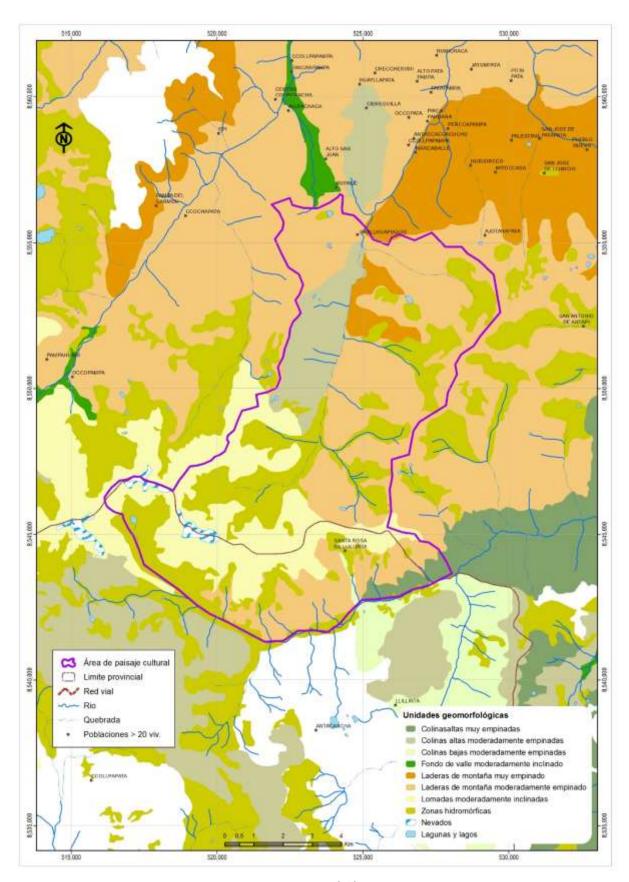


Foto 26. Morfología del Tambraico. Crédito: Antonio Gargate Trevejos.

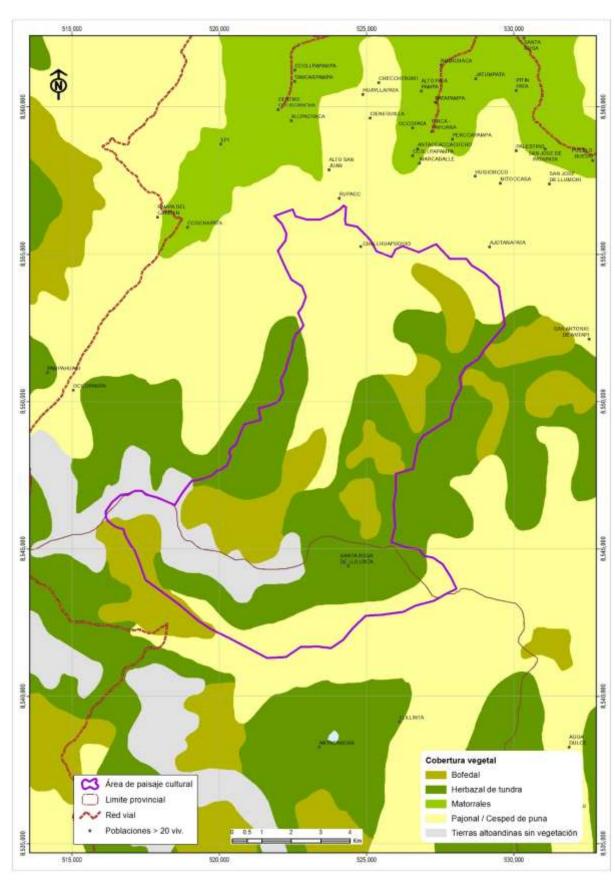


Mapa 05. Mapa geomorfológico. Elaboración: Dirección de Paisaje Cultural.

Cobertura Vegetal:

La zona se caracteriza por la presencia de las siguientes comunidades vegetales:

- Bofedales, se encuentran dispersos en la zona altoandina del departamento, sobre los 4 000 y 4 200 msnm hasta los 4 800 msnm, en zonas próximas o al pie de los nevados, y en los alrededores de las lagunas, el clima en esta zona es muy húmedo y frío.
- Pajonal, Se ubica en la altiplanicie, son de gran importancia porque son susceptibles de un mejoramiento de las pasturas mediante el empleo de tecnología de aprovechamiento de los recursos hídricos que poseen tanto superficial como subterráneo.
- Pajonal/Césped de Puna, se ubica en las zonas altas de relieve accidentado sobre las altiplanicies, donde se desarrollan temperaturas de -3ºC a 6ºC, forman parte de esta formación las comunidades herbáceas alto andinos, constituyendo densas agrupaciones mayormente de gramíneas de hojas duras (Ichu), que soportan la ganadería ovina y camélida.



Mapa 06. Mapa de cobertura vegetal. Elaboración: Dirección de Paisaje Cultural.

Red Hidrográfica:

En el departamento de Huancavelica nacen 05 cuencas de los ríos: San Juan, Pisco, Ica, Grande o Seco y Pampas; los 04 primeros vierten sus agua al Océano Pacífico, el ultimo a la vertiente del Océano Atlántico.

El paisaje cultural *Apu Tambraico* se emplaza en la cuenca del rio Mantaro, que cubre aproximadamente el 50% del territorio del departamento de Huancavelica. Los ríos que irrigan este paisaje cultural nacen en la cordillera sur occidental, como son:

- El rio Opamayo naciente de las cabeceras de Palcas que recorre hasta Lircay.
- El rio Locllos surge de las cabeceras de Pahuana desde las entrañas del Apu Tambraico que confluye en la repartición de Huapa con el rio Opamayo este sigue hasta Lircay.
- El rio Sicra nace de las cabeceras de Llillinta y Chahuarma recorre hasta Lircay.
- El rio Lircay nace de la unión de los ríos Opamayo y Sicra en el lugar denominado Muyocc que discurre por Huayllay Grande, Callanmarca, Huancahuanca, junto al río Chiuyacc por tierras del distrito de Secclla, San Antonio de Antaparco fluye hasta el rio Cachi, rio Urubamba, unido al río Huarpa, desemboca en el rio Mantaro.

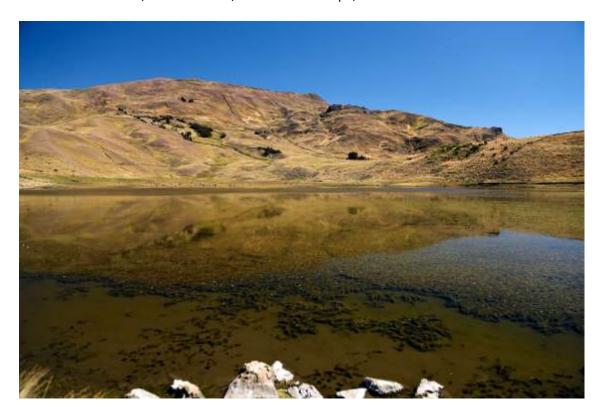
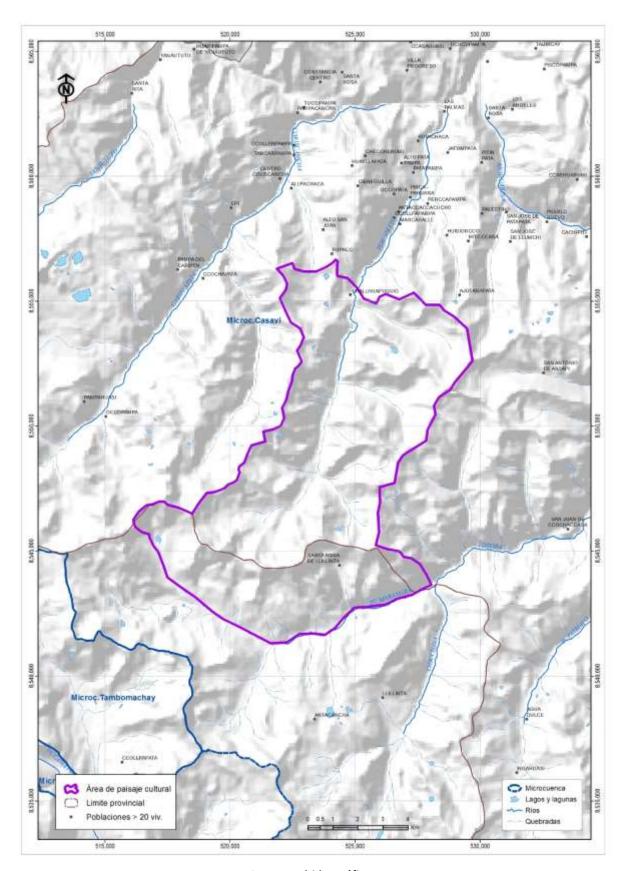


Foto 26. Laguna de Rupaccocha. Créditos: Antonio Gargate Trevejos.



Mapa 07. Mapa hidrográfico. Elaboración: Dirección de Paisaje Cultural.

Suelos y capacidad de uso mayor:

El área presenta suelos poco desarrollados o incipientemente desarrollados es decir presenta un incipiente proceso de desarrollo edafogenético, esta característica, analizada de manera conjunta con la naturaleza morfológica y litología de la tierra y el ambiente ecológico permite establecer su vocación de uso, este sentido, el área presenta las siguientes unidades de capacidad:

- Tierras aptas para producción forestal de calidad agrológica media con limitación por suelo y erosión, asociada a tierras de protección.
- Tierras de aptas para pastos de calidad agrológica baja y media con limitación por erosión, suelo y clima.
- Tierras de protección con limitación por erosión y suelo.
- Tierras de protección cubiertas por nevados.

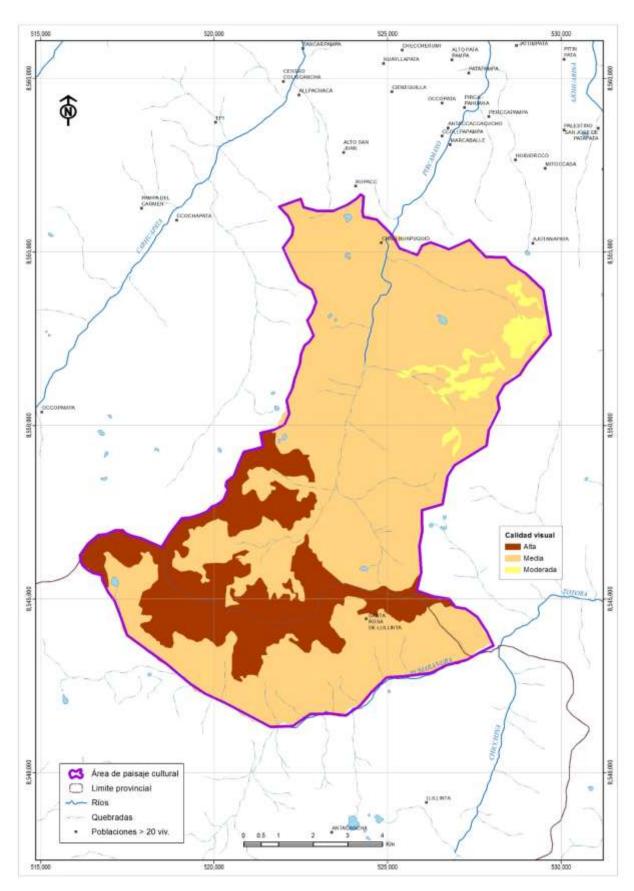
b. Calidad visual del paisaje:

El Paisaje Cultural no solo constituye un territorio con carga patrimonial, sino también un espacio de recursos visuales excepcionales. El valor del paisaje radica también en su belleza o singularidad escénica, la calidad visual constituye así un atributo más que debe ser sujeto de salvaguarda.

El paisaje cultural Apu Tambraico se emplaza sobre la Cordillera Occidental, con presencia de nevados, montañas y altiplanicies, estos relieves abruptos circundan la zona oeste sur y este del espacio a declarar, siendo el sector más imponente, tanto por la elevación como por su propia morfología, donde se ubica el Apu Tutelar.

El valle glaciar, por donde discurren los ríos Pumarangra y Pircamayo, ha permitido la formación de bofedales que otorgan una textura delicada que contrasta suavemente con las fuertes pendientes de las laderas circundantes; mostrando una apariencia escénica de tranquilidad y confort.

Un ítem que resalta en la morfología de este espacio es la figura imponente del Apu tutelar Tambraico, ubicado en la zona sur del paisaje cultural, que parece emerger para procurar las alturas y señalar al cielo, mirada que ha valido para la inspiración simbólica y sagrada desde los antiguos pobladores locales, manifestándose con peregrinaciones y pagapus.



Mapa 08. Calidad Visual Elaboración: Dirección de Paisaje Cultural.

3. Patrimonio cultural existente:

Dentro del Paisaje Cultural del Apu Tambraico no se encuentran prácticas antrópicas ni bienes materiales e inmateriales declarados como Patrimonio Cultural de la Nación por el Estado peruano, sin embargo se evidencian una serie de manifestaciones culturales presentes en el territorio, cuyo valor y significado son parte constitutiva del paisaje cultural.

Elementos de valor cultural asociados al paisaje cultural:

Hitos geográficos

El Apu Tambraico es el elemento central de una serie de lugares sagrados dentro del territorio de Angaraes y Lircay, representa un apu ancestral de carácter local, el cual se ha relacionado con la zona central y sur costeña de nuestro país. El Tambraico fue el apu tutelar del grupo étnico Anga Ayllu (Cañahui, P. 2013, pág. 33 y Soldevilla, 2013, pág. 130). La existencia de un culto y devoción al Apu Tambraico se aprecia en diversas fuentes de primera mano, al respecto Valcárcel nos dice que "en la región de Huarochiri, Yauyos y Chocorbos los pueblos de Huarochirí adoraban a Pariacaca y Tambraico, este último cerca de Huancavelica" (Valcárcel citado por Godofredo y Campos, 1991, pág. 36), se aprecia que este apu está asociado a la dinámica cultural de la sierra central, más que la costa sureña.

El culto al Tambraico no solo está vinculada al ámbito ganadero, sino que trasciende a él: "estás [huacas] adoran para las chacras, cuales para el maíz o para el aumento del ganado o de cuyes" (Valcárcel, citado por Godofredo y Campos, 1991, pág. 37). Asimismo lo pobladores del entorno "sabían distinguir entre las huacas y conopas, a Aquellas se les rendía culto público y eran comunes a toda una provincia, pueblo o ayllu; en tanto que a estas se les adoraba en secreto y eran particulares de cada casa" (Valcárcel, citado por Godofredo y Campos, 1991, pág. 37), estas "conopas son dioses que representan la fecundidad de los hombres, de los animales y plantas" (Valcárcel, citado por Godofredo y Campos, 1991, pág. 39).



Foto 27. Devotos del Tambraico. Créditos: Antonio Gargate Trevejos.

El Apu Tambraico está asociado a la masculinidad, a partir de su singular morfología que evoca una representación fálica. Por ello, para rendirle culto y acercarse al apu se limita la presencia femenina, ya que "cuando las mujeres ingresan por una puerta inmensa al interior del cerro, se convierten en amantes del Wamani" (Palomino, citado por Godofredo y Campos, 1991, pág. 51).



Foto 28. Ascendiendo al Tambraico. Créditos: Antonio Gargate Trevejos.

Las ofrendas al apu se realizan en ceremonias de ofrenda llamadas por la Comunidad Campesina de San Juan de Dios de Lircay como Cabildos. Estos cabildos son llevados a cabo por el nombrado y participan sólo las autoridades masculinas de la comunidad. Son cuatros los cabildos que se llevan a cabo en el Paisaje Cultural del Apu Tambraico: Cabildo Marin; Capilla Challhuapuquio; Cabildo Mayhua; Cabildo de Machusaccalla y Cabildo Tambraico cucho. Los cabildos son llevados a cabo por el *Nombrado*, que es el nombre por el cual se denomina a la autoridad comunal encargada de llevar a cabo el *pagapu*, es quien pide y dialoga con los Apus a fin de conocer cómo será la situación de la ganadería y la comunidad.



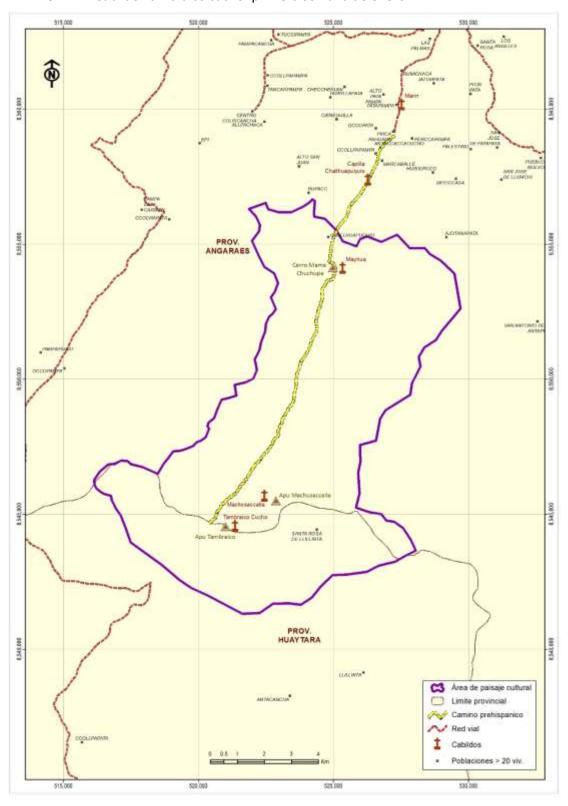
Foto 29. El *Nombrado* instalando una mesa de pagapu. Fuente: Archivo fotográfico de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica.



Foto 19. Mesa de pagapu. Créditos: Antonio Gargate Trevejos.

Cabildos de ofrenda a los apus:

- 1. Cabildo Marin: 02 de enero y 15 de julio
- 2. Cabildo Capilla Challhuapuquio: 15 de agosto
- 3. Cabildo Mayhua: primera de diciembre
- 4. Cabildo de Machusaccalla: primera semana de agosto
- 5. Cabildo Tambraico cucho: primera semana de enero



Mapa 09. Hitos geográficos. Elaboración: Dirección de Paisaje Cultural.

Significado histórico, religioso, mítico, social, creencias, cultos, entre otros.

El significado simbólico del *Apu Tambraico* va más allá de su importancia como elemento sagrado para las comunidades ganaderas, sino que se refleja en su significado como referente de identidad cultural para las poblaciones de Lircay. Esto se evidencia, por ejemplo, en la simbología Institucional de la provincia de Angaraes, donde *Apu Tambraico* forma parte de su identificación y sello institucional.



Imagen 05. Escudo de la Municipalidad provincial de Angaraes con la figura del *Apu Tambraico*. Fuente: internet.



Imagen 06. Himno de la provincia de Angaraes donde se menciona al *Apu Tambraico*. Fuente: internet.

Rituales tradicionales o asociativos

Las festividades que llevan a cabo la población que habita el paisaje cultural del *Apu Tambraico*, son, fundamentalmente, las realizadas en la ciudad de Lircay, siendo esta ciudad el centro de la actividad política y social de la provincia de Angaraes.

Danzas:

- Disfraz de carvanal Lirqueño.- "Los varones usan el poncho de agua o de nogal, pantalón azul o negro, botas de jebe, pañuelo, sombrero de paja, serpentina, talco. Las mujeres, sombrero de paja, blusa blanca, lliclla, falda de 1000 rayas, medias, zapatos y/o vestimenta de Lirqueña. Asimismo usan en los demás distritos y anexos similares a Lircay, la música es variada según el sitio con guitarras y cantantes" (Pumacahua, 2011, pág. 18).
- Disfraz de Negritos.- "Sombrero de paja con adorno de cintas en colores, mascara o caretas, fustán bordado de color blanco, pañuelo de colores colocado en la espalda, blusa o monillo, en la mano derecha llevan sus matraca (especie de sonaja) y su látigo. Bailan al son de una banda de músico con la negrería" (Pumacahua, 2011, pág. 18).
- Disfraz de Santiago.- "Son los mismos vestidos de uso diario, con la diferencia que las pastoras llevan su hullja de frutas, pancas, algunas prendas de vestir. Tanto patrones como pastoras portan su tinya que hacen compas con la cometa o "haccra" que está contratado para tocar" (Pumacahua, 2011, pág. 18).
- Disfraz del Champo Ticrai.- "Son los mismos vestidos de trabajo o de uso diario que en coro cantan las mujeres y los hombres hacen música con sus mandolinas. Y otro grupo de hombres del "minca" realizan el barbecho, finalizando en la tarde las luchas de cuerpo a cuerpo es la costumbre del "cunchuscha" lucha que termina algunas veces en tragedia" (Pumacahua, 2011, pág. 18).
- Disfraz de los Lata Machos.- "El disfraz de los Lata Machos son ancianos "machos" quienes usan pantalones rojos con franjas a los costados, su saco de colores, con máscaras y sonajas, llevando en su mano un taunacucha" (Pumacahua, 2011, pág. 18-19).
- Disfraz del baile de "gala".- "El disfraz de Gala o tijeras, cargosamente entran dos bailarines a competir, cada uno con su tijera debidamente ataviada, la confección de su disfraz es especial con mucho colorido, usan pantalón chaleco, camisa, pañuelo, tijera, este baile es amenizado por una orquesta, un violín y un arpista. Hace algunas piruetas dentro del ruedo o escenario tratando de ganar uno al otro, tirándose al suelo, comienzo sapos, metiéndose armas punzantes y otros" (Pumacahua, 2011, pág. 19).

Festividades:

- La Gran Fiesta patronal de la Virgen del Carmen de Lircay
- La Fiesta Patronal de la Virgen del Rosario de Lircay.
- La Fiesta Patronal del Señor de Huayllay Grande
- La Fiesta patronal de la Virgen de Candelaria en Huayllay Chico.

IV. ASPECTOS LEGALES

1. Régimen de propiedad, existencia de derechos reales, cargas o gravámenes.

Para el desarrollo de los aspectos legales, se ha realizado la consulta formal a las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Catastro, de acuerdo a la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, actualizado con Decreto Ley N° 1288-2016, a fin de obtener información sobre régimen de propiedad, la existencia de algún derecho real, cargas o gravámenes, tal como se detalla a continuación:

a. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP

La consulta de publicidad registral realizada a la SUNARP, entidad con competencias en el registro de los bienes inmuebles, mediante certificado de búsqueda catastral, identificaron tres comunidades campesinas:

BÚSQUEDA CATASTRAL	PARTIDA REGISTRAL
Comunidad Campesina Llillinta Ingahuasi	40004144
Comunidad Campesina de Carhuapata	40002512
Comunidad Campesina San Juan de Dios de Lircay	40002526

Luego, la visualización de las partidas registrales anteriormente citadas aclara sobre la existencia de independizaciones, las mismas que cuentan con su propio código de partida registral, sin embargo, el certificado catastral *no hace referencia sobre la superposición* de las independizaciones mencionadas con la propuesta de paisaje cultural.

BÚSQUEDA CATASTRAL	PARTIDA REGISTRAL	MODIFICACIONES O INDEPENDIZACIONES	DESCRIBE MODIFICACIONES O INDEPENDIZACIONES
Comunidad Campesina Llillinta Ingahuasi	40004144	11026254	Sector Pueblo Nuevo - Pilpichaca
		11025768	Granja comunal Yuracc Cule - Pilpichaca
		11025769	Granja comunal Yuracc Cule - Pilpichaca
		11023756	IEI - Pilpichaca
		11023757	IEI - Pilpichaca
		11023758	IEI - Pilpichaca
		11023211	Puesto de salud - Pilpichaca

I	1		
		11020291	IEI - Pilpichaca
		11020269	IEI - Pilpichaca
		11020268	IEI Ranrapampa - Pilpichaca
Comunidad Campesina de Carhuapata	40002512	11025448	IEI N° 973 Allpachaca
		11025449	IEI N° 983 Huayllapata
		11025450	IEI N° 987 Pampa del Carmen
		11019830	IEI N° 864/Mx Cieneguilla
Comunidad		11019831	IEI N° 872/Mx Pampahuasi
Campesina San Juan de Dios de Lircay	40002526	11007159	Sector Perccapampa
		11020739	IEI Pueblo Nuevo N° 867/Mx
		11020740	IEI Pitin Pata N° 859/Mx
		11020741	IEI N° 863/Mx Huisiorcco
		11023521	Cuna Más Antaccacca
		11023522	Cuna Más Antaccacca
		11023523	Cuna Más Perccapampa
		11024362	Ministerio de Vivienda - Tambo Pitin Pata
		11027720	IEI N° 977 / Collpapampa
		11028651	IEI N° 978 / Chalhuapuquio
		11030719	IEI N° 1169 / Perccapampa

Sobre la representatividad de las comunidades campesinas identificadas:

Luego de identificar a las tres comunidades campesinas que forman parte del paisaje cultural, se procedió a identificar las partidas registrales de persona jurídica. Se presentan a continuación:

COMUNIDAD CAMPESINA	PARTIDA REGISTRAL PPJJ
Comunidad Campesina Llillinta Ingahuasi	11000618
Comunidad Campesina de Carhuapata	02005775
Comunidad Campesina San Juan de Dios de Lircay	11000147

Así, también se ha verificado la conformación de las directivas de cada comunidad campesina ante la SUNARP; las mismas que se encuentran vigentes a la fecha según los documentos que se adjuntan en el capítulo de Anexos, y se resumen en la siguiente tabla:

COMUNIDAD CAMPESINA	CARGO	NOMBRE	DNI	VIGENCIA
Llillinta Ingahuasi	Presidente	Emilio Mendoza Caillahua	23541623	31.12.2018
	Vicepresidente	Francisco Illanes Huincho	23542827	31.12.2018
Carhuapata	Presidente	Lorenzo Huillcas osorio	23460104	19.04.2018
	Vicepresidente	Victoriano Condori Huincho	23227048	19.04.2018
San Juan de Dios de Lircay	Presidente	Leoncio Huacho Quispe	23442914	31.12.2018
	Vicepresidente	Juan Chancas Huacho	23442129	31.12.2018

b. Gobierno Regional de Huancavelica

El Gobierno Regional de Huancavelica, a través de sus direcciones regionales, ha remitido respuesta sobre el régimen de propiedad en el ámbito de la propuesta de paisaje cultural Apu Tambraico.

Mediante Oficio N°016-2018-GOB-REG-HVCA/GRDE/DRA/DSFLPA (29ENE2018), la Dirección Regional de Agricultura señala que la delimitación de las poligonales que se superponen al paisaje cultural se encontrarían en propiedad inscrita en SUNARP a nombre de las comunidades campesinas de San Juan de Dios de Lircay, Llillinta Ingahuasi y Ccarhuacc (esta última estaría haciendo referencia a la comunidad campesina de Carhuapata).

Mediante Oficio N°177-2018-GOB-REG-HVCA/GRDE - DREM (07MAR2018), de la Dirección Regional de Energía y Minas, señala que a la fecha no se ha evaluado ningún instrumento de Gestión Ambiental y/o se otorgó alguna Certificación Ambiental de las concesiones mineras.

c. Gobiernos Locales de Huaytará y Angaraes

La Dirección de Paisaje Cultural remitió oficios a las municipalidades provinciales de Huaytará y Angaraes, y municipalidades distritales de Pilpichaca y Lircay, solicitando

información sobre el régimen de propiedad, la existencia de algún derecho real, cargas o gravámenes en el ámbito de la propuesta de paisaje cultural Apu Tambraico, indicando lo siguiente:

Mediante Oficio N° 234-2017/MPH/A (07AGOS2017), de la Municipalidad Provincial de Huaytará, se señala que la institución no cuenta con lista de posesionarios en el ámbito consultado.

Mediante Informe 080-2017-MPH-SGCPU (21JUN2017), de la Municipalidad Distrital de Pilpichaca, señala que la institución no cuenta con lista de los posesionarios en el ámbito consultado.

Mediante Oficio N°517-2017/ALC/MPAL (27SET2017), la Municipalidad Provincial de Angares - Lircay señala que no existen posesionarios en el ámbito consultado.

d. Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET

Mediante Oficio N°023-2018-INGEMMET/DC (19ENE2018), la Dirección de Catastro Minero adjunta el Informe N° 006-2018-INGEMMET-DC/UCM, y señala que se registran seis derechos mineros titulados. Documento presenta plano de derechos mineros.

CODIGOU	CONCESIÓN	TITULO DE CONCESIÓN	ESTADO	FECHA DENUNCIO
590006712	MINA SALOMINA PUCACCOCHA	S.M.R.L. MINA SALOMINA PUCACCOCHA	D.M. Titulado D.L. 708	16/07/2012
010304212	PORTAL 2	CECILIA JANNIE CASTAGNE VELASQUEZ	D.M. Titulado D.L. 708	01/08/2012
010229416	SAN JUAN LUANA	CAPI ROMULO CHANCAS CHOCCELAHUA	D.M. en Trámite D.L. 708	01/08/2016
590003116	GOLGOTA III	SERMAQ ESCOBAR S.A.C	D.M. Titulado D.L. 708	12/10/2016
590001114	MINA SALOMINA 2 PATARA	S.M.R.L. MINA SALOMINA 2 PATARA	D.M. Titulado D.L. 708	04/02/2014
590003816	CCARI 5	GLIRIO OTAÑE VILLA	D.M. en Trámite D.L. 708	09/11/2016

e. La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN

La Dirección de Paisaje Cultural envió el oficio N° 0110-2017/DPC/VMPCIC/MC a la SBN, solicitando información sobre el régimen de propiedad, la existencia de algún derecho real o cargas estatales existentes en el ámbito de las propuestas de declaratoria de paisajes culturales a nivel nacional, incluido el paisaje cultural Apu Tambraico.

Mediante Oficio N° 4419-2017/SBN-DNR-SDRC (15SET2017), de la dirección de Registro y Catastro, emite el listado de predios registrados en el SINABIP. En esta lista no se registra algún predio ubicado en el paisaje cultural en mención.

f. El Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

La Dirección de Paisaje Cultural envió oficio a la COFOPRI, solicitando información sobre el régimen de propiedad, la existencia de algún derecho real, cargas o gravámenes, existentes o en proyecto, en el ámbito de la propuesta de paisaje cultural Apu Tambraico.

Mediante Oficio N° 097-2018-COFOPRI/OZHUANCAYO (16FEB2018), de la Oficina Zonal de Huancavelica, indica que en la zona no se han encontrado centros urbanos formalizados a la fecha de la consulta.

g. El Ministerio de Cultura – MC

La Dirección de Paisaje Cultural, mediante memorándum, solicitó a los órganos de línea con competencias en el registro de bienes culturales inmuebles del Ministerio de Cultura, información sobre patrimonio cultural declarado, o en vías de declaratoria, en el ámbito de la propuesta de paisaje cultural Apu Tambraico.

El Programa Qhapaq Ñan, con Memorándum N° 067-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC (15FEB2018), e informe N° 038-2018-GCR/QHAPAQÑAN/VMPCIC/MC (13FEB2018), ha manifestado que no se localizan segmentos de la red de caminos prehispánicos registrados por el Proyecto en el ámbito solicitado.

La Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, con Memorándum N° SS022-2018-DPHI/DGPC/VMPCIC/MC (21MAR2018), e informe N° SS0008-2018-DAB/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC (21MAR2018), señala que, de acuerdo a la revisión del Listado de Bienes Culturales Inmuebles del Patrimonio Cultural de la Nación, no se registra el distrito de Pilpichaca en dicha base, y en el caso del distrito de Lircay, cuenta con dos iglesias: Lircay y Bellavista, en la ciudad de Lircay, que se encuentra fuera de la propuesta de declaratoria de paisaje cultural.

La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico, con Memorándum SS015-2018-DSFL/DGPA/VMPCIC/MC (21MAR2018), ha emitido respuesta señalando que no se registra ningún Monumento Arqueológico Prehispánico en la zona materia de consulta.

h. El Instituto Catastral de Lima - ICL

La Dirección de Paisaje Cultural no ha remitido oficio de consulta sobre el régimen de propiedad, o la existencia de algún derecho real existentes en el ámbito de la propuesta del paisaje cultural Apu Tambraico, debido a que la propuesta se localiza en el departamento de Huancavelica.

i. El Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI

La Dirección de Paisaje Cultural emitió los Oficios N° 019-2018-DPC/DGPC/VMPCIC/MC y N° 026-2018-DPC/DGPC/VMPCIC/MC al Ministerio de Agricultura y Riego solicitando información sobre el régimen de propiedad, o la existencia de algún derecho real o de uso, existentes en el ámbito de las propuestas de declaratoria de paisaje cultural a nivel nacional, incluido el paisaje cultural Apu Tambraico.

Mediante Oficio N°0124-2018_MINAGRI-DVPA-DIGESPACR/DG (16FEB2018) de la Dirección General del Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural, adjunta el Informe N° 006-2018-MINAGRI_DVPA/DIGESPACR/BMCC, donde señala que, de acuerdo a la base de datos catastral rural que administra el MINAGRI a través de la DIGESPACR, no registra predios en el ámbito de la propuesta de paisaje cultural Apu Tambraico.

Mediante Oficio N° 007-2018-ANA_DARH (28FEB2018), de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, señala que habiendo revisado la base de datos del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), no se tienen derechos de uso de agua registrados, ni en trámite, dentro del ámbito consultado.

j. El Ministerio del Ambiente - MINAM

La Dirección de Paisaje Cultural no ha remitido oficio de consulta sobre el régimen de propiedad, derecho real u otras cargas existentes en el ámbito de la propuesta de paisaje cultural Apu Tambraico, debido a que no existen áreas naturales protegidas por el estado, de acuerdo al portal oficial de consulta sobre sistema de información del Ministerio: GEOSERVIDOR, actualizado a la fecha.

2. Protección legal, incluyendo planes urbanos, entre otros

A la fecha, existe la Ordenanza Municipal N° 003-2017/MPAL, que declara de interés y prioridad municipal, la defensa, protección, conservación y puesta en uso social del Paisaje Cultural del Apu Tambraico, de la Provincia de Angaraes. La misma que se adjunta en el capítulo de Anexos. En ella, se promueve la articulación de acciones conjuntas entre la Municipalidad de Angaraes y el Ministerio de Cultura, trabajo en el que se involucra la participación de la población y otros órganos del sector público y empresa privada.

Como marco legal territorial, se cuenta con los límites de la comunidad campesina de San Juan de Dios de Lircay, los cuales se encuentran saneados y en registros públicos.

3. Organizaciones públicas o privadas trabajando en el área.

- a. Gobierno Regional de Huancavelica
- b. Municipalidad Provincial de Angaraes
- c. Municipalidad Distrital de Lircay

- d. Municipalidad Distrital de Pilpichaca
- e. Municipalidad Provincial de Huaytará.

V. ANEXOS:

- 1. Bibliografía
 - a. Libros consultados
 - b. Revistas consultadas
- 2. Documentos de respuesta de las instituciones consultadas para el desarrollo de los aspectos legales:
 - Certificado de búsqueda catastral SUNARP y documentos de nombramiento e identificación de las Directivas Comunales Vigentes
 - Oficios de respuesta de las municipalidades provinciales y distritales
 - Oficios de respuesta del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico -INGEMMET
 - Oficios de respuesta de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN
 - Oficios de respuesta del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI
 - Memorándum de respuesta de las direcciones de línea con competencia en Patrimonio Cultural Inmueble del Ministerio de Cultura
 - Oficios de respuesta del Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI.
- 3. Ordenanza Municipal N° 003-2017/MPAL

1. Bibliografía:

a. Libros consultados:

Bendezú, T. (2010). *Villa de Julcamarca*. Huancavelica: Talleres de edición gráfica Industrial.

Cañahui, P. (2013). *Historia no oficial de Huancavelica*. Huancavelica: Industrial gráfica San Remo S.A.C.

Carrasco, T. (2003). Cronología de Huancavelica. Lima: San Marcos.

Carrasco, T. (2007). Angaraes, La nación de las áquilas reales. Lima: San Marcos.

Gobierno Regional de Huancavelica. (2004). *Huancavelica*. Huancavelica: Fondo Peruano Alemán.

Gobierno Regional de Huancavelica (2013), Zonificación ecológica económica de la Región de Huancavelica, Huancavelica.

Godofredo, N., Campos, T. (1991). Ritos ganaderos andinos. Lima: Horizonte.

Huerta, J. (2005). *Huancavelica, piedra sagrada, ruta de lo auténtico*. Huancavelica: Fondo contravalor Perú Alemana.

Mendoza, E. (2005). Historia de Hanan Anccara. Huancavelica: s.e.

Ossio, J.; Medina, O. (1985). Familia campesina y economía de mercado. CRESE: Lima.

Pease F. (2012). Los Incas en la colonia. Lima: Ministerio de Cultura.

Pumacahua, R. (2011). Conociendo las manifestaciones históricas, culturales y turísticas de la nación Anccara y Pilpichaca. Lima: s.e.

Rodríguez. R. (2007). Recuperación y manejo de pastos nativos en Huancavelica, no hay por qué ser pobres. Lima: Pronamaches.

Ruiz, A. (1977). Arqueología de la ciudad de Huancavelica. Lima: Sagsa.

Salazar-Soler, C. (2006). Supay Muqui, dios del socavón, vida y mentalidades mineras. Lima: Fondo editorial del Congreso de la República.

Soldevilla, H. (2013). Lircay: Refugio de cultura viva. Lima: Tarea Asociación Educativa.

b. Revistas consultadas:

Cetrato, C. (2007), Huancavelica, diagnóstico para una estrategia, Revista del instituto de investigaciones económicas y sociales, Año II, N° 2.

Pease, F. (1974). Un movimiento mesiánico en Lircay, Huancavelica, 1811. *Revista del Museo Nacional*, XL, p. 221-252.

Favre, H. (1964). Evolución y situación de las haciendas en la región de Huancavelica, Perú. *Revista del Museo Nacional*, XXXIII, p. 237-257.

Plasencia, R. (2014, Junio). Nuevos movimientos sociales, política regional y discurso étnico en Angaraes, Huancavelica. *Investigaciones sociales*, vol. 18, N° 32, p. 29-37.

Sala, N. (1990). Alianzas y enfrentamientos regionales, consideraciones sobre la represión de un ritual andino en Lircay, 1979-1814. *Historia y Cultura*, 20, p. 221-242.

Boletín de Lima. (2009). Ayllus, caciques y gobernadores indígenas de Acobamba, en los siglos XVII y XVIII. *Boletín de Lima*, vol. XXXI, año 31, p. 38-44.

Plasencia, R. (1997). Conflictos en la sociedad regional: Angaraes 1896-1950. *Anthropológica*, año 15, N° 15, p. 135-150.

Ravines, R. (1971). Grupos de tradición cazadora en las tierras altas de Huancavelica. En Actas y memorias del XXXIX congreso internacional de Americanistas (p. 17-27). Lima: Museo Nacional de la Cultura Peruana.

Matos, R. (1958). Horizonte Temprano en Huancavelica. Cuadernos, Vol. I Nros. 2-3, pp. 28-35.

Espinoza, W. (1973). La coca de los mitmas Cayampis en el reino de Ancara, Siglo XVI. Anales científicos de la Universidad de centro del Perú, 2, p. 7-67.



LUNA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA MESADEPARTES

2 8 SET. 2017

ZONA REGISTRAL N: VIII - SEDE HUANCAYOENTREGADO CON DOCUMENTOS

Publicidad N° 667707 27/01/2017 16:11:42

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

Oficina Registral de HUANCAVELICA

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

ÁREA: 10,075.5560 HAS PERÍMETRO: 53,735.64 ML.

UBICACIÓN: UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE LIRCAY Y PILPICHACA, PROVINCIAS DE ANGARAES

Y HUAYTARA REGION DE HUANCAVELICA.

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DISPONIBI F

Documentos Técnicos Recibidos:

Memoria descriptiva suscrito por el Ing. María Giovanna Chamorro Mott.

Plano de Ubicación-Localización sin sello y firma del profesional que lo elaboro.

Plano perimétrico sin sello y firma del profesional que lo elaboro.

Documentos de Estudio:

Sistema de Información Registral.

Avance de la Base Gráfica Registral en proceso de actualización y a la Fecha.

Base Cartográfica referencial impresa y digital.

III.- ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

Por el Norte:

Colinda con el cerro Chuanorcco:

Tramos 1-2 al 3-4

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	657.81	67°7'56"	521873.36	8556299.59
2	2-3	253.47	90°38'38"	522492.41	8556522.06
3	3-4	405.62	234°8'13"	522580.81	8556284.5

Colinda con la laguna Rupaccocha:

Tramos 4-5 al 10-11

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
4	4-5	461.38	195°19'49"	522971.77	8556176.43
5	5-6	460.78	204°25'54"	523433.15	8556175.45
6	6-7	318.21	189°15'31"	523853.07	8556365.14
7	7-8	150.63	194°59'31"	524118.21	8556541.09
8	8-9	107.22	96°33'16"	524217.9	8556654.01
9	9-10	441.84	120°50'3"	524305.85	8556592.69
10	10-11	142.69	191°50'54"	524274.64	8556151.95

Colinda con el cerro Marcaylla:

Tramos 11-12 al 24-25

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
---------	------	-----------	--------------	----------	-----------

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN

La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web http://enlinea.sunarp.gob.pe/pages/acceso/frmTitulos faces, en el plazo de 30 días calendario contados



11	11-12	402.41	250°28'46"	524294	8556010.58
12	12-13	231.50	147°8'46"	524688.02	8555928.82
13	13-14	392.96	178°5'30"	524852.92	8555766.34
14	14-15	439.21	166°24'14"	525123.49	8555481.37
15	15-16	540.97	219°26'2"	525342.56	8555100.69
16	16-17	300.15	262°36'24"	525848.78	8554909.94
17	17-18	266.66	140°30'13"	525989.88	8555174.86
18	18-19	573.09	136°29'14"	526236.31	8555276.75
19	19-20	645.31	225°33'56"	526771.16	8555070.91
20	20-21	681.22	109°4'53"	527358.29	8555338.68
21	21-22	553.99	226°20'37"	527828.05	8554845.34
22	22-23	290.92	130°40'15"	528382.04	8554844.77
23	23-24	482.61	197°43'46"	528571.41	8554623.92
24	24-25	689.45	168°11'21"	528982.2	8554370.62

Por el Este:

Colinda con los cerros Jatunrite, Machujaja, Huayraccasa, Jeullacocha y Tocopuquio: Tramos 25-26al 47-48

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
25	25-26	1311.31	143°1'21"	529482.56	8553896.3
26	26-27	1070.09	130°41'37"	529700.18	8552603.17
27	27-28	391.01	186°52'44"	529015.87	8551780.48
28	28-29	532.25	156°14'13"	528803.63	8551452.09
29	29-30	394.77	206°9'46"	528359.09	8551159.39
30	30-31	357.79	219°51'33"	528158.88	8550819.16
31	31-32	692.98	143°59'38"	528217.22	8550466.16
32	32-33	434.68	198°52'7"	527906.7	8549846.65
33	33-34	1084.99	129°38'1"	527848.06	8549415.94
34	34-35	366.36	205°2'29"	526926.74	8548842.9
35	35-36	826.09	202°41'33"	526726.79	8548535.92
36	36-37	617.16	116°35'17"	526577.87	8547723.36
37	37-38	626.05	254°34'28"	525985.22	8547551.15
38	38-39	404.47	167°52'49"	525993.71	8546925.16
39	39-40	767.51	195°15'22"	525914.16	8546528.59
40	40-41	543.53	161°58'22"	525966.54	8545762.87
41	41-42	524.04	264°49'25"	525834	8545235.75
42	42-43	458.32	190°16'43"	526328.62	8545062.63
43	43-44	283.18	135°26'9"	526781.28	8544990.84
44	44-45	312.08	223°2'7"	526949.42	8544762.98
45	45-46	398.10	156°0'18"	527256.23	8544705.89
46	46-47	527.12	157°11'16"	527584.17	8544480.2
47	47-48	429.92	172°5'0"	527868.57	8544036.38

Por el Sur:

Colinda con los ríos Pumarangra y Loccampaccha: Tramos 48-49 al 60-61

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140° DEL T.U O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 126-2012-SUNARP-SN.
La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web http://lenlinea.sunarp.gob.pe/pages/acceso//irmTitulos faces. en el plazo de 30 dias calendario contados desde su marsión.



VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
48	48-49	394.03	91°12'35"	528048.46	8543645.9
49	49-50	470.09	183°36'20"	527694.14	8543473.51
50	50-51	637.95	165°3'13"	527285.2	8543241.67
51	51-52	481.95	192°28'16"	526667.86	8543080.82
52	52-53	742.33	160°28'3"	526238.73	8542861.46
53	53-54	531.24	175°36'11"	525502.82	8542764.02
54	54-55	602.46	220°30'44"	524972.38	8542734.87
55	55-56	530.18	186°36'37"	524536.51	8542318.96
56	56-57	490.34	163°29'42"	524197.62	8541911.23
57	57-58	428.65	139°23'21"	523789.98	8541638.72
58	58-59	597.73	187°46'2"	523364.39	8541689.83
59	59-60	609.57	213°33'27"	522766.74	8541680.24
60	60-61	642.75	148°17'22"	522264.24	8541335.18

Colinda con la quebrada Entanaccasa:

Tramos 61-62 al 71-72

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
61	61-62	1436.77	149°20'3"	521622.24	8541304.16
62	62-63	674.71	182°44'20"	520352.47	8541976.46
63	63-64	534.74	171°18'22"	519741.78	8542263.32
64	64-65	869.39	173°36'28"	519297.7	8542561.22
65	65-66	856.95	184°26'12"	518634.12	8543122.92
66	66-67	554.29	179°50'24"	517939.17	8543624.32
67	67-68	548.17	144°52'23"	517490.57	8543949.89
68	68-69	511.51	182°8'12"	517312.98	8544468.5
69	69-70	297.31	195°45'47"	517129.34	8544945.91
70	70-71	370.03	169°39'30"	516951.23	8545183.97
71	71-72	162.03	164°2'49"	516786.35	8545515.23

Por el Oeste:

Colinda con los cerros Chimpaorjo, Apachetapampa, Cochajasa y Chuanorcco: Tramos 72-73 al 125-1

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
72	72-73	271.50	244°14'16"	516756.8	8545674.54
73	73-74	166.30	162°27'51"	516494.87	8545745.97
74	74-75	180.58	172°42'17"	516355.07	8545836.03
75	75-76	140.44	156°33'52"	516216.91	8545952.31
76	76-77	187.62	158°2'20"	516154.29	8546078.02
77	77-78	384.84	140°56'16"	516139.51	8546265.06
78	78-79	391.64	164°45'29"	516357.73	8546582.05
79	79-80	239.76	146°10'47"	516656.8	8546834.91
80	80-81	266.66	198°24'31"	516895.07	8546861.61
81	81-82	234.89	153°51'47"	517137.13	8546973.47

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 126-2012-SUNARP-SN.

La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la pàgina web http://enlinea.sunarp.gob.pe/pages/acceso/frmTitulos faces, en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.



			1	1	ı
82	82-83	181.05	138°11'55"	517371.96	8546968
83	83-84	427.30	208°55'48"	517504.08	8546844.21
84	84-85	381.43	170°42'53"	517918.31	8546739.35
85	85-86	240.25	179°54'18"	518268.13	8546587.31
86	86-87	445.48	261°56'1"	518488.31	8546491.18
87	87-88	225.45	174°30'23"	518722.08	8546870.39
88	88-89	340.93	179°55'25"	518858.22	8547050.1
89	89-90	256.43	132°51'51"	519064.45	8547321.58
90	90-91	234.52	191°27'20"	519319.64	8547346.79
91	91-92	271.91	185°17'55"	519543.8	8547415.74
92	92-93	189.62	203°41'21"	519795.2	8547519.34
93	93-94	176.12	153°26'43"	519926.72	8547655.94
94	94-95	216.67	196°7'45"	520092.71	8547714.82
95	95-96	335.24	212°27'24"	520268.75	8547841.13
96	96-97	109.22	232°44'54"	520393.7	8548152.21
97	97-98	133.55	138°12'8"	520337.67	8548245.96
98	98-99	278.78	140°33'3"	520363	8548377.09
99	99-100	348.87	210°11'29"	520577.75	8548554.86
100	100-101	380.73	176°29'11"	520698.16	8548882.29
101	101-102	263.26	128°1'0"	520851.22	8549230.9
102	102-103	309.30	181°29'32"	521106.31	8549295.98
103	103-104	404.70	263°29'33"	521403.92	8549380.22
104	104-105	413.20	94°5'30"	521338.54	8549779.6
105	105-106	322.78	192°40'45"	521740.51	8549875.28
106	106-107	342.69	220°38'21"	522030.45	8550017.12
107	107-108	399.99	214°57'10"	522165.96	8550331.88
108	108-109	377.12	142°0'46"	522085.12	8550723.62
109	109-110	299.18	193°17'46"	522252.37	8551061.62
110	110-111	437.16	173°31'15"	522319.83	8551353.1
111	111-112	279.97	191°51'58"	522465.83	8551765.16
112	112-113	277.62	165°33'15"	522503.07	8552042.64
113	113-114	182.74	152°17'10"	522607.47	8552299.88
114	114-115	204.03	195°1'28"	522747.05	8552417.82
115	115-116	471.39	237°29'2"	522863.43	8552585.4
116	116-117	246.29	122°39'44"	522681.48	8553020.26
117	117-118	351.97	194°5'29"	522821.45	8553222.91
118	118-119	379.67	221°34'7"	522944.95	8553552.5
119	119-120	441.34	215°51'18"	522808.72	8553906.89
120	120-121	525.36	149°14'7"	522439.08	8554148.02
121	121-122	545.10	178°5'23"	522207.81	8554619.74
122	122-123	438.35	119°16'54"	521984.3	8555116.91
123	123-124	233.61	208°17'20"	522245.11	8555469.23
124	124-125	354.65	213°10'13"	522278.52	8555700.44
125	125-1	377.32	197°41'14"	522128.93	8556022
					L

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 126-2012-SUNARP-SN.

La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web http://enlinea.sunarp.gob.pe/pages/acceso/frmTitulos faces, en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión



EVALUACIÓN TÉCNICA:

Evaluada la Documentación Técnica Remitida en relación a la Documentación Técnica de Estudio con la que cuenta a la fecha esta oficina se informa a Ud. que a la fecha no se cuenta con una Base Gráfica Registral completa de predios inscritos en las Provincias de Angares y Huaytara; por lo que no es posible informar sobre los antecedentes registrales y descartar superposiciones de predios inscritos que aún no han sido incorporados a la Base Gráfica Registral a la fecha, no obstante se informa lo siguiente.

Aspectos de Carácter Técnico Registral:

Insertado la poligonal del predio en consulta a la base grafica registral, se informa que el predio en consulta, se encuentra involucrado con los siguientes predios inscritos:

Partida Electrónica	Asiento y fecha	Nombre
P.E.40002512	N°1469 del 11.12.1996.	C.C. Carhuapata
P.E.40002526	N°133 del 01.02.1995.	C.C. Lircay
P.E.40004144	N°780 del 31.08.1937	C.C. Ingahuasi

Respecto al predio inscrito en la P.E.40004144, cabe mencionar que no obran los planos de su inscripción en los archivos institucionales, por lo que no es posible determinar si parte y/o la totalidad del área del predio en consulta se encuentra involucrado o no con dicho predio inscrito.

Se deja constancia que de los predios inscritos, mencionados en el cuadro anterior, se realizaron posteriores independizaciones.

Aspectos de Carácter Técnico Operativo:

Graficado e Ingresado a la Base Gráfica Registral el perímetro del predio en consulta a partir de las coordenadas UTMWGS84 señaladas en los planos presentados, se informa que tanto el área (10,075.5560 Has) como el perímetro (53,735.64 ml) corresponden con lo indicado en los planos presentados.

Se deja constancia que en el ámbito del predio en consulta, se encuentran lagunas, ríos y quebradas, situación que afecta el área útil del predio en consulta.

IV.- OBSERVACIONES

Ninguno.

Así consta en el INFORME TÉCNICO N° 0634-17-ZRVIII-SHYO/UREG-CAT-ORHVCA, de fecha 26/07/2017, emitida por el arquitecto de la Unidad Registral LOURDES J. GORA GALLO, especialista de Catastro de la Zona Registral N° VIII- Sede Huancayo.

N° de Fojas del Certificado: *****6

Derechos Pagados : S/ 65.00 N° Cuenta/N° Recibo : 2017-C664-00003312-27/01/2017

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. ART 140° DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 126-2012-SUNARP-SN.

La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web http://enlinea.sunarp.gob.pe/pages/acceso/frmTitulos.faces, en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.



Total de Derechos : S/

65.00

Verificado y expedido por ROBERTO CARLOS MAURICIO BASURTO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de HUANCAVELICA, a las 19:56:24 horas del 04 de Agosto del 2017.

ROBERTO CARLOS MAURICIO BASURTO
AFOGADO CERTIFICADOR
OFICINA REGISTRAL DE HUANCAVEL DA
ZURA REGISTRAL DE HUANCAVEL DA
ABOGADO CERTIL
OFICINA REGISTRAL DE HUANCAVO
ZONA REGISTRAL DE HUANCAVO
ZONA REGISTRAL DE HUANCAVO



ZONA REGISTRAL N: VIII - SEDE HUANCAYO OFICINA REGISTRAL HUANCAVELICA

Nº Partida: 11000618

INSCRIPCION DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS COMUNIDAD CAMPESINA DE LLILLINTA INGAHUASI

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS **RUBRO :** GENERALES

C00012

NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVA COMUNAL

EN ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIÓN (ACTA DE ESCRUTINIO) DE FECHA 15/11/2016, POR MAYORIA SE NOMBRÓ A LA NUEVA DIRECTIVA COMUNAL PARA EL PERIODO 2017-2018 (COMPRENDIDO DEL 01/01/2017 AL 31/12/2018), EL MISMO QUE QUEDÓ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE : EMILIO MENDOZA CAILLAHUA. D.N.I Nº 23541623. VICEPRESIDENTE : FRANCISCO ILLANES HUINCHO. D.N.I Nº 23542827. SECRETARIO : URBANO CONISLLA SACHA. D.N.I Nº 42329365. D.N.I Nº 42359282. **TESORERO** : PABLO ARANGO MEZAHUAMAN. D.N.I Nº 23542608. **FISCAL** : CIRILO LIMA TICLLASUCA. D.N.I Nº 23471439. VOCAL : NICOLAS ORDOÑEZ POMA. VOCAL : CIPRIANO ORDOÑEZ TAIPE. D.N.I Nº 23470313.

- ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE FECHA 19/12/2016 EXPEDIDA POR NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DRA. MARIA MORALES TORRES.-
- EL ACTA DE LA ASAMBLEA DE FECHA 15/11/2016, CORRE A FOJAS 102 AL 103 DEL LIBRO DE ACTAS N° 12, LEGALIZADO EL 01/09/2015 POR NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA MARÍA MORALES TORRES, CON REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN N° 0915.-
- EL LIBRO PADRON Nº 09, FUE LEGALIZADO EL 12/09/2016 POR NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA MARÍA MORALES TORRES, CON REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN Nº 756.-

El título fue presentado el 29/12/2016 a las 11:31:43 AM horas, bajo el Nº 2016-02426879 del Tomo Diario 0084. Derechos cobrados S/ 23.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00020712-576.-HUANCAVELICA, 02 de Enero de 2017.



Icibíades H. Uscuvilca Vila





ZONA REGISTRAL N: VIII - SEDE HUANCAYO OFICINA REGISTRAL HUANCAVELICA

Nº Partida: 02005775

INSCRIPCION DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS COMUNIDAD CAMPESINA DE CARHUAPATA C.C. CARHUAPATA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS **RUBRO: GENERALES** C00041

NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA COMUNAL

MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 20/04/2016, REAPERTURADA MEDIANTE ACTA DE FECHA 22/07/2016, SE ACORDÓ POR MAYORIA NOMBRAR A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PERIODO DEL 20/04/2016 AL 19/04/2018, OUEDANDO CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTE: LORENZO HUILLCAS OSORIO.

D.N.I Nº 23460104.

VICEPRESIDENTE: VICTORIANO CONDORI HUINCHO,

D.N.I Nº 23227048.

SECRETARIO DE ECONOMIA: CESARIO PAQUIYAURI HUILLCAS, D.N.I. Nº 23464595. SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS: ELIAS HUINCHO HUAMANI, D.N.I 23463335.

FISCAL: MAMERTO HUINCHO ZEVALLOS

D.N.I Nº 23444835.

VOCAL: FAUSTINO TICLLASUCA HUINCHO,

D.N.I Nº 23465162.

- ASI CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE FECHAS 22/06/2016 Y 22/07/2016, AMBAS OTORGADAS POR NOTARIO PÚBLICO DE LIRCAY-ANGARAES, DRA. JIMENA M. YARASCA CIPRIANO.
- EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 20/04/2016, OBJETO DE INSCRIPCIÓN, FUE EXTRAÍDA DE FOJAS 351 AL 390 DEL TERCER LIBRO DE ACTAS DE LA EMPRESA COMUNAL, LEGALIZADO EL 25/10/2012 Y REGISTRADO BAJO EL Nº 1697 POR NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DRA. MARÍA MORALES TORRES.
- EL ACTA DE REAPERTURA DE FECHA 22/07/2016, OBJETO DE INSCRIPCIÓN, FUE EXTRAÍDA DE FOJAS 38 AL 72 DEL CUARTO LIBRO DE ACTAS EMPRESA COMUNAL, LEGALIZADO EL 21/07/2016 Y REGISTRADO BAJO EL Nº 186-2016 POR NOTARIO PÚBLICO DE LIRCAY-ANGARAES, DRA. JIMENA M. YARASCA CIPRIANO.
- EL SEGUNDO LIBRO PADRÓN FUE LEGALIZADO EL 15/01/2014, SIN NÚMERO DE REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIONES, POR JUEZ DE PAZ DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAPATA, SR. MARCELO QUISPE GONZALES.

El título fue presentado el 04/07/2016 a las 12:31:11 PM horas, bajo el Nº 2016-01059472 del Tomo Diario 0084. Derechos cobrados S/ 23.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00001319-466.- Reingresado el 26/07/2016.- HUANCAVELICA, 04 de Agosto de 2016.

ZONA REGISTRAL Nº VIII



Zona Registral Nº IX Søde Lima Unidad de Edministracten y Finanzas TESORERIA - Rabagliati 2 2 JUN

ENTREGADO AJAPUBLICIDAD



ZONA REGISTRAL N: VIII - SEDE HUANCAYO OFICINA REGISTRAL HUANCAVELICA

Nº Partida: 11000147

INSCRIPCION DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE DIOS DE LIRCAY

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: GENERALES

C00015

NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVA COMUNAL

EN ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIÓN (ACTA DE ESCRUTINIO) DE FECHA 20/11/2016, POR MAYORIA SE NOMBRÓ A LA NUEVA DIRECTIVA COMUNAL PARA EL PERIODO 2017-2018 (COMPRENDIDO DEL 01/01/2017 AL 31/12/2018), EL MISMO QUE QUEDÓ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

: LEONCIO HUACHO QUISPE. D.N.I Nº 23442914. PRESIDENTE VICEPRESIDENTE: JUAN CHANCAS HUACHO. D.N.I Nº 23442129. SECRETARIO : FELIX ICHPAS PAQUIYAURI. D.N.I Nº 42797404. **TESORERO** : GRIMALDO CONDORI BELITO, D.N.I Nº 23460363. FISCAL : MANUEL HUAMANI CHOQUE. D.N.I Nº 23460478.

VOCAL : ROMUALDO MARCAÑAUPA CUCHULA. D.N.I Nº 23442305. VOCAL : LEONCIO JANAMPA CHOCCELAHUA. D.N.I Nº 23471226.

- ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE FECHA 04/04/2017 EXPEDIDA POR NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ANGARÁES-LIRCAY, DRA. JIMENA MAGALI YARASCA CIPRIANO.
- EL ACTA DE LA ASAMBLEA DE FECHA 20/11/2016, CORRE A FOJAS 78 AL 80 DEL LIBRO DE ACTAS N° 07, LEGALIZADO EL 25/10/2012 POR NOTARIO PÚBLICO DE HUANCAVELICA MARÍA MORALES TORRES, CON REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN Nº 1757.

- EL LIBRO PADRON Nº 08, FUE LEGALIZADO EL 17/10/2012 POR JUEZ DE PAZ DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE DIOS DE LIRCAY, SEÑOR DOROTEO CHOCCE PAQUIYAURI, CON REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN Nº 13.

El título fue presentado el 30/05/2017 a las 03:47:02 PM horas, bajo el Nº 2017-01132810 del Tomo Diario 0084. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00001445-466.-

HUANCAVELICA, 06 de Junio de 2017.









Informe de la Consulta

CUI: Apellido Paterno: Apellido Materno:

Nombres: Sexo:

Fecha de Nacimiento: Departamento de Nacimiento: Provincia de Nacimiento: Distrito de Nacimiento: Grado de Instrucción:

Estado Civil: Estatura:

Nombre del Padre: Nombre de la Madre: Fecha de Emisión Restricción:

Departamento de Domicilio: Provincia de Domicilio: Distrito de Domicilio:

Dirección:

Usuario:

Entidad:

Fecha de Transacción:

Número de Transacción: Verficación de Consulta:

Fecha de Caducidad:

Cancelación: Glosa Informativa: Observación:

23541623 - 4

MENDOZA CAILLAHUA **EMILIO**

MASCULINO 09/08/1963 HUANCAVELICA HUAYTARA

PILPICHACA PRIMARIA COMPLETA

CASADO 1.55MT. TEODOSIŎ **FELICIANA** 26/10/2010 √NINGUNA

HUANCAVELICA HUAYTARA PILPICHACA.

INGAHUASÍ 26/10/2018

Foto del Ciudadano



Firma del Ciudadano 🤌



Huella Izquierda



Huella Derecha



Información de Consulta:

09672097-MARIELA MARINA PEREZ

ALIAGA

20170904090747

20537630222-MINISTERIO DE

CULTURA

Puede verificar la información en línea:

https://cel.reniec.gob.pe/celconsulta/consulta?nuc=MTA4MTAyMDQ=&ndu=MDk2N

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC® 2016 04/09/2017 09:08:03



Informe de la Consulta

CUI:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Sexo:

Fecha de Nacimiento: Departamento de Nacimiento: Provincia de Nacimiento:

Distrito de Nacimiento:

Grado de Instrucción: Estado Civil:

Estatura:

Nombre del Padre: Nombre de la Madre: Fecha de Emisión Restricción:

Departamento de Domicilio: Provincia de Domicilio:

Distrito de Domicilio: Dirección:

Fecha de Caducidad:

Cancelación: 🛼 Glosa Informativa:

Observación:

Usuario:

Entidad:

Fecha de Transacción:

Número de Transacción: Verficación de Consulta: 23542827 - 5

ILLANES HUINCHO

FRANCISCO MASCULINO 17/10/1974

HUANCAVELICA HUAYTARA **PILPICHACA**

PRIMARIA COMPLETA

CASADO 1.49MT. **FORTUNATO**

VICENTA 08/08/2013 NINGUNA

HUANCAVELICA

HUAYTARA **PILPICHACA**

ANEXO PILÍPICHACAHUASI

19/09/2020

Foto del Ciudadano



Firma del Ciudadano



Huella Izquierda



Huella Derecha



09672097-MARIELA MARINA PEREZ

ALIAGA

20170904091822

20537630222-MINISTERIO DE CULTURA

Puede verificar la información en línea:

https://cel.reniec.gob.pe/celconsulta/consulta?nuc=MTA4MTA3ODc=&ndu=MDk2Nz

Información de Consulta:

ె Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC® 2016 04/09/2017 09:18:28



Informe de la Consulta

CUI: Apellido Paterno:

Apellido Materno: Nombres:

Sexo: Fecha de Nacimiento:

Departamento de Nacimiento: Provincia de Nacimiento: Distrito de Nacimiento:

Grado de Instrucción:

Estado Civil: Estatura:

Nombre del Padre: Nombre de la Madre: Fecha de Emisión Restricción:

Departamento de Domicilio: Provincia de Domicilio: Distrito de Domicilio:

Dirección:

Fecha de Caducidad:

Cancelación: Glosa Informativa: Observación:

ु[े] 23460104 - 6

HUILLCAS OSORIO LORENZO

MASCULINO 10/08/1959 HUANCAVELICA **ANGARAES**

LIRCAY

PRIMARIA COMPLÊTA

CASADO 1.60MT. FRANCISCO MARIA 27/10/2011 NINGUNA

HUANCAVELICA **ANGARAES**

LIRCAY

C.POBLADO CARHUAPATA

27/10/2019

Foto del Ciudadano



Firma del Ciudadano 🦠



Huella Izquierda



Huella Derecha



Usuario:

Entidad:

Número de Transacción:

Fecha de Transacción:

Verficación de Consulta:

Información de Consulta:

09672097-MARIELA MARINA PEREZ

ALIAGA

20170904092007

20537630222-MINISTERIO DE

CULTURA

Puede verificar la información en línea:

https://cel.reniec.gob.pe/celconsulta/consulta?nuc=MTA4MTA4NzI=&ndu=MDk2NzI



Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC® 2016 04/09/2017 09:20:20



Informe de la Consulta

CUI:

Apellido Paterno: Apellido Materno:

Nombres: Sexo:

Fecha de Nacimiento: Departamento de Nacimiento:

Provincia de Nacimiento: Distrito de Nacimiento:

Grado de Instrucción:

Estado Civil: Estatura:

Nombre del Padre: Nombre de la Madre: Fecha de Emisión

Restricción:

Departamento de Domicilio: Provincia de Domicilio:

Distrito de Domicilio:

Dirección:

Fecha de Caducidad:

Cancelación: Glosa Informativa:

Observación:

23227048 - 4

CONDORI

HUINCHO

VICTORIANO-

MASCULINO

27/01/1965 HUANCAVELICA

ANGARAES

LIRCAY

ILETRADO/SIN INSTRUCCION

SOLTERO

ISIDORO **APOLINARIA** 07/04/2015

(S) NINGUNA

HUANCAVELICA **HUANCAVELICA**

HUACHOCOLPA

ANEXO LETÊLUCHA

02/12/2017

Foto del Ciudadano



Firma del Ciudadano

No hay firma :disponible

Huella Izquierda



Huella Derecha



Usuario:

Fecha de Transacción:

Entidad:

Número de Transacción:

Verficación de Consulta:

Información de Consulta:

09672097-MARIELA MARINA PEREZ

ALIAGA

20170904092550

20537630222-MINISTERIO DE

CULTURA

Puede verificar la información en línea:

https://cel.reniec.gob.pe/celconsulta/consulta?nuc=MTA4MTEyMDE=&ndu=MDk2N

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC© 2016 04/09/2017 09:26:55



Informe de la Consulta

CUI:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Sexo:

Fecha de Nacimiento: Departamento de Nacimiento: Provincia de Nacimiento: Distrito de Nacimiento:

Grado de Instrucción:

Estado Civil: Estatura:

Nombre del Padre: Nombre de la Madre: Fecha de Emisión Restricción:

Departamento de Domicilio: Provincia de Domicilio:

Distrito de Domicilio:

Dirección:

Fecha de Caducidad:

Cancelación: Glosa Informativa: Observación:

23442914 - 6

HUACHO QUISPE LEONCIO MASCULINO

13/09/1966 HUÁNCAVELICA **ANGARAES** LIRCAY

PRIMARIA COMPLETA

CASADO 1.55MT. CIRIACO **FORTUNATA** 26/07/2012 NINGUNA

HUANCAVELICA **ANGARAES**

LIRCAY

ANEXO PIRCA 26/07/2020

Foto del Ciudadano



Firma del Ciudadano

No hay firma disponible:

Huella Izquierda



Huella Derecha



Información de Consulta:

09672097-MARIELA MARINA PEREZ

ALIAGA

20170904092959

20537630222-MINISTERIO DE

CULTURA

Puede verificar la información en línea:

Puede verricar la información en línea: https://cel.reniec.gob.pejcélconsulta/consulta?nuc=MTA4MTE0NzU=&ndu=MDk2Nz

Fecha de Transacción:

Número de Transacción: Verficación de Consulta:

Usuario:

Entidad:

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC® 2016 04/09/2017 09:30:07



Informe de la Consulta

CUI:

Sexo:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Fecha de Nacimiento: Departamento de Nacimiento: Provincia de Nacimiento:

Distrito de Nacimiento: Grado de Instrucción:

Estado Civil: Estatura:

Nombre del Padre: Nombre de la Madre: Fecha de Emision Restricción:

Departamento de Domicilio: Provincia de Domicilio: Distrito de Domicilio:

Dirección:

Usuario:

Entidad:

Fecha de Transacción:

Número de Transacción: Verficación de Consulta:

Fecha de Caducidad:

Cancelación: Glosa Informativa: Observación:

<u>23442129 - 3</u>

CHANCAS HUACHO JUAN MASCULINO

25/06/1966 **HUANCAVELICA ANGARAES** LIRCAY

ILETRADO/SIN INSTRUCCION

CASADO 1.56MT. LUCIO **FABIANA** 29/10/2013 ⋌ŃINGUNA HUANCAVELICA

ANGARAES LIRCAY

ANEXO RUMICHACA

29/10/2021

Foto del Ciudadano



Firma del Ciudadano





Huella Derecha



Información de Consulta:

09672097-MARIELA MARINA PEREZ

ALIAGA

20170904093203

20537630222-MINISTERIO DE

CULTURA

Puede verificar la información en línea:

https://cel.reniec.gob.pe/celconsulta/consulta?nuc=MTA4MTE2MDI=&ndu=MDk2Nzi

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC® 2016 04/09/2017 09:32:28



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Huancavelica, 29 de enero de 2018

OFICIO Nº 016-2018-GOB-REG-HVCA/GRDE/DRA/DSFT DA

Señora: LENKA FIGUEROA AÑORGA Directora de la Dirección de Paisaje Cultural Av. Javier Prado Este Nº 2465 – San Borja – Lima 41 L I M A.- Ministerio de Cultura Expediente N°: 0000003893-2018 Remitente:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

Destinatario:

Anexos 1 CD Referencia

c/copia:

Recibido:02/02/2018 14:51:01 Registrador: PATRICIA CHAVEZ

Asunto :

REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

Referencia:

OFICIO Nº 000168-2017/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para brindarle el saludo cordial a nombre de la Dirección de Saneamiento Físico – Legal de la Propiedad Agraria de Huancavelica y en especial del suscrito, en atención al documento de la referencia cumplo con remitir adjunto al presente el INFORME Nº 006-2018/GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA/DSFLPA/DMS emitido por Dante Mendoza Sullca – Especialista GIS de la Dirección de Saneamiento, sobre la solicitud de Base Gráfica y física de propietarios y/o posesionarios identificados en el ámbito de la propuesta de declaratoria del Paisaje Cultural Apu Tambraico, se remite en 01 folio original y 01 CD.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Ministerio de Prestusos Dirección de Principal de La

02 FEB. 2013

HEGIBIA

3'53 JM,

Reg. Documento Nº .6.5.1910 Reg. Expediente Nº .4.6.2.895

HLPF/gnmr

Av. AUGUSTO B. LEGUIA N° 171 HUANCAVELICA Telf. N° 451373



Folio





Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME Nº 006-2018/GOB-REG-HVCA/GRDE-DRA/DSFLPA/DMS

A

Ing. HECTOR LEOPOLDO PALACIOS FLORES

Director de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad

Agraria Huancavelica.

DE

DANTE MENDOZA SULLCA

Especialista GIS.

REFERENCIA:

Oficio Nº000168-2017/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

FECHA

Huancavelica, 29 de Enero del 2018.

DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCAVEUCA Direccion de Saneamiento Fisico Legal de la Propiedad Agraria RECIBIDO 29 ENE. 2018

REG: 092 Hora: 12:00 Folios 0.34 Fine State Propiedad Agraria Propiedad Agraria Propiedad Agraria REG: 092 Hora: 12:00 Folios 0.34 Fine State Propiedad Agraria Propiedad Agraria REG: 092 Hora: 12:00 Folios 0.34 Fine State Propiedad Agraria Propieda

Es grado dirigirme a Ud., con la finalidad de expresarle un cordial saludo e informarle, que verificado las base graficas digitales con el que cuenta el área de catastro de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria, aun no se encuentra digitalizado del area en mención, razón por el cual según las coordenadas facilitadas por el administrado el cual conforman el polígono solicitado este se encontrarían en propiedad inscrita en la Oficina de Los Registros Públicos (SUNARP), a nombre de las Comunidades Campesinas de:

- San Juan de Dios de Lircay.
- Llillinta Ingahuasi
- Ccarhuacc

Asimismo se adjunta escaneo de los planos catastrales en Datum PSAD56, de los expedientes existentes en el area de archivo.

Es cuanto Informo a Usted, para su conocimiento y demás fines.

DANTE MENDOZA SULLCA ESPECIALISTA GIS DRA - HUANCAVELICA

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCAVETA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LE JAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA Huancavelica, 27 de 201/8

Pase a: DIRECTOR

Ministerio de Cultura Mesa de Partes OACGD No OS



CIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ



"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

ALCALD

LEY Nº 23934

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Huaytará, 19 de Julio del 2017

OFICIO № 234-2017-MPH/A.

SEÑOR

Lenka Figueroa Añorga

DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL

MINISTERIO DE CULTURA

Av. Javier Prado Este 2465-San Borja

LIMA.

Ministerio de Cultura Expediente N°: 0000027600-2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

Anexos:

Destinatario: DPC c/copia:

Referencia:

Recibido:07/08/2017 11:09:25 Registrador:JOHN LAGOS

ASUNTO

Respuesta a solicitud, de relación de propietarios y posesionarios en el

ámbito de la propuesta de declaratoria del Paisaje Cultural del APU

Tambraico.

REF.

Oficio №000099-2017/DPC/DGPC/VMPCIC/MC.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Huaytará y el mío propio, y dar respuesta en atención al documento indicado en la referencia, solicitando Relación de propietarios y posesionarios en el ámbito de la propuesta de declaratoria de del Paisaje Cultural del Apu Tambraico, Distrito de Lircay; sobre el particular debo manifestarle que muy a pesar de haberse considerado su ubicación en el Distrito de Lircay, remito el informe Nº080-2017-MPH-SGCPU, emitido por Jefe de Catastro y Planificación Urbana de ésta Municipalidad, en la que se encuentra detallada las acciones realizadas en atención a lo solicitado. Adjunto en informe antes mencionado para su conocimiento y fines.

Aprovecho de la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Ministerio de Guitura Dirección de Paisaje Cultural

n 7 AGO, 2017

Ministerio

de Cultura

Folio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

"HUAYTARA, CAPITAL ARQUEOLOGICO DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" SUB GERENCIA DE CATASTRO Y PLANIFICACION URBANA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME Nº 080 - 2017 - MPH - SGCPU

A

: Lic. JUAN ROJAS ASTOHUAMAN Gerente Municipal de la Provincia de Huaytará, Nº Exp. Recepción

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

GERENCIA MUNICIPAL

DE

: Ing. MERLY RUIZ GUERRERO

Sub Gerencia de Catastro y Planificación Urbana 10:50 A H

ASUNTO

: RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE RELACIÓN DE POSESIONARIOS EN EL

ÁMBITO DE LA PROPUESTA DECLARATORIA DEL PAISAJE CULTURAL DEL

APU TAMBRAICO.

REFERENCIA

: MEMORÁNDUM Nº 916 - 2017 MPH/ GM

FECHA

: 21 de JUNIO del 2017

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho que usted lo dirige y hacer de su conocimiento sobre la solicitud de relación de posesionarios en el ámbito de la propuesta declarada del paisaje cultural del Apu Tambraico, distrito de Huaytara, en el departamento de Huancavelica

Se ha coordinado con la Ing: Giovanna Chamorro Mott, persona encargada del tema mencionado, del Ministerio de Cultura, donde se ha mencionado que documentos de la solicitud; también se le ha derivado al Distrito de Pilpichaca, donde la entidad como tiene respuesta que no cuenta con la lista de los posesionarios, por lo tanto la entidad del Distrito de Pilpichaca no ha enviado documento alguno de los posesionarios a nuestra entidad por lo tanto no contamos con dicha información.

> Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines. Atentamente.

> > ANIFICACIÓN URBANA

Ministerio Folio de Cultura Mesa de Partes OACGD



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lircay, ? Remitente:

Ministerio de Cultura Expediente N°: 0000034833-2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARES Destinatario:

Anexos: Referencia

DPC c/copia:

Recibido:27/09/2017 16:39:31 Registrador:JOHN LAGOS

Señora:

Lenka Figueroa Añorga

DIRECTORA DE PAISAJE CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Lima.-

ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD

OFICIO Nº 0515 - 2017/ALC/MPAL.

REF. OFICIO Nº 000097-2017/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, y el mío propio.

El motivo del presente es para manifestarle que visto el documento de referencia, mediante el cual su representada solicita la relación de propietarios y posesionarios en el ámbito de la propuesta de declaratoria del Paisaje Cultural del Apu Tambraico, distrito de Lircay en el departamento de Huancavelica. Al respecto, debo comunicar que en el ámbito denominado Apu Tambraico no existe propietario, ni posesionario y ningún documento que los acredite.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

Balvino Zevallos Escobar

2 8 SET. 2017

Ministerio de Cultura Dirección de Palsaje Cultural

REGIDING

Rora On : 15 Firma: ...

C.c. Archivo



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 14 de Junio del 2017

OFICIO Nº 000097-2017/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

MUNICIPALIDAD DE PROVINCIAL DE ANCARAES - LIRCAY

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

FECIBIOO 26 JUN. 2017

ENCIA DE DESARROLLO HUMANO

Ingeniero

BALVINO ZEVALLOS ESCOBAR

Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ANGARAES LIRCAY

Jr. Buenos Aires N° 2135, Lircay, Angaraes - Huancavelica Presente -

Asunto: Reiterativo - Solicitud de relación de propietarios y posesionarios en el ámbito de la propuesta de declaratoría del Paisaje Cultural del Apu Tambraico, distrito de Lircay en el departamento de Huancavelica

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar el saludo cordial de la Dirección de Paisaje Cultural y del mío propio.

El presente es para hacer de su conocimiento que el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Paisaje Cultural, viene trabajando en el proceso de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Paisaje Cultural del Apu Tambraico, en este sentido como parte del procedimiento es necesario notificar, a las personas que están asentadas en el ámbito propuesto, sobre la intención del Ministerio de Cultura de declarar Patrimonio Cultural de la Nación, en este sentido solicito a usted en el ámbito de su competencia, tenga a bien facilitarnos la relación de propietarios y posesionarios que se encuentran asentados en el ámbito de la propuesta declarativa elaborada.

Con Oficio N° 000057-2017/DPC/DGPC/VMCPCIC/MC de fecha 11 de abril del presente año, se remitió a su despacho los mapas correspondientes en formato físico y digital. Para cualquier duda o comentario sírvase coordinar con la lng. Giovanna Chamorro Mott al correo gchamorro@cultura.qob.pe ó al teléfono: 321-5554 anexo 2334.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ANG ARAES - LIRCAY

JESENCIA DE DESARROLLO HUMANO

PASE:
A CALIDA

Ministerio de Cultura

Direction

Ministerio de Cultura

Directora

Ministerio de Cultura – Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja, Lima41 Perú

Ministerio de Cultura – Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja, Lima41 Perú Central Telefónica: 511 – 6189393 www.cultura.gob.pe



Ministerio de Cultura Dirección de Paleste Cultural

2 2 ENE. 2018

MaGebrud

Ministerio de Cultura Expediente N°: 0000002153-2018

Recibido:22/01/2018 12:58:44 Registrador:ROBERTO PASACHE

Nº Follos

Anexos:

Referencia

3:00 pm.

Remitente INGEMMET

Destinatario:

c/copia:

1 9 ENE. 2018 Lima,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICIO Nº 023 -2018-INGEMMET/DC

Señora

LENKA FIGUEROA AÑORGA

Directora de Paisaje Natural Ministerio de Cultura Av. Javier Prado Este 2465, San Borja Presente.-

Asunto

: Remito Información Catastral Minera

Referencia

Catastre

Unidad

: Oficio N° 000172-2017/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

De mi mayor consideración:

≰s grato dirigirme a usted, a fin de remitirle el Informe № 006-2018-INGEMMET-DC/UCM elaborado por la Unidad de Catastro Minero y Pre Catastro de la Dirección de Catastro Minero del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, dando respuesta a lo solicitado mediante el documento de la referencia.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

DIRECCION CATASTRO MINERO

Atentamente,

UNA CORDO e Catastro Minero NGEMMET

c.c.:

PCD

HLC/dcc





INFORME № 006-2017-INGEMMET-DC/UCM

Α

: Ing. HENRY LUNA CÓRDOVA

Director de Catastro Minero

Asunto

Remito información catastral minera

Referencia

: Oficio N° 000172-2017/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

Mediante el oficio de la referencia, la Directora de Paisaje Natural del Ministerio de Cultura, solicita información sobre la existencia de concesiones mineras en el ámbito del Paisaje Cultural Apu Tambraico, para lo cual nos adjunta los mapas correspondientes en formato físico y digital.

Al respecto, tenemos a bien remitirle el listado y plano catastral minero y de áreas restringidas a la actividad minera relativo al área consultada con el documento de la referencia, referido al Datum WGS84 proyección UTM zona 18S, ubicada en los distritos de Lircay y Pilpichaca provincia de Angaraes y Huaytara respectivamente, del departamento de Huancavelica, de acuerdo al Catastro Minero a la fecha y a la información de áreas restringidas a la actividad minera proporcionada por las entidades que la administran.

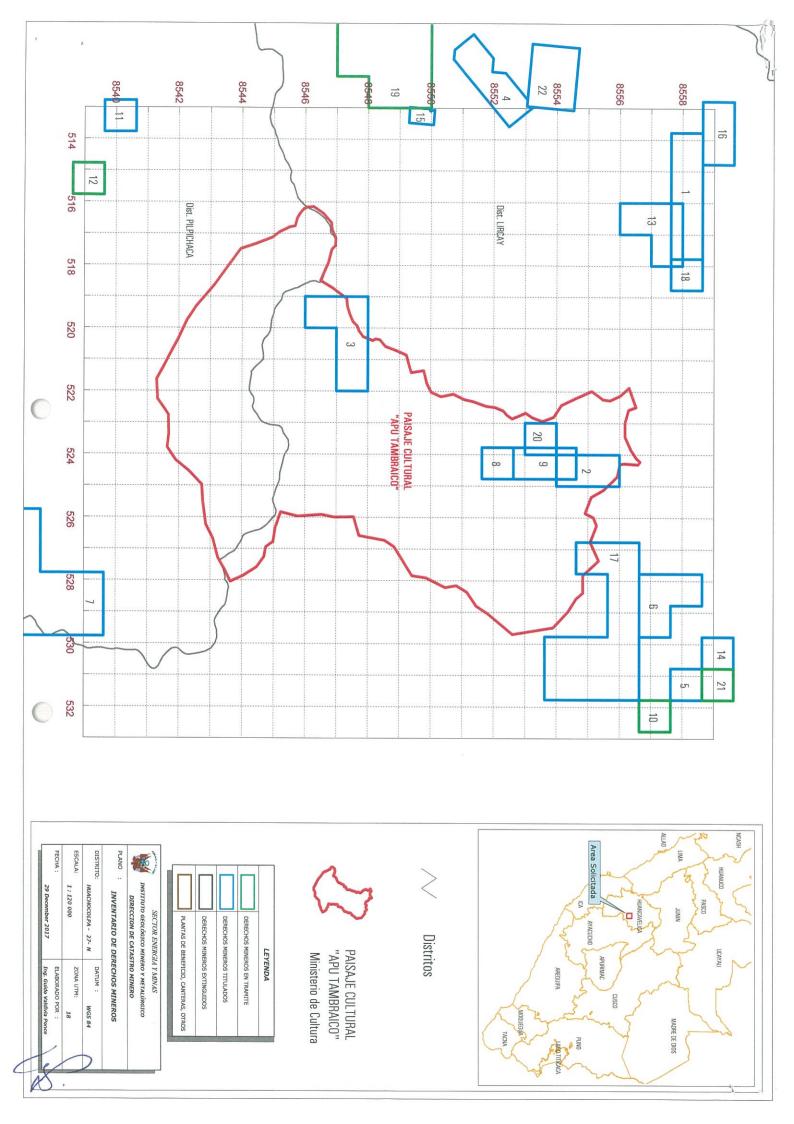
Asimismo, debemos señalar que el título de concesión minera no autoriza por sí mismo a realizar las actividades mineras de exploración ni explotación, sino que previamente los concesionarios deben:

- a) Gestionar la aprobación del Ministerio de Cultura de las declaraciones, autorizaciones o certificados que son necesarios para el ejercicio de las actividades mineras.
- b) Contar con la certificación ambiental emitida por la autoridad ambiental competente, con sujeción a las normas de participación ciudadana.
- c) Obtener el permiso para la utilización de tierras mediante acuerdo previo con el propietario del terreno superficial o la culminación del procedimiento de servidumbre administrativa, conforme a la reglamentación sobre la materia.
- d) Obtener las demás licencias, permisos y autorizaciones que son requeridos en la legislación vigente, de acuerdo con la naturaleza y localización de las actividades que va a desarrollar.

La trasgresión y/o incumplimiento de lo señalado, da lugar a la aplicación de las sanciones y multas por parte de las autoridades fiscalizadoras, sin perjuicio de las demás responsabilidades atribuibles a los infractores.

La información que el INGEMMET posee sobre titularidad de los derechos mineros (concesiones mineras o petitorios mineros) es <u>referencial</u>. En tal sentido se recomienda verificar la información de los titulares mineros en la partida registral del derecho minero ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, entidad que tiene competencia exclusiva para expedir constancias de titularidad de derechos mineros.





		DERECHOS MINEROS	NEROS EN EL	EL AREA SOLICITADA	EN FORMA TOTAL y/o PARCIAL	AL y/o PARC		FECHA: 29 DICIEMBRE 2017		1
°N	copigon	NOMBRE	SUSTANCIA	TITULAR_REFERENCIAL	FEC_FORM	HAS.	ESTADO	DEPA	PROVINCIA	DISTRITO
1	010308411	AMELIA PRIMERA 2011	METALICO	COMPAĐIA MINERA KOLPA S.A.	2011-05-03 00:00:00	400.000	400.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
2	590003816	CCARI 5	METALICO	GLIRIO OTAĐE VILLA	2016-11-09 00:00:00	200.000	200.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
3	590003116	GOLGOTA III	METALICO	SERMAQ ESCOBAR S.A.C	2016-10-12 00:00:00	400.000	400.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
4	010044110	HATUM 34	METALICO	COMPAĐIA MINERA KOLPA S.A.	2010-02-01 00:00:00	285.733	285.733 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
2	010131305	INMACULADA 2006	NO METALICO	JOSE JOSE BUENO MURGA	2005-06-01 00:00:00	100.000	100.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
9	010313012	JEHOVA ES MI PROVEEDOR	METALICO	DEBORA ESTHER CALDAS ZAPATA	2012-08-07 00:00:00	300.000	300.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
7	010350315	MILAGROS 01 2015	METALICO	CONCESIONES LEON S.A.C.	2015-11-02 00:00:00	1000.000	1000.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA
8	590001114	MINA SALOMINA 2 PATARA	METALICO	S.M.R.L. MINA SALOMINA 2 PATARA	2014-02-04 00:00:00	100.000	100.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
6	590006712	MINA SALOMINA PUCACCOCHA	METALICO	S.M.R.L. MINA SALOMINA PUCACCOCHA	2012-07-16 00:00:00	200.000	200.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
10	010363615	MINERA AGUILA II	METALICO	PERCY LUCIANO VILCAS MELCHOR	2015-12-14 00:00:00	100.000	100.000 D.M. en trßmite D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
11	010125716	MINERA FERSAV # I	METALICO	FERMIN SALAZAR VILLANES	2016-01-07 00:00:00	100.000	100.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA
12	010315415	NICANOR SEBASTIAN XIX	NO METALICO	NICANOR JUSTINO VILCHEZ ORTIZ	2015-08-27 00:00:00	100.000	100.000 D.M. en trßmite D.L. 708	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA
13	010221716	NUEVO HORIZONTE 2017	METALICO	S.M.R.L. NUEVO HORIZONTE 2017	2016-07-15 00:00:00	300.000	300.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
14	010362803	PERUVIAN BARYTES & MINES	NO METALICO	JOSE JOSE BUENO MURGA	2003-11-13 00:00:00	100.000	100.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
15	010199408	PLATA 50	METALICO	CORONGO EXPLORACIONES S.A.C.	2008-03-14 00:00:00	38.369	38.369 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
16	010304012	PORTAL 1	METALICO	CECILIA JANNIE CASTAGNE VELASQUEZ	2012-08-01 00:00:00	200.000	200.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
17	010304212	PORTAL 2	METALICO	CECILIA JANNIE CASTAGNE VELASQUEZ	2012-08-01 00:00:00	1000.000	1000.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
18	010203010	PROVICION INFINITA VII	METALICO	COMPAĐIA MINERA KOLPA S.A.	2010-05-02 00:00:00	100.000	100.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
19	010166217	ROBERT 01	METALICO	MINES & METALS TRADING PERU S.A.C.	2017-01-24 00:00:00	1000.000	1000.000 D.M. en trßmite D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
20	010229416	SAN JUAN LUANA	METALICO	CAPI ROMULO CHANCAS CHOCCELAHUA	2016-08-01 00:00:00	100.000	100.000 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
21	010144514	VIRGEN DE COCHARCAS 2015	NO METALICO	JOSE LUIS GASPAR REBATTA	2014-01-03 00:00:00	100.000	100.000 D.M. en trßmite D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
22	010222914	ZORRITOS	METALICO	COMPAÐIA MINERA CAUDALOSA S.A.	2014-05-02 00:00:00	299.384	299.384 D.M. Titulado D.L. 708	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY
						(







RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales

Código

010229416

Nombre

SAN JUAN LUANA

Fecha de Formulación

01/08/2016

Situación

VIGENTE

Procedimiento

TRAMITE

Tipo

PETITORIO (D.LEG. 708)

Has. Formuladas

100.00

Sustancia

METALICA

Ubicación

ARCHIVO CENTRAL desde el 25/09/2017

Titular Referencial

Tipo

Nombre de Razón Social

<u>Dirección</u>

% Participación

NATURAL

CAPI ROMULO CHANCAS

MZ- F LTE. 25

100

URB.URB. ARIZONA

LIMA/SAN MARTIN DE PORRES/LIMA / LIMA / SAN MARTIN

Vigencia

2017

AÑO CALIFICACIÓN

HECTÁREAS 100.0000

<u>DEUDA</u> 300.00 **DEPÓSITO** US\$

300.00

<u>DEVOLUCIÓN</u> US\$ 0.00

<u>AÑO</u>

BANCO

US\$

FECHA PAGO:

MONEDA

0.00

<u>PAGADO</u>

Penalidad

<u>AÑO CALIFICACIÓN</u>

FECHA PAGO

DEPÓSITO

SALDO

<u>DEVOLUCIÓN</u>

<u>AÑO</u>

BANCO

BOLETA

MONEDA

PAGADO

NOTA:

2) Reporte de los útimos cinco (5) años.

¹⁾ La información contenida en el presente documento no enerva la facultad fiscalizadora de la autoridad minera, respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago.



RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales

Código 010229416

Nombre

SAN JUAN LUANA

Fecha de Formulación

01/08/2016

Situación

VIGENTE

Procedimiento

TRAMITE

Tipo

PETITORIO (D.LEG. 708)

Has. Formuladas

100.00

Sustancia

METALICA

Has. Rectificadas Has. Reducidas

Has. Formadas

Has. Disponibles

Ubicación

ARCHIVO CENTRAL desde el 25/09/2017

Titular Referencial

Tipo

Nombre de Razón Social

Dirección

% Participación

NATURAL

CAPI ROMULO CHANCAS

MZ- F LTE. 25

ກດ 🎺 ື້

CHOCCELAHUA

URB.URB. ARIZONA

LIMA/SAN MARTIN DE PORRES/LIMA

Demarcaciones

Departamento

<u>Provincia</u>

<u>Distrito</u>

HUANCAVELICA

ANGARAES

LIRCA

Cartas

<u>Código</u> 27-N <u>Descripción</u>

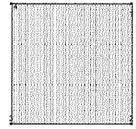
HUACHOCOLPA

Zona UTN

18

Coordenadas WGS84

<u>Vertice</u>	<u>Norte</u>	<u>Este</u>
1	8,554,000.00	524,000.00
2	8,553,000.00	524,000.00
3	8,553,000.00	523,000.00
4	8,554,000.00	523,000.00



Pagos

Nro. Recibo 0013446 1911340376437 Monto S/ 395.00 US \$/ 300.00 Fecha Pago 01/08/2016 01/08/2016

Nro. Cuenta CAJA 1609001-1-45

<u>Barico</u> CAJA BANCO DE CREDITO BCP <u>Concepto</u> Tramite Vigencia

Resoluciones

<u>Nro. Resolución</u>	Fec. Resolución	<u>Decisión</u>	<u>Plazo</u>
001643-2017-	08/09/2017	CONCESION MINERA	15 dias
DCM	21/08/2017	PONGASE EN CONOCIMIENTO DEL INTERESADO LO RESUELTO	
DCM	16/03/2017	CONTINUESE TRAMITE	0 dias
DCM	16/03/2017	EXPIDASE LOS CARTELES	30 dias
DCM	16/03/2017	PONGASE EN CONOCIMIENTO DEL INTERESADO LO RESUELTO	
DCM	24/08/2016	REQUERIMIENTO SUBSANAR REQUISITOS DE TRAMITE	10 dias



Escritos							
	<u>Escrito</u>	<u>Sede</u>	<u>Trámite</u>	F. Presentación	<u>Contenido</u>	Razon Social	
	0100215317T	LIMA	TRAMITE P.O.M.	24/04/2017	ADJ. PUBLICACION: EL PERUANO Y DIARIO LOCAL	CAPI ROMULO	
	0100753116D	LIMA	DOCUMENTO	29/11/2016	OFICIO REMITE INFORMACION SOLICITADA	SERFOR	
	0100434116T	LIMA	TRAMITE P.O.M.	12/09/2016	SUBSANACION DE REQUERIMIENTOS	CAPI ROMULO	



RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales

Código **590001114**

Nombre MINA SALOMINA 2 PATARA

Fecha de Formulación 04/02/2014 Situación VIGENTE

Procedimiento TITULADO(CONCESION) Tipo

PETITORIO (D.LEG. 708)

Has. Formuladas 100.00 Sustancia METALICA

Has. RectificadasHas. FormadasHas. ReducidasHas. Disponibles

Ubicación REGION HUANCAVELICA desde el 04/02/2014

Titular Referencial

Tipo Nombre de Razón Social

Dirección

% Participación

JURIDICO

S.M.R.L. MINA SALOMINA 2 PATARA JR. COLONIAL Nº 456 - YANANACO

100

HUANCAVELICA/HUANCAVELICA/HUANCAVELICA

Demarcaciones

<u>Departamento</u>

<u>Provincia</u>

<u>Distrito</u>

HUANCAVELICA

ANGARAES

LIRCA

Cartas

<u>Código</u> 27-N

8,553,000.00

Descripción
HUACHOCOLPA

Zona UTM

18

523,775.82

	Coordenada	s UTM PSAD56	Coordenad	as WGS84
<u>Vertice</u>	<u>Norte</u>	<u>Este</u>	<u>Norte</u>	<u>Este</u>
1	8,553,000.00	525,000.00	8 _/ 552,631.30	524,775.79
2	8,552,000.00	525,000.00	୍ଦି 8,551,631.29 ୍ର	524,775.80
3	8.552.000.00	524.000.00	8,551,631,29	523.775.82

524,000.00

Pagos

 Nro. Recibo
 Monto
 Fecha Pago
 Nro. Cuenta
 Banco

 350C310073283
 US \$/ 300.00
 04/02/2014
 1609001-1-45
 BANCO DE

 3645063-4-E
 S/ 380.00
 04/02/2014
 0421010889
 LA NACION

BANCO DE CREDITO BCP Vigencia LA NACION Tramite

Concepto

Resoluciones

Nro. Resolución Fec. Resolución Decisión <u>Plazo</u> RDR N° 159-2014 18/12/2014 CONCESION Y SOCIEDAD LEGAL 15 dias REQUERIMIENTO SUBSANAR REQUISITOS DE GR 11/11/2014 10 dias TRAMITE REQUERIMIENTO SUBSANAR REQUISITOS DE GR 13/05/2014 10 dias **TRAMITE**





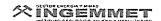
Escritos

Escrito 5900003714T REGION

Sede

Trámite TRAMITE P.O.M. F. Presentación 09/07/2014

Contenido Razon Social PRESENTA PUBLICACION SERAFINO JANAMPA DE CARTELES



RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales

Código 590001114 Nombre MINA SALOMINA 2 PATARA

Fecha de Formulación 04/02/2014 Situación VIGENTE

PETITORIO (D.LEG. 708) Procedimiento TITULADO(CONCESION) Tipo

Has, Formuladas **METALICA** 100.00 Sustancia

Ubicación REGION HUANCAVELICA desde el 04/02/2014

Titular Referencial

<u>Tipo</u> Nombre de Razón Social Dirección % Participación

JURIDICO 100 S.M.R.L. MINA SALOMINA 2 PATARA JR. COLONIAL Nº 456 - YANANACO

HUANCAVELICA/HUANCAVELICA/HUANCAVELICA/

Vigencia	l								
<u>AÑO</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>	<u>HECTÁREAS</u>	<u>DE</u> l	JDA	<u>DEPÓS</u>	SITO	<u>SALDO</u>	<u>DEVOLU</u>	<u>CIÓN</u>
2017		100.0000	US\$	300.00	US\$	0.00	US\$ - 300.00	[®] US\$	0.00
2016		100.0000	US\$	300.00	US\$	0.00	US\$ <300.00	US\$	0.00
2015		100.0000	US\$	300.00	US\$	300.00	୍ଧର\$୍ଚି 0.00	US\$	0.00
		<u>BOLE</u> 3500000634		FECHA 28/06/	94 VA T	MONE US \$			

Penalidad

lidad <u>ÑO CALI</u>	<u>FICACIÓN</u>	<u>HECTÁREAS</u>	<u>DEUDA</u>	<u>DE</u>	<u>PÓSITO</u>	<u>SALDO</u>	<u>DEVOLUCIÓN</u>
<u>AÑO</u>	<u>BANCO</u>			A PAGO	<u>MONEDA</u>	<u>PAGADO</u>	

NOTA:

¹⁾ La información contenida en el presente documento no enerva la facultad fiscalizadora de la autoridad mínera, respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago.

²⁾ Reporte de los útimos cinco (5) años.



RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales

Código

010304212

Nombre

PORTAL 2

Fecha de Formulación

01/08/2012

Situación

VIGENTE

Procedimiento

TITULADO(CONCESION)

Tipo

PETITORIO (D.LEG. 708)

Has. Formuladas

1,000.00

Sustancia

METALICA

Has. Rectificadas

Has. Reducidas

Has. Formadas

Has. Disponibles

Ubicación

DIGITALIZACION desde el 23/12/2016

Titular Referencial

Tipo

Nombre de Razón Social

<u>Dirección</u>

% Participación

NATURAL

CECILIA JANNIE CASTAGNE

PSJ. LUIS MIROQUEZADA Nº131 DPTO

VELASQUEZ

URB.LA MERCED

LIMA/SURQUILLO/LIMA

Demarcaciones

Departamento

Provincia

HUANCAVELICA

ANGARAES

Cartas

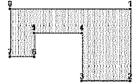
Código 27-N

Descripción HUACHOCOLPA Zona U1

18

Coordenadas UTM PSAD56	Coordenadas	WGS84
------------------------	-------------	-------

<u>Vertice</u>	<u>Norte</u>	<u>Este</u>	<u>Norte</u>	Este
1	8,557,000.00	532,000.00	8,556,631.32	531,775.63
2	8,554,000.00	532,000.00	8,553,631.31	531,775.64
3	8,554,000.00	530,000.00	8,553,631.30	529,775.68
4	8,556,000.00	530,000.00	8,555,631.31	529,775.67
5	8,556,000.00	528,000.00	8,555,631.31	527,775.72
6	8,555,000.00	528,000.00	8,554,631.31	527,775.72
7	8,555,000.00	527,000.00 ·	8,554,631.31	526,775.74
8	8,557,000.00	527,000.00 🐎	8,556,631.32	526,775.73



Pagos

Nro. Recibo	<u>Monto</u>
0037179	S/ 365.00
2640500700137	US \$/ 3,000.00

Fecha Pago 31/07/2012 31/07/2012

Nro. Cuenta CAJA 070362957784 Banco CAJA SCOTIABANK (WIESE Concepto Tramite Vigencia

Resoluciones

Nro. Resolución 000208-2013-INGEMMET- Fec. Resolución 21/02/2013

<u>Decisión</u> **CONCESION MINERA**

<u>Plazo</u> 15 dias

DGCM DGCM 12/11/2012

EXPIDASE LOS CARTELES

30 dias

12/11/2012

PONGASE EN CONOCIMIENTO DEL INTERESADO

LO RESUELTO





Escritos

Escrito <u>Sede</u> 0100033113T LIMA

<u>Trámite</u> TRAMITE P.O.M. F. Presentación 10/01/2013

Contenido ADJ, PUBLICACION: EL CECILIA JANNIE PERUANO Y DIARIO LOCAL

Razon Social





RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales

Procedimiento

010304212 Código Nombre **PORTAL 2**

Fecha de Formulación 01/08/2012 Situación VIGENTE

TITULADO(CONCESION)

Has. Formuladas 1,000.00 **METALICA** Sustancia

Ubicación DIGITALIZACION desde el 23/12/2016

Titular Referencial

Tipo Nombre de Razón Social <u>Dirección</u> % Participación

Tipo

NATURAL CECILIA JANNIE CASTAGNE PSJ. LUIS MIROQUEZADA Nº131 DPTO 100

URB.LA MERCED

LIMA/SURQUILLO/LIMA / LIMA / SURQUILLO

PETITORIO (D.LEG. 708)

				L-11V1	100011020	TILLO/LIMIA /	LIMIATOGIC	401EEO	O L	¢
Vigencia						4				
<u>AÑO</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>	<u>HECTÁREAS</u>	DE	EUDA	<u>DEPĆ</u>	SITO (SALDO	<u>)</u>	DEVOLU	<u>CIÓN</u>
2017		1,000.0000	US\$	3,000.00	US\$	3,000,00	US\$ 🦠	0.00	US\$	0.00
2016		1,000.0000	US\$	3,000.00	US\$	3,000.00	US\$,	©.00	US\$	0.00
2015		1,000.0000	US\$	3,000.00	US\$	3,000.00	√US\$∞	0.00	US\$	0.00
2014		1,000.0000	US\$	3,000.00	บร\$	3,000.00	US\$	0.00	US\$	0.00
2013		1,000.0000	US\$	3,000.00	ŰS\$	3,000.00	US\$	0.00	US\$	0.00
AÑ	O BANCO	BOLE	<u>TA</u>	FECH	Á PAGO	MONE	DA PAG	<u>GADO</u>		
2017	SCOTIABANK	1700500700	053	∠	3/2017	🤫 🦠 😘 US S	3,00	0.00		
2016	SCOTIABANK	2230500700	090	15/0	6/2016 🤚	ឺ 🧷 US 9	3,00	0.00		
2015	SCOTIABANK	1700500700	110 🎨	23/06	5/2015	ે US S	3,00	0.00		
2014	SCOTIABANK	1700500700	110 🥍	23/06	3/2015	US S	3,00	0.00		
2013	SCOTIABANK	1700500700	080	24/00	5/2014	USS	3,00	0.00		
Penalida	đ		\$ 							
45.0	OUTTOACIÓN	LICOTÁRICAR	- F23. CT	/ ATTO	_					

<u>AÑO CALII</u>	<u>FICACIÓN</u>	<u>HECTÁREAS</u>	<u>DEUDA</u>	<u>DEPÓSITO</u>	<u>SALDO</u>	<u>DEVOLUCIÓN</u>
<u>AÑO</u>	<u>BANCO</u>	BOL	ETA FECHA	N PAGO MONEDA	<u>PAGADO</u>	

¹⁾ La información contenida en el presente documento no enerva la facultad fiscalizadora de la autoridad minera, respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago.

²⁾ Reporte de los útimos cinco (5) años.





RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales

Código **590006712**

Nombre

MINA SALOMINA PUCACCOCHA

Fecha de Formulación

16/07/2012

Situación

VIGENTE

Procedimiento

TITULADO(CONCESION)

Tipo

PETITORIO (D.LEG. 708)

Has. Formuladas

200.00

Sustancia

METALICA

Has. Rectificadas

s. Necillicadas

Has. Formadas
Has. Disponibles

Has. Reducidas Ubicación

REGION HUANCAVELICA desde el 16/07/2012

Titular Referencial

Tipo

Nombre de Razón Social

Dirección

% Participación

JURIDICO

S.M.R.L. MINA SALOMINA

PUCACCOCHA

JR. COLONIAL NRO. 456 YANANACO

100_

HUANCAVELICA/HUANCAVELICA/HUANCAVELICA

Demarcaciones

<u>Departamento</u>

<u>Provincia</u>

Distrito

HUANCAVELICA

ANGARAES

«LIRCA

Cartas

<u>Código</u> 27-N <u>Descripción</u>

HUACHOCOLPA

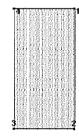
Zona UTM

18

	Coordenadas	UTM PSAD56	Coordenadas	WGS84
Vertice	Norte	Fste	Norte	Foto

<u>Vertice</u>	<u>Norte</u>	<u>Este</u>
1	8,555,000.00	525,000.00
2	8,553,000.00	525,000.00
3	8,553,000.00	524,000.00
4	8,555,000.00	524,000.00





Pagos

Nro. Recibo 350C310224345 43467537 Monto US \$/ 600,00 S/ 365,00 Fecha Pago 16/07/2012 16/07/2012 Nro. Cuenta 1609001-1-45 0421010889

Banco DE CREDITO BCP LA NACION

<u>Concepto</u> Vigencia Tramite

Resoluciones

GR

Nro. Resolución RDR Nº 0164-2012 Fec. Resolución 05/11/2012

05/09/2012

CONCESION MINERA EXPIDASE LOS CARTELES

Decisión

<u>Plazo</u> 15 dias 30 dias



Escritos					
<u>Escrito</u>	<u>Sede</u>	<u>Trámite</u>	F. Presentación	<u>Contenido</u>	Razon Social
0100587416D	LIMA	DOCUMENTO	23/08/2016	ADJUNTA INSCRIPCION REGISTRAL	SUNARP
5900014415T	REGION	TRAMITE P.O.M.	10/12/2015	SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL TITULO Y COPIA CERTIFICADA DEL	SERAFINO JANAMPA
5900011712T	REGION	TRAMITE P.O.M.	28/09/2012	PRESENTA PUBLICACION DE CARTELES	NSERAFINO JANAMPA

JANAMPA

JAN





RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales

Código 590006712 Nombre MINA SALOMINA PUCACCOCHA

Fecha de Formulación 16/07/2012 Situación VIGENTE

Procedimiento TITULADO(CONCESION) Tipo PETITORIO (D.LEG. 708)

Has. Formuladas 200.00 Sustancia METALICA

Ubicación REGION HUANCAVELICA desde el 16/07/2012

Titular Referencial

<u>Tipo</u> <u>Nombre de Razón Social</u> <u>Dirección</u> <u>% Participación</u>

JURIDICO S.M.R.L. MINA SALOMINA JR. COLONIAL NRO. 456 YANANACO 100

HUANCAVELICA/HUANCAVELICA/HUANCAVELICA/

Vigencia					<u> </u>				
<u>AÑO</u> <u>CALIFICACIÓN</u>	<u>HECTÁREAS</u>	DE	JDA	<u>DEPÓ:</u>	<u>sito</u>	SALDO		DEVOLU	<u>CIÓN</u>
2017	200.0000	US\$	600.00	US\$	600.00	US\$	0.00	US\$	0.00
2016	200.0000	US\$	600.00	US\$	600.00	US\$	0.00	US\$	0.00
2015	200.0000	US\$	600.00	US\$	€ 600.00	୍୯୫\$ୁ	0.00	US\$	0.00
2014	200.0000	US\$	600.00	US\$	600.00	US\$	0.00	US\$	0.00
2013	200 0000	US\$	600.00	∉US\$	600.00 <i>_</i>	US\$	0.00	US\$	0.00

<u>AÑO</u>	<u>BANCO</u>	<u>BOLETA</u>	FECHÁ PAGO	MONEDA	<u>PAGADO</u>
2017	BCP	3500000014822	27/06/2017	្លែបិន \$	600.00
2016	BCP	3500000014822	27/06/2017	US\$	600.00
2015	BCP	3500000602596	28/06/2016	US\$	600.00
2014	BCP	3500000845923	25/06/2015	US\$	600.00
2013	BCP	3500000987223	19/06/2013	US\$	600.00

Penalidad

<u>AÑO CAL</u>	<u>IFICACIÓN</u>	<u>HECTÁREAS</u>	<u>DEUDA</u>	<u>DEPÓSITO</u>	<u>SALDO</u>	<u>DEVOLUCIÓN</u>
AÑO	BANCO	BÔL	ETA FECHA	A PAGO MONEDA	PAGADO	

NOTA:

¹⁾ La información contenida en el presente documento no enerva la facultad fiscalizadora de la autoridad minera, respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago.

²⁾ Reporte de los útimos cinco (5) años.



RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales

Código 590003816 Nombre CCARI 5 Fecha de Formulación 09/11/2016 Situación **VIGENTE**

Procedimiento TRAMITE Tipo PETITORIO (D.LEG. 708)

200.00 Has. Formuladas Sustancia **METALICA**

Has. Rectificadas Has. Formadas Has. Reducidas Has. Disponibles Ubicación REGION HUANCAVELICA desde el 09/11/2016

Titular Referencial

Tipo Nombre de Razón Social <u>Dirección</u> % Participación

NATURAL GLIRIO OTAÑE VILLA JOSE CARLOS MARIATEGUI Nº 160 100

HUANCAVELICA/HUANCAVELICA/HUANCAVELICA

Demarcaciones

Provincia Departamento

HUANCAVELICA ANGARAES

Cartas

Código Descripción Zona UTM 27-N HUACHOCOLPA 18

Coordenadas WGS84

Vertice Norte. **Este** 8,556,000.00 525,000.00 1 2 525,000.00 8,554,000.00 524,000.00 3 8,554,000.00 8,556,000.00 524,000.00

Pagos

Nro. Recibo <u>Monto</u> Fecha Pago Nro. Cuenta <u>Banco</u> Concepto US \$/ 600.00° 3500000026721 08/11/2016 1609001-1-45 BANCO DE CREDITO BCP Vigencia 03583330700042 S/ 395.00 08/11/2016 0421010889 LA NACION Tramite

Resoluciones

Nro. Resolución Fec. Resolución Plazo <u>Decisión</u> ADVERTENCIA - VIA REGULARIZACION GR 21/02/2017 0 dias GR 21/02/2017 CONTINUESE TRAMITE 0 dias GR 30 dias 21/02/2017 **EXPIDASE LOS CARTELES**





Escritos

<u>Escrito</u>	<u>Sede</u>	<u>Trámite</u>	F. Presentación	<u>Contenido</u>	Razon Social
5900003517T	REGION	TRAMITE P.O.M.	23/03/2017	PRESENTA PUBLICACIO DE CARTELES	NGLIRIO OTAÑE VILLA
5900002817D	REGION	DOCUMENTO	06/03/2017	NOTIFICACION	OLVA COURIER



RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales

Código

590003816

Nombre

CCARL 5

Fecha de Formulación

09/11/2016 **TRAMITE**

Situación

VIGENTE

Procedimiento

Tipo

PETITORIO (D.LEG. 708)

Has. Formuladas

200.00

Sustancia

METALICA

Ubicación

REGION HUANCAVELICA desde el 09/11/2016

Titular Referencial

Tipo

Nombre de Razón Social

Dirección

% Participación

NATURAL

GLIRIO OTAÑE VILLA

JOSE CARLOS MARIATEGUI Nº 160

100

HUANCAVELICA/HUANCAVELICA/HUANCAVELICA/

Vigencia

AÑO CALIFICACIÓN

HECTÁREAS 200.0000

DEUDA

US\$

DEPÓSITO US\$

DEVOLUCION 600.00

US\$ 0.00

2017

AÑO

BANCO

BOLETA

FECHA PAGO:

MONEDA

0.00

<u>PAGADO</u>

Penalidad

ECHA PAGO AÑO CALIFICACIÓN

600.00

DEPÓSITO

SALDO

DEVOLUCIÓN

<u>AÑO</u>

BANCO

MONEDA

PAGADO

NOTA:

2) Reporte de los útimos cinco (5) años.

¹⁾ La información contenida en el presente documento no enerva la facultad fiscalizadora de la autoridad minera, respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago.



RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales

Código

590003116

Nombre

GOLGOTA III

Fecha de Formulación

12/10/2016

Situación

VIGENTE

Procedimiento

TITULADO(CONCESION)

Tipo

PETITORIO (D.LEG. 708)

Has. Formuladas

400.00

Sustancia

METALICA

Has. Rectificadas Has. Reducidas

adas

Has. Formadas

Has. Disponibles

Ubicación

REGION HUANCAVELICA desde el 12/10/2016

Titular Referencial

Tipo

Nombre de Razón Social

Dirección

% Participación

JURIDICO

SERMAQ ESCOBAR S.A.C

AV. LOS INCAS S/N COSTADO DEL

100

URB.SANTA ANA

HUANCAVELICA/HUANCAVELICA/HUANCAVELICA

Demarcaciones

<u>Departamento</u>

<u>Provincia</u>

Distrito

HUANCAVELICA

ANGARAES

LIRCAY

Cartas

<u>Código</u> 27-N <u>Descripción</u>

HUACHOCOLPA

Zona UTM

ື 18

Coordenadas WGS84

<u>Vertice</u>	<u>Norte</u>	<u>Este</u>
1	8,548,000.00	522,000.00
2	8,547,000.00	522,000.00
3	8,547,000.00	520,000.00
4	8,546,000.00	520,000.00
5	8,546,000.00	519,000.00
6	8,548,000.00	519,000:00



Pagos

Nro. Recibo 3500000073897 06969620700042 Monto US \$/1,200.00

S/395.00

<u>Fecha Pago</u> 11/10/2016

11/10/2016

Nro. Cuenta 1609001-1-45 0421010889 Banco BANCO DE CREDITO BCP LA NACION

<u>Concepto</u> Vigencia Tramite

Resoluciones

Nro. Resolución Fec. Resolución **Decisión** Plazo RDR N° 040-2017 13/03/2017 **CONCESION MINERA** 15 dias GR 12/12/2016 CONTINUESE TRAMITE 0 dias GR 12/12/2016 **EXPIDASE LOS CARTELES** 30 dias RECTIFICACIONES DE OFICIO DATOS DE LA HOJA 0 dias GR 12/12/2016 IGN / ZONA / ESCALA



Es	critos					
	<u>Escrito</u>	<u>Sede</u>	<u>Trámite</u>	F. Presentación	<u>Contenido</u>	Razon Social
	5900002017T	REGION	TRAMITE P.O.M.	07/02/2017	ADJ. PUBLICACION: EL PERUANO Y DIARIO LOCAL	ULISES ESCOBAR
	5900000517T	REGION	TRAMITE P.O.M.	05/01/2017	SOLICITUD DE DESGLOSE Y NOTIFICACION DE	ULISES ESCOBAR
	5900004016D	REGION	DOCUMENTO	26/12/2016	NOTIFICACION	SERPOST
	5900007616T	REGION	TRAMITE P.O.M.	17/11/2016	SUBSANA OMISION	ULISES ESCOBAR

SESCOBAR

SESCOB





RESUMEN DEL DERECHO MINERO

Datos Generales

Código 590003116 Nombre **GOLGOTA III** Fecha de Formulación 12/10/2016 Situación **VIGENTE**

Procedimiento TITULADO(CONCESION) Tipo PETITORIO (D.LEG. 708)

Has. Formuladas 400.00 Sustancia **METALICA**

Ubicación REGION HUANCAVELICA desde el 12/10/2016

Titular Referencial

Tipo Nombre de Razón Social % Participación <u>Dirección</u>

JURIDICO SERMAQ ESCOBAR S.A.C AV. LOS INCAS S/N COSTADO DEL 100

URB.SANTA ANA

HUANCAVELICA/HUANCAVELICA/HUANCAVELICA/

Vigencia

AÑO CALIFICACIÓN **HECTÁREAS DEPÓSITO DEVOLUCIÓN** <u>DEUDA</u> 2017 400.0000 US\$ 1,200.00 US\$ 0.00 1,200.00 US\$ 0.00

<u>AÑO</u> **BOLETA** MONEDA <u>PAGADO</u> **BANÇO** FECHA PAGO:

Penalidad

EECHA PAGO AÑO CALIFICACIÓN **DEPÓSITO** <u>SALDO</u> **DEVOLUCIÓN** <u>AÑO</u> **BANCO MONEDA PAGADO**

NOTA:

¹⁾ La información contenida en el presente documento no enerva la facultad fiscalizadora de la autoridad minera, respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago.

²⁾ Reporte de los útimos cinco (5) años.





"Año del buen servicio al Ciudadano"

San Isidro, 12 de septiembre de 2017

OFICIO N° 4419-2017/SBN-DNR-SDRC

Señora
LENKA FIGUEROA AÑORGA
Directora de Paisaje Cultural
MINISTERIO DE CULTURA
Av. Javier Prado Este 2465
San Borja

Asunto: Información solicitada

3

Expediente N°: 0000033087-2017
Remitente: N° Foil
SUPERIT TENDENCIA NACIONAL DE BIENES 28

Ministerio de Cultura

Destinatario:
DPC
c/copia:

Recibido: 14/09/2017 15:09:42 Registrador: PATRICIA CHAVEZ

Ministerio de (

Referencia

Dirección de Paisaje (

15 SET. 20

07:12 --

De mi mayor consideración

Referencia:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita la relación de propietarios o posesionarios involucrados en las áreas de las propuestas de declaratorias como patrimonio cultural de la nación, de acuerdo a la información técnica remitida por su despacho.

Oficio N° 000110-2017/DPC/DGPC/VMPCIC/MC (S.I. N° 25881-2017)

Al respecto, cabe precisar que el artículo 19° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala "que el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales-SINABIP, es un registro administrativo de carácter único y obligatorio de los bienes estatales de dominio público y privado en sus diferentes niveles de gobierno, el cual ofrece información sistematizada, completa, oportuna y actualizada al Sistema Nacional de Bienes Estatales-SNBE para una adecuada gestión mobiliaria e inmobiliaria, correspondiéndole a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, su organización y conducción".

Asimismo, el inciso d) del numeral 9.5 del artículo 9 del marco normativo antes citado, establece que la SBN en su condición de ente rector tiene como funciones y atribuciones además de las establecidas en la Ley, "<u>la de brindar información contenida en el SINABIP a las entidades que así lo soliciten y a los particulares</u> con las limitaciones establecidas en la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

En tal sentido, en el marco de las funciones que tiene esta Subdirección de Registro y Catastro¹ y en atención a su pedido, se ha efectuado la búsqueda en la base de datos del SINABIP, conforme a los parámetros establecidos en el documento de la referencia, identificándose los predios consignados en el Listado Nº 0541-2017/SBN-DNR-SDRC, los mismos que en su mayoría corresponden a predios destinados a equipamiento urbano de los centros poblados formalizados por COFOPRI y administrado por distintas entidades estatales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente, HS/rcas-cag P.O.I. 9.0.6.3

ING. MIGUEL SHERON SANCHEZ Subdirector de Registro y Catastro SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE RISCIPIO

¹ D.S N° 016-2010-VIVIENDA.- Reglamento de Organizaciones y Funciones de la SBN Artículo 38°.- Subdirección de Registro y Catastro - SDRC

La SDRC es la encargada de administrar, ejecutar y controlar todas las acciones relativas al SINABIP, esí como conducir el Catastro Nacional de las propiedades inmobiliarias del Estado.

ž	cus	Tipo de Registro	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación	Dirección	Titular	Area (m²)	Datos Registrales	Actos sin transferencia vigencia
	64714	MUNICIPAL	AYACUCHO	LUCANAS	СНІРАО	Predio destinado a educación	JR. HUASCAR MZ:27 LOTE:17 ,C.P. CHIPAO SECTOR:UMAPACHA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	2,995.10	P11099701	AFECTACION EN USO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION
	57881	MUNICIPAL	AYACUCHO	LUCANAS	СНІРАО	PREDIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS DESTINADO A EDUCACION	AV. CUBA S/N MZ:33 LOTE:9 ,C.P. CHIPAO SECTOR:UMAPACHA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	5,687.20	P11099738	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: <, NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION
m	64442	MUNICIPAL	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	AV. CUBA MZ:48 LOTE:8 ,C.P. CHIPAO SECTOR:PUQUIOTUNA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	189.50	P11099445	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO
10 T	64441	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	СНІРАО	Predio destinado a Parque/Jardin	JR. MARISCAL CACERES MZ:42 LOTE:1 ,C.P. CHIPAO SECTOR:PUQUIOTUNA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	686.40	P11099381	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO.
in	63826	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	СНІРАО	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. REVOLUCION MZ:16 LOTE:6 ,C.P. CHIPAO SECTOR:UMAPACHA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	717.10	P11099558	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &It NO ESPECIFICADO &&t 5/N INSTITUCION FAVOROCIDA: COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIPAO
9	64713	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	СНІРАО	PREDIO DESTINADO A PLAZA PUBLICA	AV. CUBA MZ:17 LOTE:1 ,C.P.; CHIPAO SECTOR:UMAPACHA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS	1,067.40	P11099559	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO
7.	64443	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	СНІРАО	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	AV. CUBA MZ:18 LOTE:5 ,C.P. CHIPAO SECTOR:UMAPACHA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO	84.50	P11099564	I
	63759	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	СНІРАО	Predio destinado a servicios comunales	JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI MZ:18 LOTE:4 ,C.P. CHIPAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO	362.70	P11099563	I
9	63758	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CHIPAO	Predio destinado a servicios Comunales	JR. MIGUEL GRAU MZ:10 LOTE:3 ,C.P. CHIPAO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO	264.30	P11099490	ı
10	64582	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CHIPAO	Predio destinado a servicios Comunales	JR. MIGUEL GRAU MZ:10 LOTE:2 ,C.P. CHIPAO SECTOR:UMAPACHA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO	445.80	P11099489	I
= /	64581	MUNICIPAL	AYACUCHO	LUCANAS	СНІРАО	Predio destinado a servicios comunales	AV. CUBA MZ:10 LOTE:1 ,C.P. CHIPAO SECTOR:UMAPACHA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO	279.80	P11099488	1

Ministerio de Cultura Mesa de Partes OACGD Página 1 de 28

Actos sin transferencia vigencia	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &U NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE SALUD		I	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORNA LEGAL: < NO ESPECHICADO > 5/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION		I	ı	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA, LEGAL: &It NO ESPECIFICADO &g.t INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION
Datos Registrales	P11099796	P11099794	P11099251	P23007831	P08021319	P23007844	P23008863	P23009297	P23008856	P23009423
Area (m²)	913.10	2,658.00	4,215.50	2,856.55	1,366.14	1,303.58	378.51	95.99	219.56	935.60
Titular	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL -	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	ESTADO PERUANO - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Dirección	JR. ATAHUALPA, S/N MZ:9 LOTE:3 ,C.P. CHIPAO SECTOR:UMAPACHA	AV. CUBA S/N MZ:9 LOTE:1.,C.P. CHIPAO SECTOR:UMAPACHA	CR. SIN NOMBRE MZ:5 LOTE:1 ,C.P. CHIPAO SECTOR:FLORIDA	CL. TUPAC AMARU S/N MZ:A LOTE:1 ,C.P. MAYOBAMBA	PJ. 33 S/N MZ:PQ2 ,PROG TEPRO PAMPA INALAMBRICA - BARRIO 1	CI. TUPAC AMARU MZ:B LOTE:2 ,C.P. MAYOBAMBA	JR. FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA S/N MZ:B2 LOTE:15 ,C.P. SONDONDO	JR. GRAU S/N MZ:U1 LOTE: 7 ,C.P. SONDONDO	JR. 28 DE JULIO S/N MZ:B2 LOTE:8 ,C.P. SONDONDO	JR. 28 DE JULIO MZ:Z1 LOTE:10 ,C.P. SONDONDO
Denominación	PREDIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS DESTINADO A EDUCACION	PREDIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS DESTINADO A EDUCACION	PREDIO DESTINADO A CENTRO MEDICO	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	PREDIO DESTINADO A PARQUE/JARDIN	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	PREDIO DESTINADO A OTROS USOS	PREDIO DESTINADO A AREA VERDE	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES
Distrito	CHIPAO	СНІРАО	СНІРАО	CHIPAO	071	СНІРАО	CABANA	CABANA	CABANA	CABANA
Provincia	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	ILO	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS
Departamento	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	AYACUCHO	MOQUEGUA	AYACUCHO	AYACUCHO	АУАСИСНО	АҮАСИСНО	AYACUCHO
Tipo de Registro	MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	ESTATAL	88	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL
Sno	57879	57880 N	64440 N	101613 E	1016112 MUNICIPAL	64015 E	101601 E	101599 E	101600 E	64488 E
Ž	8	ñ	71	ST.	16	4	18	13	50	7

Ministerio de Cultura Mesa de Paris OACGD

CUS		Tipo de Registro	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación	Dirección	Titular	Area (m²)	Datos Registrales	Actos sin transferencia vigencia
64633 ESTATAL	STAT		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A. PARQUE/JARDIN	JR. 28 DE JULIO MZ:C2 LOTE:1, C.P. SONDONDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	1,156.84	P23008900	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
101597 ESTATAL	STA		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	CAMINO DE VIGILANCIA S/N MZ:21 LOTE:16 ,C.P. SONDONDO	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	607.82	P23009429	I
101561 ESTATAL	STA		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS	JR. 28 DE JULIO S/N MZ:Z1 LOTE:9 ,C.P. SONDONDO	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	765.07	P23009422	Ī
64487 ESTATAL	ST/		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS	JR. 28 DE JULIO MZ:21 LOTE:8 ,C.P. SONDONDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	1,069.16	P23009421	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &It NO ESPECIFICADO &g S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
101598 EST.	ST	ESTATAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS	JR. 28 DE JULIO S/N MZ:Z1 LOTE:6 ,C.P. SONDONDO	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	1,265.43	P23009419	ί
64763 EST.	ST.	ESTATAL. ,	АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A CENTRO DE SALUD	AV. FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA :: MZ:Y1 LOTE:6 , C.P. SONDONDO	ESTADO PERUANO - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	740.18	P23009405	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &It NO ESPECIFICADO &&t INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE SALUD
64211 EST/	ST.	ESTATAL. ,	АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. FRANCISCO BOLOGNESI MZ:01 LOTE:8 ,C.P. SONDONDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	47.41	P23009167	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
101553 ESTA	ST.	ESTATAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS	JR. FRANCISCO BOLOGNESI S/N MZ:O1 LOTE:9 ,C.P. SONDONDO	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	17.27	P23009168	ı
64208 EST.	ST	ESTATAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS 3 COMUNALES	JR. GRAU MZ:B1 LOTE:22 , C.P. SONDONDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	77.703	P23008847	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &IL NO ESPECIFICADO > S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION

Ministerio de Cultural Mesa de Pates OACGD

ž	sno	Tipo de Registro	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación	Dirección	Titular	Area (m²)	Datos Registrales	Actos sin transferencia vigencia
	101563	ESTATAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A AREA VERDE	AV. FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA S/N MZ:F1 LOTE:1, C.P. SONDONDO	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	25.48	P23008954	l
	64761	ESTATAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. CENTENARIO MZ:C1 LOTE:1, C.P. SONDONDO	ESTADO PERUANO - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	67.00	P23008896	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &Iţ, NO ESPECIFICADO &gţ, INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
	101557	ESTATAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. GRAU S/N MZ:T LOTE:4 ,C.P. SONDONDO	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL -	145.49	P23009256	ı
	64762	ESTATAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	JR. IGNACIO GALINDO MZ:K LOTE:35 ,C.P. SONDONDO	ESTADO PERUANO - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	597.31	P23009059	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION
	64634	ESTATAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A DEPORTES	JR. IGNACIO GALINDO MZ:K LOTE:36 ,C.P. SONDONDO	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	7,908.41	P23009060	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: <, NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
	64014	ESTATAL	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	JR. LA UNION MZ:A LOTE:1 ,C.P. SANTA CRUZ	ESTADO PERUANO - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	1,364.16	P23007322	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION
	64120	ESTATAL	АУАСИСНО	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA	PREDIO DESTINADO A AREA VERDE/AREA ARBORIZACION	AV. CIRCUNVALACION MZ:Q LOTE:16 ,C.P. PACCHA HUALLHUA	COFOPRI	315.90	P11087892	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &It, NO ESPECIFICADO &ET. S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
	64016	ESTATAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	AV. ALFONSO UGARTE MZ:K LOTE:4 ,C.P. SONDONDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	2,859.88	P23009028	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: <, NO ESPECIFICADO &ett. 5/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION
	64209	ESTATAL	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	AV. ALFONSO UGARTE MZ:K LOTE:2 ,C.P. SONDONDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	195.90	P23009026	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &It NO ESPECIFICADO &EJ S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
	101530	ESTATAL	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A AREA VERDE	AV. ALFONSO UGARTE S/N MZ:N LOTE:1, C.P. SONDONDO	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	53.52	P23009123	

Ministerio de Cultura Mesa de Par OACGD

Página 5 de 28

LISTADO DE PREDIOS REGISTRADOS EN EL SINABIP UBICADOS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA EN CONSULTA

	e odiii	Tipo de Registro	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación	Dirección	Titular	Area (m²)	Datos Registrales	Actos sin transferencia vigencia
	101526 ESTATAL		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. 28 DE JULIO S/N MZ:H LOTE: 5 ,C.P. SONDONDO	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	1,521.89	P23008970	ļ
	101529 ESTATAL		AYACUCHO	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	PJ. 4 S/N MZ: I LOTE:1, C.P. SONDONDO	ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	2,959.11	P23008975	-
122	64346 ESTATAL		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. 28 DE JULIO MZ:B LOTE:4 ,C.P. SONDONDO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	2,808.74	P23008825	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
. 6	10720 MUNICIPAL		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	AREA DESTINADO A EDUCACION	JR. JORGE CHAVEZ MZ:81 LOTE:1 ,C.P. CABANA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	93,206.40	P11093299	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION
_ _	64123 MUNICIPAL		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. EFRAIN PRADO FRACCIA MZ:81. LOTE:2 ,C.P. CABANA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA	1,034.40	P11093300	ļ
ı ×	10648 MUNICIPAL		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A PARQUE	JR. SIN NOMBRE S/N MZ:79 LOTE:1 ,C.P. CABANA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	2,703.70	P11093292	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
	10651 MUNICIPAL		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A DEPORTES	JR. CAHUIDE S/N MZ:47 LOTE:1 ,C.P. CABANA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	29,684.80	P11092811	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &It NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
1 12	64742 MUNICIPAL		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. SAN MARTIN MZ:32 LOTE:16 ,C.P. CABANA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA	5,682.60	P11092555	L
ı	64098 MUNICIPAL		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. SAN MARTIN MZ:40 LOTE:2 ,C.P. CABANA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA	796.20	P11092695	l
15	10748 MUNICIPAL		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	ALMACEN MUNICIPAL DE ALIMENTOS Y OFICINA	JR. JORGE CHAVEZ S/N MZ:23 LOTE:1 ,C.P. CABANA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA	200.10	P11092429	l
1 10	105322 EMPRESARIAL		АУАСИСНО	LUCANAS	CABANA	LOCAL DEL BANCO DE LA NACION	JR. MIGUEL GRAU Y JIRON POMA DE AYALA N° 400 376 MZ:23 LOTE:4 ,C.P. CABANA	BANCO DE LA NACION	256.40	P11092432	ı



EXTRAIDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

Actos sin transferencia vigencia	1	I	I	I	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: <. NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	I	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO &et 5/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	I	I	I	I	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &Iţ; NO ESPECIFICADO &&ţ; 5/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA
Datos Registrales	P11092273	P11093295	P11093294	P11093143	P11098112	P11098105	P11098096	P11098121	P11098120	P11098105	P11098088	P11098106
Area (m²)	768.40	797.20	831.70	2,399.10	1,046.60	862.80	1,951.00	199.70	3,002.70	862.80	594.00	115.80
Titular	MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	ARZOBISPADO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	ARZOBISPADO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	ESTADO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS
Dirección	JR. JORGE CHAVEZ MZ:11 LOTE:4 ,C.P. CABANA	Jr. Luis Romero Echevarria Mz:8 Lote:3 ,c.p. Cabana	JR. LUIS ROMERO ECHEVARRIA MZ:8 LOTE:2 ,C.P. CABANA	JR. TOMAS VALENZUELA MZ:7 LOTE:1 ,C.P. CABANA	CL. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:47 LOTE:1 ,C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	CI. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:46 LOTE:9 ,C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	CL. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:45 LOTE:1 ,C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	CI. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:49 LOTE:2 ,C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	CI. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:49 LOTE:1 ,C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	CI. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:46 LOTE:9 ,C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	JR. ATAHUALPA S/N PUEBLO DE AUCARA	ALBELA) MZ-46 LOTE:10 ,C.P. AUGRAR PROVINCIAL DE SECTOR:LA VICTORIA
Denominación	Predio destinado a servicios comunales	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	PREDIO TRANSFERIDO A TERCEROS	PREDIO DESTINADO A DEPORTES	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	PREDIO DESTINADO A PLAZA PUBLICA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	PREDIO TRANSFERIDO A TERCEROS	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	PREDIO DESTINADO A CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE LUCANAS	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES
Distrito	CABANA	CABANA	CABANA	CABANA	AUCARA	AUCARA	AUCARA	AUCARA	AUCARA	AUCARA	AUCARA	AUCARA
Provincia	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS
Departamento	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО
Tipo de Registro	ESTATAL	ESTATAL	MUNICIPAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	ESTATAL	MUNICIPAL	ESTATAL	MUNICIPAL
sno	64597	64567	64478	63859	64435	64578	64011	64012	64304	64578	9529	64174
ž	52	53	54	55	55	52	8	Š.	09	19	62	/s ÷

Ministerio de Cultura Mesa de Partes OACGD

6431 MUNICIPAL AVACICIO LUCANAS ALCARA PREDIO ESTINADO A REVICICO ALCARANIAN NELS ELTRE A. ACCIONIA SITURE (LUCANAS ALCARAS ALCA	ž	Sno	Tipo de Registro	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación	Dirección	Titular	Area (m²)	Datos Registrales	Actos sin transferencia vigencia
6477 GUINICIPAL AVACUCHO ULCAMAS AUCARA PREDIO DESTINADO A REVICACION ALCARA SECTOR AMBRIOS ALTOS. MUNICIPALIDAD ULCAMAS ALCARA ALCARA PREDIO DESTINADO A REVICACION ALCARA SECTOR AMBRIOS ALTOS. MUNICIPALIDAD ULCAMAS ALCARA ALCARA PREDIO DESTINADO A REVICACION ALCARA SECTOR AMBRIOS ALTOS. ALCARA ALCARA ALCARA ALCARA PREDIO DESTINADO A REVICACION ALCARA SECTOR AMBRIOS ALTOS. ALCARA	3			АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A CENTRO MEDICO			127.40		DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: ⁢ NO ESPECIFICADO &gr INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE SALUD
MUNICIPAL AYACICHO LUCANAS AUCRAS AUCRAS AUCRAS AUCRAS PREDIO DESTINADO A ERUCICADO RECIDERADO A RECIDERAD A MUNICIPAL DE COMUNICIPAL A MANCICHO CONCIAMAS ANTICOLOGICO LUCANAS AUCRAS AUCRAS AUCRAS PREDIO DESTINADO A ERUCICADO RECIDERADA MASI DICTELL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHOLOGICO PORTINADO A ERUCICADO RECIDERADA MASI DICTELL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHOLOGICO PORTINADO A ERUCICADO RECIDERADA MASI DICTELL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHOLOGICO PORTINADO A ERUCICADO RECIDERADA MASI DICTELL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHOLOGICO PORTINADO A ERUCICADO RECIDERADA MASI DICTELL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHOLOGICO PORTINADO A ERUCICADO RECIDERADA MASI DICTELL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHOLOGICO PORTINADO A ERUCICADO RECIDERADA MASI DICTELL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHOLOGICO PORTINADO A ERUCICADO RECIDERADA MASI DICTELL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHOLOGICO PORTINADO A ERUCICADO RECIDERADA MASI DICTELL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHO PORTINADO PORTINADO A ERUCICADO RECIDERADA MASI DICTELL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHO PORTINADO PORTINADO A ERUCICADA MASI DICTELL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHO PORTINADO PORTINADO A ERUCICADA MASI DICTEL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHO PORTINADO PORTINADO A ERUCICADA MASI DICTEL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHO PORTINADO A ERUCICADA MASI DICTEL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHO PORTINADO A ERUCICADA MASI DICTEL P. PROVINCIAL DE CALLA MANCICHO PORTINADO PORTINADO PORTINADO PORTINADO PORTINADO PORTINADO PORTINADO A ERUCICADA MANCICHO PORTINADO A ERUCICADA MANCICHO PORTINADO P	65	64173		АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA		CL. ATAHUAIPA MZ:19 LOTE:4 ,C.P. AUCARA SECTOR:BARRIOS ALTOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	969.20		DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &IL NO ESPECIFICADO &g£t. S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION
64175 MUNICIPAL AMOLOHO LUCAMAS AUCARA PREDIO DESTINADO A EDUCACION AMORTANIA MUNICIPALI MUNICIPALIDAD S.5.56 do principal PREDIO DESTINADO A OTROS USOS CLOS MONDRE MAZSI COTES LA CALANAS MUNICIPALIDAD S.5.40 do principal PREDIO DESTINADO A OTROS USOS CLOS MONDRE MAZSI COTES LA CALANAS MUNICIPALIDAD S.5.40 do principal PREDIO DESTINADO A OTROS USOS CLOS MONDRE MAZSI COTES LA CALANAS MUNICIPALIDAD S.5.40 do principal PREDIO DESTINADO A OTROS USOS CLOS MONDRE MAZSI COTES LA CALANAS MUNICIPALIDAD S.5.40 do principal PREDIO DESTINADO A OTROS USOS CLOS MONDRE MAZSI COTES LA CALANAS PREDIO DESTINADO A RECREZICIO AUCARA SECTIORE PONTRE DE PONTRO DE PREDIO DESTINADO A RECREZICIO AUCARA SECTIORE ANANOTRALIDAD S.5.40 do principal PREDIO DESTINADO A RECREZICIO AUCARA SECTIORE ANANOTRALIDAD S.5.40 do principal PREDIO DESTINADO A GENTRO DE PRODE DESTINADO A GENTRO DE PRODE DE PRODE DESTINADO A GENTRO DE	و	64579		АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	CL. APU HUACHUAYCERCA (ANTES ACCANTA) MZ:67 LOTE:3 ,C.P. AUCARA SECTOR:NUEVA ALIANZA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	1,459.80	P11098283	I
64175 MUNICIPAL AVACUCHO LUCANAS AUCARA PREDIO DESTINADO A EDUCACION CLOS KUIRAXS (ANTES CONCELE PORTERIA DE PROVINCIAL DE PROVINCIAL DE PROVINCIAL DE PREDIO DESTINADO A RECEEXACION AUCARA SECTORE PORTER MANICIPALI DE PROVINCIAL DE PREDIO DESTINADO A RECEEXACION AUCARA SECTORE PORTER PORTER PORTER AVACUCHO LUCANAS AUCARA AUCAR	2	64580		АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA		AV. TAHUANTINSUVO (ANTES TUPAC AMARU) MZ:9 LOTE:1 ,C.P. AUCARA SECTOR:BARRIOS ALTOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	5,256.00	P11098326	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &iţ, NO ESPECIFICADO &et INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION
63837 MUNICIPAL AYACUCHO LUCANAS AUCARA AUCARA PREDIO DESTINADO A OTROS USOS AUCARA SECTORE. POR VERIRA CE. SIN NOMBRE MZ.38 LOTE J. C.P. MUNICIPAL AYACUCHO LUCANAS AUCARA AUCAR	60	64175			LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	CL. LOS KURAKAS (ANTES CCOCHAPAMPA) MZ:8 LOTE:11, C.P. AUCARA SECTOR:BARRIOS ALTOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	6,611.00	P11098324	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: ≪ NO ESPECIFICADO > S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION
63837 MUNICIPAL AYACUCHO LUCANAS AUCARA PREDIO DESTINADO A SERVICIOS GAS SECTOR: LA VICTORIA AUCARA AYACUCHO LUCANAS AYACU	6			АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A OTROS USOS	CL. SIN NOMBRE MZ:26 LOTE:1, C.P. AUCARA SECTOR:EL PORVENIR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	5,140.20	P11097910	I
HUNICIPAL AYACUCHO LUCANAS AUCARA REDIO DESTINADO A SERVICIOS MAJANTES LA VICTORIA AVICTORIA DE PREDIO DESTINADO A SERVICIOS ALTOS ALTOS AUDICANAS AUTLAR RECCA AVICTORIA DE PREDIO DESTINADO A SERVICIOS AVILTA RECCA AVICTORIA DE PROVINCIAL DE PROVINCIAL DE LUCANAS AUTLARIA AVICTORIA DE LOCANDIANA DE LOCANDIA ALTOS AUTLARIA AVICTORIA DE LOCANDIA ALTOS AUTLARIA AVICTORIA DE LOCANDIA AVICTORIA AVI		63837		АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A RECREACION	CL. SIN NOMBRE MZ:31 LOTE:1, C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	5,049.20	P11097970	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: ≪ NO ESPECIFICADO &grt S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA
BOT13 ESTATAL AYACUCHO LUCANAS AUCARA TECNOLOGICO PUBLICO AUCARA AUNICIPAL AVACUCHO LUCANAS CHIPAO COMUNALES ULA KECCA LUCANAS LUCANAS AUCARA AUNICIPALI AVACUCHO LUCANAS AUCARA AUC	r-1			АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	AV. KAPAKĐAN (ANTES LA VICTORIA) MZ:33 LOTE:2 ,C.P. AUCARA SECTOR: LA VICTORIA		361.10		I
63839 MUNICIPAL AYACUCHO LUCANAS AUCARA AUCARA PREDIO DESTINADO A CENTRO DE SALUD/CENTRO MEDICO SECTOR: BARRIOS ALTOS LUCANAS LUCANAS CHIPAO COMUNALES COMUN	2			АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO AUCARA	. DE		141,500.00	11021688	ļ
64427 MUNICIPAL AYACUCHO LUCANAS CHIPAO COMUNALES COMUNALES VILLA KECCA LUCANAS LUCANAS			MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A CENTRO DE SALUD/CENTRO MEDICO	AV. TAHUANTINSUVO (ANTES TUPAC AMARU) MZ:6 LOTE:1 ,C.P. AUCARA SECTOR: BARRIOS ALTOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	14,483.50	P11098225	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &L, NO ESPECIFICADO &g£; S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE SALUD
	- # //		MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CHIPAO	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. PACHACUTEC MZ:7 LOTE:8 ,C.P. VILLA KECCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	339.20		J

EXTRAIDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

Página 7 de 28

Ministerio de Cultura Mesa de Partes OACGD No.

ž	sno	Tipo de Registro	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación	Dirección	Titular	Area (m²)	Datos Registrales	Actos sin transferencia vigencia
22	63716	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	СНІРАО	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. CAHUIDE MZ:10 LOTE:3 ,C.P. VILLA KECCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	254.60	P11115143	I
76	64426	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	СНІРАО	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	CAMINO REAL DE LOS INCAS MZ:6 LOTE:1, C.P. VILLA KECCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	80.60	P11115369	I
#	101603	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO DESTINADO A PLAZA PUBLICA	AV. JORGE CHAVEZ S/N MZ:E LOTE:1 ,C.P. CHIRICRI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	878.30	P11114238	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: <, NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO
288	101606	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	AV. JORGE CHAVEZ S/N MZ:H LOTE:10 ,C.P. CHIRICRI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	1,214.50	P11114256	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: <, NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION
7.9	101605	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. MIGUEL GRAU S/N MZ:D LOTE:28 ,C.P. CHIRICRI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	509.20	P11114227	l
80	10642	MUNICIPAL.	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO DESTINADO A PARQUE	JR. ALFONSO UGARTE S/N MZ:58 LOTE:25 , C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO CCARMENCCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	547.80	P11088395	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO
81	10640	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	JR. CUZCO S/N MZ.29 LOTE:6 ,C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO TUNA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	2,023.30	P11089087	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION
82	64291	ESTATAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	JR. CUZCO MZ:29 LOTE:5 ,C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO TUNA	ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE EDUCACION	3,983.50	P11089086	ı
833	83926	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO ESTATAL	JR. MIGUEL GRAU S/N MZ:28 LOTE:5 ,C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO TUNA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	375.00	P11089080	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DEL INTERIOR
48	63760	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	predio destinado a Parque/Jardin	JR. JORGE CHAVEZ MZ:27 LOTE:1 ,C.P. ANDAMARCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	917.80	P11089075	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO
la s	64574	MUNICIPAL.	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. JORGE CHAVEZ MZ:25 LOTE:8 ,C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO TUNA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	264.70	P11089069	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &It NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: COMUNIDAD CAMPESINA DE ANDAMARCA

RAIDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

Ministerio de Cultura Mesa de Partes OACGD Página 8 de 28

ž	cus	Tipo de Registro	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación	Dirección	Titular	Area (m²)	Datos Registrales	Actos sin transferencia vigencia
98	64121	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. MIGUEL GRAU MZ:49 LOTE:7 ,C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO PATA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	421.80	P11088840	ı
87	63828	MUNICIPAL	АҮАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. MIGUEL GRAU MZ:49 LOTE:8 ,C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO PATA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	1,706.60	P11088841	ı
8	10641	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO DESTINADO A USO DEPORTIVO	JR. HUASCAR S/N MZ:38 LOTE:8 ,C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO PATA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS	1,573.70	P11088611	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO
68	101603	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO DESTINADO A PLAZA PUBLICA	AV. JORGE CHAVEZ S/N MZ:E LOTE:1 ,C.P. CHIRICRI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	878.30	P11114238	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO
06	101606	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	AV. JORGE CHAVEZ S/N MZ:H LOTE:10 ,C.P. CHIRICRI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	1,214.50	P11114256	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &It NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION
91	101605	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	CARMEN SALCEDO	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. MIGUEL GRAU S/N MZ:D LOTE:28 ,C.P. CHIRICRI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	509.20	P11114227	ı
92	7	ESTATAL	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	CASA Y TERRENO PARA LA ESCUELA MIXTA DE INGUILPATA Nº 18130	PUEBLO DE INGUILPATA	RAMO DE INSTRUCCION	1,420.00	Sin antecedentes registrales	ı
83	543	PROVISIONAL	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	COMISARIA PNP INGULPATA	JR. UNION, LADO SUR DENTRO DEL PERIMETRO DE LA PLAZA MAYOR S/N	MINISTERIO DEL INTERIOR	0.00	Sin antecedentes registrales	ı
94	38	ESTATAL	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	COMISARIA PNP INGUILPATA	FRENTE A LA CALLE SANTA ROSA EN EL PUEBLO DE INGUILPATA	MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA	0.00	Sin antecedentes registrales	1
26	79056	ESTATAL	AMAZONAS	LUYA	INGUILPATA	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	JR. IDEAL S/N MZ:13 LOTE:6 ,C.P. INGUILPATA	MINISTERIO DE EDUCACION	761.50	P35003268	I
96	79086	ESTATAL	AMAZONAS	LUVA	INGUILPATA	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	JR. IDEAL S/N MZ:1 LOTE:4 ,C.P. INGUILPATA	MINISTERIO DE EDUCACION	1,690.90	P35003245	į
m	198	ESTATAL	AMAZONAS	LUYA	LONYA CHICO	INSTITUCION EDUCATIVA N° 18134	JR. DOS DE ENERO S/N ANEXO LONYA CHICO	MINISTERIO DE EDUCACION	920.00	Sin antecedentes registrales	

MIDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

Ministerio de Cultura Mesa de Partes Página 9 de 28

Actos sin transferencia vigencia	I	I	I	l	I	ł	I	l	I
Datos Registrales	P35001937	02001197	02001195	02001194	Sin antecedentes registrales	Sin antecedentes registrales	Sin antecedentes registrales	02001284	P35003391
Area (m²)	4,204.40	2,860.13	478.00	599.04	789.00	10,000.00	600.00	4,378.25	1,007.95
Titular	MINISTERIO DE EDUCACION COLEGIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES MANUEL GONZALES PRADA	MINISTERIO DE EDUCACION - CENTRO EDUCATIVO Nº 18113	MINISTERIO DE EDUCACION - CENTRO EDUCATIVO Nº 18113	MINISTERIO DE EDUCACION - CENTRO EDUCATIVO Nº 18113	MINISTERIO DE EDUCACION	MINISTERIO DE EDUCACION	MINISTERIO DE EDUCACION	MINISTERIO DE EDUCACION - CESM HORACIO ZEVALLOS GAMES	DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Dirección	JR. MANUEL GONZALES PRADA MZ:4 LOTE:1, C.P. COHECHAN	LOCALIDAD DE COHECHAN S/N ,LOCAL. COHECHAN	JR. JUNIN S/N ,LOCAL. COHECHAN	COLINDA POR EL OESTE CON LA PLAZA PRINCIPAL S/N , LOCAL. COHECHAN	CL. POR EL OESTE CON LA CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA S/N ANEXO DE COLMATA	ANEXO DE CRUZ PATA S/N	ANEXO DE CUCHAPAMPA	CL. SAN MARTIN S/N	JR. KUELAP S/N MZ:10 LOTE:12 ,C.P. MARIA
Denominación	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	INSTITUCION EDUCATIVA Nº 18113	INSTITUCION EDUCATIVA Nº 18113 JR. JUNIN S/N , LOCAL. COHECHAN	INSTITUCION EDUCATIVA N° 18113	INSTITUCION EDUCATIVA N° 18137	INSTITUCION EDUCATIVA Nº 18147	C.E. N' 18133	INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO ZEVALLOS GAMES	CENTRO DE SALUD MARIA
Distrito	LONYA CHICO	LONYA CHICO	CONILA	LONYA CHICO	LUYA	LUYA	MARIA	MARIA	MARIA
Provincia	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA
Departamento	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS
Tipo de Registro	ESTATAL	ЕЅТАТАІ.	ESTATAL.	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PROVISIONAL	ESTATAL
SIDO	59755	89664	89661	89660	227	221	359	107998	180222
ž	86	66	100	101	102	103	104	105	-00°

INFORMACION EXTRAIDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

Página 10 de 28

Ministerio de Cultura Mesa de Partes OACGD LISTADO N° 0541-2017/SBN-DNR-SDRC S.I. N° 25881-2017

LISTADO DE PREDIOS REGISTRADOS EN EL SINABIP UBICADOS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA EN CONSULTA

Actos sin transferencia vigencia	I	I	I	I	I	l	I	I	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: <, NO ESPECIFICADO >, INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE SALUD	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA	ı	i
Datos Registrales	Sin antecedentes registrales	02000393	02040642	Sin antecedentes registrales	Sin antecedentes registrales	11026303	Sin antecedentes registrales	P35014177	D35014260 NG	D35014868 II	P35014813	P35014774
Area (m²)	484.00	805.70	2,162,521.80	10,000.00	0.00	2,791.32	529.00	26,128.20	1,513.20	333.50	677.90	549.00
Titular	MINISTERIO DE EDUCACION	MINISTERIO DE EDUCACION	ESTADO PERUANO	MINISTERIO DE EDUCACION	POLICIA NACIONAL DE PERU	DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS	MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA	MINISTERIO DE EDUCACION C.N. VICTOR ANDRES BELAUNDE	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR COFOPRI	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR COFOPRI	MINISTERIO DE EDUCACION - C.E.I. Nº 007	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA
Dirección	JR. TRISTEZA S/N	JR. KUELAP S/N MZ:12 LOTE:1 ,C.P. MARIA	UBICADO A 35 KILOMETROS AL SUR DE CHACHAPOYAS, EN LA PARTE ALTA DE LA QUEBRADA KUELAP	LUGAR DENOMINADO KUELAP S/N	UBICADO EN EL ANEXO NOGALCUCHO POLICIA NACIONAL URB. ANEXO NOGALCUCHO	JR. TUPAC YUPANQUI S/N	CALLE AMAZONAS EN EL PUEBLO DE JALCA GRANDE	AV. CELENDIN S/N MZ:21 LOTE:11 ,C.P. YERBABUENA	AV. CELENDIN S/N MZ:33 LOTE:1, ,C.P. YERBABUENA	CL. BOLIVAR S/N MZ:52 LOTE:12 ,C.P. CHUQUIBAMBA	JR. SAN MARTIN MZ:40 LOTE:2 ,C.P. CHUQUIBAMBA	JR. SAN MARTIN S/N MZ:30 LOTE:5 ,C.P. CHUQUIBAMBA
Denominación	INSTITUCION EDUCATIVA N° 18148	INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° J 224	ZONA ARQUEOLOGICA DE KUELAP	INSTITUCION EDUCATIVO Nº 18265	POLICIA NACIONAL DE LUYA.	PREDIO DESTINADO AL CENTRO DE J SALUD LA JALCA	COMISARIA PNP - JALCA GRANDE	MARISCAL CASTILLA EDUCATIVO	MARISCAL CASTILLA MEDICO	PREDIO DESTINADO A PARQUE/JARDIN	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS J COMUNALES
Distrito	MARIA	MARIA	TINGO	TINGO	TINGO	LA JALCA	LA JALCA	MARISCAL CASTILLA	MARISCAL CASTILLA	СНИQUІВАМВА	СНИДИІВАМВА	СНОQUІВАМВА
Provincia	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	СНАСНАРОУАЅ	СНАСНАРОҮАЅ	СНАСНАРОҮАЅ	СНАСНАРОҮАЅ	СНАСНАРОҮАЅ	СНАСНАРОҮАЅ	СНАСНАРОҮАЅ
Departamento	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS
Tipo de Registro	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	PROVISIONAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	MUNICIPAL
cns	193	202	510	207	526	95920	15	79046	79010	79012	59780	279845 279845
ž	101	108	109	110	a	1	133	Ħ	11	116	To a	0

INFORMACION EXTRAIDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

Página 11 de 28

Ministerio de Cultura Mesa de Partes OACGD

Página 12 de 28

LISTADO DE PREDIOS REGISTRADOS EN EL SINABIP UBICADOS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA EN CONSULTA

Actos sin transferencia vigencia DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: <, NO ESPECIFICADO &g.t. INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DEL NITERIOR	
2 3 3 9 00 00 5 5 5 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	5922
Datos Registrales Sin antecedentes registrales Ficha 18000 Ficha 18000 P10095903	P10095922
Area (m²) 7,098.00 0.00 9,000.00 2,073.10	4,681.80
ESTADO REPRESENTADO POR LA SUPERINTENDENCIA MACIONAL DE BIENES ESTATALES MINISTERIO DE SAULD - PUESTO DE SAULD ORIENTAL - SANDIA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE EDUCACION CENTRO PARTICULAR CHEPITO Nº 10888 CHEPITO Nº 10888 COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL
	CL. 1 S/N MZ:D LOTE:1 ,C.P. GRANJA SASAPE
Denominación COMISARIA PNP CHUQUIBAMBA PUESTO DE SALUD ORIENTAL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LA POSTA MEDICA CHEPITO OLIVOS INSTITUCION EDUCATIVA CHEPITO Nº 10888 AREA DESTINADA A PARQUE AREA DESTINADA A EDUCACION OLIVOS OLIVOS OLIVOS AREA DESTINADA A EDUCACION OLIVOS OLIV	AREA DESTINADA A EDUCACION
CUYOCUYO TUCUME TUCUME	TUCUME
Provincia CHACHAPOYAS SANDIA LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
Departamen to AMAZONAS AMAZONAS LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
Tipo de Registro ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL ESTATAL	ESTATAL
521 521 82837 83078 83494 1	83494
Nº 1119 122 122 123 123 123 123 123 123 125 125 125 125 125 125 125 125 125 125	an a

Ministerio de Cultura Mesa de Partes OACGD STAMDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

	ž	Sno	Tipo de Registro	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación	Dirección	Titular	Area (m²)	Datos Registrales	Actos sin transferencia vigencia
	127	83773	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	AREA DESTINADA A OTROS USOS	CL. 15/N MZ:E LOTE:3 ,C.P. GRANJA SASAPE	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	693.60	P10095925	ı
	128	23524	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	INSTITUCION EDUCATIVA Nº 10800	LOCALIDAD DE EL HORCON LOCALIDAD DE EL HORCON	MINISTERIO DE EDUCACION	981.20	Ficha 25132	***
	129	23323	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDINO	CAMINO CARROZABLE A LA PINTADA S/N ,CASER. SAN BERNARDINO	MINISTERIO DE SALUD	27.90	Sin antecedentes registrales	I
	130	23344	ESTATAL	LAMBAYEQUE	ГАМВАУЕQUE	TUCUME	PUESTO DE SALUD LOS SANCHEZ	CL. SIN NOMBRE S/N ,CASER. LOS SANCHEZ	MINISTERIO DE SALUD	113.15	Sin antecedentes registrales	!
	18	98418	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	COMPLEIO ARQUEOLOGICO DE TUCUME	VALLE CHANCAY - LAMBAYEQUE S/N ,CASER. LA RAYA - ANEXO SAN ANTONIO	ESTADO	2,210,500.00	02300717	I
	132	23204	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	LOCAL PARA LA GUARDIA CIVIL EN TUCUME	CL. FEDERICO VILLARREAL S/N	ESTADO EN EL RAMO DE GOBIERNO Y POLICIA	6,400.00	02203668	I
Minis de Cu Mesa de OAC	8	70589	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	CL. UNION MZ:43 LOTE:1, P.T. TUCUME	MINISTERIO DE EDUCACION DEL CE. 10225 DE TUCUME	5,861.70	P10053751	I
telio.	13.00 4 · one	24050	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	ESTADIO MUNICIPAL DEL PUEBLO TRADICIONAL "TUCUME"	LOTE NI 9, MANZANA N° 46 - PUEBLO TRADICIONAL TUCUME	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	14,293.50	P10053762	I

ž	cus	Tipo de Registro	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación	Dirección	Titular	Area (m²)	Datos Registrales	Actos sin transferencia vigencia
138	24046	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	COMPLEIO DEPORTIVO "JUAN ALDANA JARAMILLO" DEL PUEBLO TRADICIONAL "TUCUME"	LOTE N* 4, MANZANA N* 27 - PUEBLO TRADICIONAL TUCUME	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	1,078.10	P10053507	I
136	83518	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	AREA DESTINADA A OTROS USOS	CL. UNION S/N MZ:27 LOTE:5 ,P.T. TUCUME	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	380.00	P10053508	I
137	23196	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	COMISARIA PNP TUCUME	CL. REAL S/N	MINISTERIO DEL INTERIOR	1,260.00	Sin antecedentes registrales	I
88	24048	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	PARQUE PRINCIPAL DEL PUEBLO TRADICIONAL TUCUME	CL. UNION S/N MZ:44 LOTE:1 ,P.T. TUCUME	ESTADO - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	3,942.40	P10053752	l
133	24045	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	COMPLEIO PARROQUIAL SAN JUAN BAUTISTA	CL. UNION S/N MZ:22 LOTE:2 ,P.T. TUCUME	ESTADO - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	1,591.40	P10053359	I
140	24047	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	CL. UNION S/N MZ:22 LOTE:3 ,P.T. TUCUME	ESTADO REPRESENTADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	438.10	P10053360	I
141	83655	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	AREA DESTINADA A CENTRO MEDICO	AV. FEDERICO VILLAREAL S/N MZ:14 LOTE:6 ,P.T. TUCUME	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	181.90	P10053181	I
≥ 2 00mg	288	ESTATAL	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	INSTITUCION EDUCATIVA N° 10026 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	CL. AUGUSTO B. LEGUIA S/N	CENTRO EDUCATIVO NACIONAL Nº 10026 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED - MINISTERIO DE EDUCACION	2,631.00	Ficha 10- 000114	I

INFORMACION EXTRAIDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

Página 14 de 28

Ministerio de Cultura Mesa de Partes OACGD

No

Tipo de Registro		Departamento	Provincia	Distrito	Denominación	Dirección	Titular	Area (m²)	Datos Registrales	Actos sin transferencia vigencia
ESTATAL		LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	AREA DESTINADA A OTROS USOS	CL. UNION S/N MZ:15 LOTE:15 ,P.T. TUCUME	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	58.00	P10053212	
24051 ESTATAL	1	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL C PUEBLO TRADICIONAL TUCUME	CL. SAN PEDRO S/N MZ:15 LOTE:7 ,P.T. TUCUME	ESTADO REPRESENTADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	113,40	P10053204	ı
70775 ESTATAL		LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	AV. AUGUSTO BERNARDINO LEGUIA MZ:15 LOTE:2 ,P.T. TUCUME	MINISTERIO DE EDUCACION	2,600.00	P10053199	i
84161 ESTATAL		LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME /	AREA DESTINADA A PARQUE	CL. SAN MARTIN S/N MZ:4 LOTE:1 ,C.P. NUEVA ESPERANZA	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR COFOPRI	273.10	P10155623	ſ
24049 ESTATAL		LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	CEMENTERIO JARDINES DE LA PAZ LOTE N° 1, MANZANA N DEL PUEBLO TRADICIONAL TUCUME TRADICIONAL TUCUME	1°45 - PUEBLO	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	11,280.30	P10053753	Ĭ
24052 ESTATAL		LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	COMISARIA PNP TUCUME	AV. FEDERICO VILLARREAL S/N MZ:3 LOTE:8 ,P.T. TUCUME	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	981.70	02223980	
83141 ESTATAL		LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	AREA DESTINADA A EDUCACION	CL. 5 S/N MZ:T LOTE:1 ,C.P. CACHINCHE	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	2,809.70	P10087892	I
24319 ESTATAL		LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	PREDIO DESTINADO A PARQUE/JARDIN	CL. 10 S/N MZ:U LOTE:1, C.P.	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	1,883.40	P10087897	ì

INFORMACION EXTRAIDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

Ministerio de Cultura Mesa de Partes OACGD Página 15 de 28

Actos sin transferencia vigencia	I	I	I	l	I	ı	I	I
Datos Registrales	P10087856	P10087839	P10087838	P10102919	P10102920	P10102931	P10102932	P10102927
Area (m²)	68.30	93.80	86.30	3,072.00	5,559.00	2,334.20	312.30	2,485.20
Titular	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL- COFOPRI	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL			
Dirección	CL. 8 s/N MZ:N LOTE:16 ,C.P.	CALLE 6 MZ:M LOTE:12 CENTRO POBLADO: CACHINCHE	CALLE 6 MZ:M LOTE:11 CENTRO POBLADO: CACHINCHE	AV. 2 S/N MZ:G LOTE:1 ,C.P. LA ZARANDA	AVENIDA 2 MZ:H LOTE:1 ,URB. CENTRO POBLADO: LA ZARANDA	CL. 15/N MZ:LLOTE:1 ,C.P. LA ZARANDA	CL. 1 S/N MZ:LLOTE:2 ,C.P. LA ZARANDA	CL. 7 S/N MZ:I LOTE:7 , C.P. LA ZARANDA
Denominación	AREA DESTINADA A LOCAL COMUNAL	INMUEBLE ESTATAL	INMUEBLE ESTATAL	AREA DESTINADA A SALUD	PREDIO DESTINADO A PARQUE DEL CENTRO POBLADO: LA ZARANDA	AREA DESTINADA A EDUCACION	AREA DESTINADA A SERVICIOS COMUNALES	AREA DESTINADA A EDUCACION
Distrito	РІТІРО	TUCUME	TUCUME	РІТІРО	ОППРО	рппро	РПРО	РПРО
Provincia	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
Departamento	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
Tipo de Registro	ESTATAL	ESTATAL.	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL
sno	83804 E	24289 E	24318 E	83290 E	24512 E	83726 E	83201 E	83191
ž	151	152	153	154	155	156	157	158

Ministerio de Cultura Mesa de Partes OACGD Página 16 de 28

Actos sin transferencia vigencia	I	I	I	I	I	I	I	Ī
Datos Registrales	P10102928	P10102901	P10102899	P10116451	P10116413	Sin antecedentes registrales	Sin antecedentes registrales	P10075638
Area (m²)	7,342.40	3,396.40	1,082.70	350.90	439.70	50,000.00	10,000.00	34,364.10
Titular	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE EDUCACION	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE LAMBAYEQUE	MINISTERIO DE EDUCACION	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL
Dirección	AV. 2 S/N MZ:I LOTE:8 ,C.P. LA ZARANDA	AV. 1 S/N MZ:D LOTE:1 ,C.P. LA ZARANDA	AV. 2 MZ:CLOTE:7 ,C.P. LA ZARANDA	CL. EL ORIENTE S/N MZ:1 LOTE:23 ,C.P. EL PROGRESO	AREA DESTINADA PARA EDUCACION PROGRESO	CENTRO POBLADO DE BATAGRANDE COMPREMCION AGRICOLA	CR. A MOTUPILLO S/N CASER. SAN LUIS - BATANGRANDE SECTOR:MOTUPILLO	CL. JOSE QUIÑONES S/N MZ:A LOTE:11 ,C.P. MENOR MOTUPILLO
Denominación	AREA DESTINADA A EDUCACION	AREA DESTINADA A OTROS USOS	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	AREA DESTINADA A SERVICIOS COMUNALES	AREA DESTINADA PARA EDUCACION	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN AURICH PASTOR	INSTITUCION EDUCATIVA Nº 11068	AREA DESTINADA A EDUCACION
Distrito	РІТІРО	РІТІРО	РІТІРО	JAYANCA	JAYANCA	РІТІРО	РІТІРО	рітіро
Provincia	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
Departamento	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
Tipo de Registro	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL.	ESTATAL	ESTATAL
cus	83707	83309	70735	83719	56541	23373	23388	83801
ž	153	160	161	162	163	164	165	100

Ministerios de Cultur Mesa de Partes 04000

Actos sin transferencia vigencia	I	I	I	l	I	I	I	I
Datos Registrales	P10075927	P10075930	P10075928	P10075945	P10075946	P10075947	P10075948	P10075949
Area (m²)	6,567.40	1,329.20	600.00	1,642.00	683.00	302.90	810.20	4,661.00
Titular	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL
Dirección	LOTE N" 1, MANZANA "A1" - CENTRO POBLADO MENOR MOTUPILLO	LOTE N° 2, MANZANA "F1" - CENTRO POBLADO MENOR "MOTUPILLO	CL. 2 MZ:E1 LOTE:1, C.P. MOTUPILLO	LOTE N° 1, MANZANA "I1" - CENTRO POBLADO MENOR MOTUPILLO	LOTE N° 1, MANZANA "J1" - CENTRO POBLADO MENOR MOTUPILLO	LOTE N° 2, MANZANA "J1" - CENTRO POBLADO MENOR MOTUPILLO	LOTE N° 3, MANZANA "J1" - CENTRO POBLADO MENOR MOTUPILLO	LOTE N" 4, MANZANA "J1" - CENTRO POBLADO MENOR MOTUPILLO
Denominación	AREA DE USO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO MENOR "MOTUPILLO"	POSTA MEDICA DEL CENTRO POBLADO MENOR "MOTUPILLO"	PREDIO DESTINADO A USO DEPORTES	LOZA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO MENOR "MOTUPILLO"	CASA COMUNAL DEL CENTRO POBLADO MENOR "MOTUPILLO"	IGLESIA DEL CENTRO POBLADO MENOR "MOTUPILLO"	AREA LIBRE DEL CENTRO POBLADO MENOR "MOTUPILLO"	PARQUE DEL CENTRO POBLADO MENOR "MOTUPILLO"
Distrito	ОПТРО	ОШРО	ОПТРО	ОШРО	РПТРО	РПТРО	ОППРО	PITIPO
Provincia	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE
Departamento	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
Tipo de Registro	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL
cus	23897	23898	70709	23896 E	23901 E	23900 E	23895 E	23899
ž	791	168	169	170	17.1	172	173	174

Ministerio de Cultura Mesa de Partes OACGD

THFORMACION EXTRAIDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

Ministrio de Cultur Mesa de Partes Página 19 de 28

LISTADO DE PREDIOS REGISTRADOS EN EL SINABIP UBICADOS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA EN CONSULTA

Actos sin transferencia vigencia	I	I	I	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	I	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	I	!
Datos Registrales	P10075930	P10075848	P35009930	P11098112	P11098105	P11098096	P11098121	P11098120
Area (m²)	1,329.20	200.10	440.20	1,046.60	862.80	1,951.00	199.70	3,002.70
Titular	COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL	ASOCIACION EVANGELICA DE LA MISION ISRAELITA DEL NUEVO PACTO UNIVERSAL	ESTADO - COFOPRI	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	ARZOBISPADO DE AYACUCHO
Dirección	LOTE N° 2, MANZANA "F1" - CENTRO POBLADO MENOR "MOTUPILLO	PR. CALLE SAN JUAN MZ:R LOTE:4 ,C.P. MOTUPILLO	CL. COMERCIO S/N MZ:29 LOTE:7 ,C.P. JUMBILLA	CL. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:47 LOTE:1 ,C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	CL. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:46 LOTE:9 ,C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	CL. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:45 LOTE:1 ,C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	CL. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:49 LOTE:2 ,C.P. AUCARA SECTOR::LA VICTORIA	CL. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:49 LOTE:1 ,C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA
Denominación	POSTA MEDICA DEL CENTRO POBLADO MENOR "MOTUPILLO"	PREDIO TRANSFERIDO A TERCEROS	TERRENO PROPIEDAD DEL ESTADO	PREDIO DESTINADO A DEPORTES	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	PREDIO DESTINADO A PLAZA PUBLICA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	PREDIO TRANSFERIDO A TERCEROS
Distrito	ОППРО	РПІРО	JUMBILLA	AUCARA	AUCARA	AUCARA	AUCARA	AUCARA
Provincia	FERREÑAFE	FERREÑAFE	BONGARA	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS
Departamento	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	AMAZONAS	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО
Tipo de Registro	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	ESTATAL
sno	23898	70924	70	64435	64578	64011	64012	64304
ž	175	176	11	17.8	17.9	180	181	10. 100

Página 20 de 28

MACION EXTRAIDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

Ministerio de Cultura

LISTADO DE PREDIOS REGISTRADOS EN EL SINABIP UBICADOS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA EN CONSULTA

ž	Sno	Tipo de Registro	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación	Dirección	Titular	Area (m²)	Datos Registrales	Actos sin transferencia vigencia
88	64578	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	CL. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:46 LOTE:9 ,C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	862.80	P11098105	l
184	9529	ESTATAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE LUCANAS	JR. ATAHUALPA S/N PUEBLO DE AUCARA	ESTADO	594.00	P11098088	I
185	64304	ESTATAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO TRANSFERIDO A TERCEROS	CL. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:49 LOTE:1 ,C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	ARZOBISPADO DE AYACUCHO	3,002.70	P11098120	I
186	64174	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	CL. APU CHAUCCALLA (ANTES PEREZ ALBELA) MZ:46 LOTE:10 ,C.P. AUCARA PROVINCIAL DE SECTOR:LA VICTORIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	115.80	P11098106	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > s/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA
187	64434	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A CENTRO MEDICO	AV. KAPAKDAN (ANTES LA VICTORIA) MZ:44 LOTE:6 ,C.P. AUCARA SECTOR: LA VICTORIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	127.40	P11098095	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &It, NO ESPECIFICADO >, INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE SALUD
188	64010	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	CL. APUCCARA MZ:43 LOTE:1, C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	675.90	P11098088	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > s/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DEL INTERIOR
183	64173	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	CL. ATAHUALPA MZ:19 LOTE:4 ,C.P. AUCARA SECTOR:BARRIOS ALTOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	969.20	P11097834	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: <, NO ESPECIFICADO >, S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION
1900	64579	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	CL. APU HUACHUAYCERCA (ANTES ACCANTA) MZ:67 LOTE:3, C.P. AUCARA SECTOR:NUEVA ALIANZA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	1,459.80	P11098283	I

cus	S Tipo de Registro	Departamento	Provincia	Distrito	Denominación	Dirección	Titular	Area (m²)	Datos Registrales	Actos sin transferencia vigencia	
64580	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	AV. TAHUANTINSUYO (ANTES TUPAC AMARU) MZ:9 LOTE:1 ,C.P. AUCARA SECTOR:BARRIOS ALTOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	5,256.00	P11098326	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: <, NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION	
64175	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	CL. LOS KURAKAS (ANTES CCOCHAPAMPA) MZ:8 LOTE:11 ,C.P. AUCARA SECTOR:BARRIOS ALTOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	6,611.00	P11098324	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION	
64009	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A OTROS USOS	CL. SIN NOMBRE MZ:26 LOTE:1, C.P. AUCARA SECTOR:EL PORVENIR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	5,140.20	P11097910	ı	
63837	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A RECREACION	CL. SIN NOMBRE MZ:31 LOTE:1, C.P. AUCARA SECTOR:LA VICTORIA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	5,049.20	P11097970	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	
	63838 MUNICIPAL.	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	AV. KAPAKDAN (ANTES LA VICTORIA) MUNICIPALIDA MZ:33 LOTE:2 ,C.P. AUCARA SECTOR: DISTRITAL DE LA VICTORIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA	361.10	P11097983	ı	
300	90713 ESTATAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO AUCARA	AV. TUPAC AMARU 700 AL NORTE DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE AUCARA	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION	141,500.00	11021688	I	
90	63839 MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	AUCARA	PREDIO DESTINADO A CENTRO DE SALUD/CENTRO MEDICO	AV. TAHUANTINSUYO (ANTES TUPAC AMARU) MZ:6LOTE:1, C.P. AUCARA SECTOR: BARRIOS ALTOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	14,483.50	P11098225	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE SALUD	
64427	MUNICIPAL	АУАСИСНО	LUCANAS	СНІРАО	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	JR. PACHACUTEC MZ:7 LOTE:8 ,C.P. VILLA KECCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	339.20	P11115386	I	

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura

-					1			
Actos sin transferencia vigencia	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &It NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DEL INTERIOR	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &It NO ESPECIFICADO &gr S/N INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &Iţ; NO ESPECIFICADO &gţ; INSTITUCION FAVOROCIDA: COMUNIDAD CAMPESINA DE ANDAMARCA	I	I	I	Ī	ı
Datos Registrales	P11089080	P11089075	P11089069	Sin antecedentes registrales	Sin antecedentes registrales	P11088784	P11088840	P11088841
Area (m²)	375.00	917.80	264.70	25.00	25.00	249.90	421.80	1,706.60
Titular	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR MEDIO S.A (ELECTRO SUR	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL SUR MEDIO S.A (ELECTRO SUR	ARZOBISPADO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO
Dirección	JR. MIGUEL GRAU S/N MZ:28 LOTE:5 ,C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO TUNA	JR. JORGE CHAVEZ MZ:27 LOTE:1, C.P. ANDAMARCA	IR. JORGE CHAVEZ MZ:35 LOTE:8 ,C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO TUNA	IR. CUZCO Y GRAU LOCALIDAD DE ANDAMARCA	JR. CUSCO Y GRAU S/N LOCALIDAD DE ANDAMARCA	JR. MIGUEL GRAU MZ:47 LOTE:1 ,C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO PATA	JR. MIGUEL GRAU MZ:49 LOTE:7 ,C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO PATA	JR. MIGUEL GRAU MZ:49 LOTE:8 ,C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO PATA
Denominación	PREDIO ESTATAL	PREDIO DESTINADO A PARQUE/JARDIN	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	SUB- ESTACION Y DISTRIBUCION ANDAMARCA	CARMEN SALCEDO SUB ESTACION Y DISTRIBUCION ANDAMARCA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES
Distrito	CARMEN SALCEDO	CARMEN SALCEDO	CARMEN SALCEDO	CARMEN SALCEDO	CARMEN SALCEDO	CARMEN SALCEDO	CARMEN SALCEDO	CARMEN SALCEDO
Provincia	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS
Departamento	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	AYACUCHO
Tipo de Registro	MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	ESTATAL	PROVISIONAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL
cus	83926	63760	64574	9693	50549	64290	64121	63828
ž	207	208	509	210	277	2112	213	1 A

Página 23 de 28

Ministerio de Cultura

LISTADO N° 0541-2017/SBN-DNR-SDRC S.I. N° 25881-2017

Actos sin transferencia vigencia	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: ⁢ NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE EDUCACION	l	ļ	I	I	I
Datos Registrales	P11088611	P11114238	P11114256	P11114227	Sin antecedentes registrales	Sin antecedentes registrales	Sin antecedentes registrales	P35003268
Area (m²)	1,573.70	878.30	1,214.50	509.20	1,420.00	0.00	0.00	761.50
Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	RAMO DE INSTRUCCION	MINISTERIO DEL INTERIOR	MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA	MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección	JR. HUASCAR S/N MZ:38 LOTE:8 ,C.P. ANDAMARCA SECTOR:BARRIO PATA	AV. JORGE CHAVEZ S/N MZ:E LOTE:1 ,C.P. CHIRICRI	AV. JORGE CHAVEZ S/N MZ:H LOTE:10 ,C.P. CHIRICRI	JR. MIGUEL GRAU S/N MZ:D LOTE:28 ,C.P. CHIRICRI	PUEBLO DE INGUILPATA	JR. UNION, LADO SUR DENTRO DEL PERIMETRO DE LA PLAZA MAYOR S/N	FRENTE A LA CALLE SANTA ROSA EN EL GOBIERNO Y PUEBLO DE INGUILPATA POLICIA	JR. IDEAL S/N MZ:13 LOTE:6 ,C.P. INGUILPATA
Denominación	PREDIO DESTINADO A USO DEPORTIVO	PREDIO DESTINADO A PLAZA PUBLICA	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS	CASA Y TERRENO PARA LA ESCUELA MIXTA DE INGUILPATA Nº 18130	COMISARIA PNP INGULPATA	COMISARIA PNP INGUILPATA	PREDIO DESTINADO A EDUCACION
Distrito	CARMEN SALCEDO	CARMEN SALCEDO	CARMEN SALCEDO	CARMEN SALCEDO	INGUILPATA	INGUILPATA	INGUILPATA	INGUILPATA
Provincia	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUCANAS	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA
Departamento	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	АУАСИСНО	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS
Tipo de Registro	MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICPAL	ESTATAL	PROVISIONAL	ESTATAL	ESTATAL
sno	10641	101603	101606	101605	7	543	38	- ZZ Jibelio
ž	215	216	217	218	219	220	221	7

Ministerio de Cultura Mesa de Partes

INFORMACION EXTRAIDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

LISTADO N° 0541-2017/SBN-DNR-SDRC S.I. N° 2588 Í-2017

Actos sin transferencia vigencia		I	I	I	l	ı	I	ı
Datos Registrales	P35003245	Sin antecedentes registrales	P35001937	02001197	P35001794	P35001794	Sin antecedentes registrales	Sin antecedentes registrales
Area (m²)	1,690.90	920.00	4,204.40	2,860.13	478.00	599.04	789.00	10,000.00
Titular	MINISTERIO DE EDUCACION	MINISTERIO DE EDUCACION	MINISTERIO DE EDUCACION COLEGIO DE EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES MANUEL GONZALES PRADA	MINISTERIO DE EDUCACION - CENTRO EDUCATIVO Nº 18113	MINISTERIO DE EDUCACION - CENTRO EDUCATIVO Nº 18113	MINISTERIO DE EDUCACION - CENTRO EDUCATIVO Nº 18113	MINISTERIO DE EDUCACION	MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección	JR. IDEAL S/N MZ:1 LOTE:4 ,C.P. INGUILPATA	JR. DOS DE ENERO S/N ANEXO LONYA CHICO	JR. MANUEL GONZALES PRADA MZ:4 LOTE:1 ,C.P. COHECHAN	LOCALIDAD DE COHECHAN S/N ,LOCAL. COHECHAN	JR. JUNIN S/N , LOCAL. COHECHAN	COLINDA POR EL OESTE CON LA PLAZA PRINCIPAL S/N , LOCAL. COHECHAN	CL. POR EL OESTE CON LA CALLE CONTIGUA A LA IGLESIA S/N ANEXO DE COLMATA	ANEXO DE CRUZ PATA S/N
Denominación	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	INSTITUCION EDUCATIVA N° 18134	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	INSTITUCION EDUCATIVA Nº 18113	INSTITUCION EDUCATIVA Nº 18113	INSTITUCION EDUCATIVA N° 18113	INSTITUCION EDUCATIVA N° 18137	INSTITUCION EDUCATIVA Nº 18147
Distrito	INGUILPATA	LONYA CHICO	LONYA CHICO	LONYA CHICO	CONILA	LONYA CHICO	LUYA	LUYA
Provincia	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA
Departamento	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS
Tipo de Registro	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL /	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL
sno	79086 E	198 E	59755 E	89664 E	89661 E	89660 E	227 E	- 01168
ž	223	224	225	226	227	228	5239	- 13 - 13 - 13 - 13 - 13 - 13 - 13 - 13

7e Registro / INFORMACION EXTRAÍDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

Ministerio Sub de Cultura Mesa de Partes

B. C.

LISTADO DE PREDIOS REGISTRADOS EN EL SINABIP UBICADOS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA EN CONSULTA

	<u></u>			Maria de la companya				
Actos sin transferencia vigencia	1	I	I	I	I	I	I	1
Datos Registrales	Sin antecedentes registrales	02001284	P35003391	Sin antecedentes registrales	P35003397	P35003397	02040642	Sin antecedentes registrales
Area (m²)	600.00	4,378.25	1,007.95	484.00	805.70	805.70	2,162,521.80	10,000.00
Titular	MINISTERIO DE EDUCACION	MINISTERIO DE EDUCACION - CESM HORACIO ZEVALLOS GAMES	DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS	MINISTERIO DE EDUCACION	MINISTERIO DE EDUCACION	MINISTERIO DE EDUCACION	ESTADO PERUANO	MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección	ANEXO DE CUCHAPAMPA	CL. SAN MARTIN S/N	JR. KUELAP S/N MZ:10 LOTE:12 ,C.P. MARIA	JR. TRISTEZA S/N		JR. KUELAP S/N MZ:12 LOTE:1, C.P. MARIA	UBICADO A 35 KILOMETROS AL SUR DE CHACHAPOYAS, EN LA PARTE ALTA DE LA QUEBRADA KUELAP	
Denominación	C.E. N° 18133	INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO ZEVALLOS GAMES	CENTRO DE SALUD MARIA	INSTITUCION EDUCATIVA N° 18148	INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° JR. KUELAP S/N MZ:12 LOTE:1 ,C.P. MARIA	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	ZONA ARQUEOLOGICA DE KUELAP	INSTITUCION EDUCATIVO Nº 18265 LUGAR DENOMINADO KUELAP S/N
Distrito	MARIA	MARIA	MARIA	MARIA	MARIA	MARIA	TINGO	TINGO
Provincia	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA	LUYA
Departamento	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS
Tipo de Registro	ESTATAL	107998 PROVISIONAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL
cus	359	107998	100222	193	202	78987	510	207
ž	231	232	233	234	235	236	237	- Mileses

Ministerioreson de Cultubabilies Mesa de Partes

LISTADO DE PREDIOS REGISTRADOS EN EL SINABIP UBICADOS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA EN CONSULTA

LISTADO N° 0541-2017/SBN-DNR-SDRC S.I. N° 25881-2017

					_=	_=_		
Actos sin transferencia vigencia	ï	I	I	I	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DE SALUD	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: < NO ESPECIFICADO > INSTITUCION FAVOROCIDA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA	Ī	I
Datos Registrales	Sin antecedentes registrales	11026303	Sin antecedentes registrales	P35014177	P35014260	P35014868	P35014813	P35014774
Area (m²)	0.00	2,791.32	529.00	26,128.20	1,513.20	333.50	677.90	549.00
Titular	POLICIA NACIONAL DE PERU	DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS	MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA	MINISTERIO DE EDUCACION C.N. VICTOR ANDRES BELAUNDE	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR COFOPRI	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR COFOPRI	MINISTERIO DE EDUCACION - C.E.I. Nº 007	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA
Dirección	UBICADO EN EL ANEXO NOGALCUCHO POLICIA NACIONAL ,URB. ANEXO NOGALCUCHO	JR. TUPAC YUPANQUI S/N	CALLE AMAZONAS EN EL PUEBLO DE JALCA GRANDE	MINISTERIO DE AV. CELENDIN S/N MZ:21 LOTE:11 ,C.P. EDUCACION C.N. VERBABUENA BELAUNDE	AV. CELENDIN S/N MZ:33 LOTE:1 ,C.P. YERBABUENA	CL. BOLIVAR S/N MZ:52 LOTE:12 ,C.P CHUQUIBAMBA	JR. SAN MARTIN MZ:40 LOTE:2 ,C.P. CHUQUIBAMBA	JR. SAN MARTIN S/N MZ:30 LOTE:5 ,C.P. CHUQUIBAMBA
Denominación	POLICIA NACIONAL DE LUYA	PREDIO DESTINADO AL CENTRO DE SALUD LA JALCA	COMISARIA PNP - JALCA GRANDE	MARISCAL CASTILLA EDUCATIVO	MARISCAL CASTILLA MEDICO	PREDIO DESTINADO A PARQUE/JARDIN	PREDIO DESTINADO A EDUCACION	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES
Distrito	TINGO	LA JALCA	LA JALCA	MARISCAL CASTILLA	MARISCAL CASTILLA	СНИQUIBAMBA	СНИДИІВАМВА	снидијвамва
Provincia	LUYA	СНАСНАРОУАЅ	СНАСНАРОУАЅ	СНАСНАРОУАЅ	СНАСНАРОУАЅ	СНАСНАРОУАЅ	снаснаРоуаѕ	СНАСНАРОУАЅ
Departamento	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS	AMAZONAS
Tipo de Registro	PROVISIONAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	MUNICIPAL
cus	526	95920	15	79046	79010	79012	59780	,
ž	539	240	241	242	243	244	245	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

MUNICIPAL

SAME PROPERTY OF THE PASSE

NEGROWACION EXTRAIDA DE LA BASE

Ministerio de Cultura Mesa de Partes CON EXTRAIDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017

LISTADO DE PREDIOS REGISTRADOS EN EL SINABIP UBICADOS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA EN CONSULTA

LISTADO N° 0541-2017/SBN-DNR-SDRC S.I. N° 25881-2017

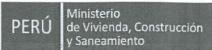
Datos Actos sin transferencia vigencia	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: <, NO ESPECIFICADO ≫ INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DEL INTERIOR	DETALLE DEL ACTO: AFECTACION EN USO NORMA LEGAL: &It NO ESPECIFICADO &@t; INSTITUCION FAVOROCIDA: MINISTERIO DEL INTERIOR	11025007
Area (m²) R	323.10	323.10	7,098.00
Titular	ESTADO REPRESENTADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR COFOPRI	MINISTERIO DE SALUD - PUESTO DE SALUD ORIENTAL - SANDIA
Dirección	JR. SAN FRANCISCO MZ:30 LOTE:6 ,C.P. CHUQUIBAMBA	JR. SAN MARTIN S/N MZ:30 LOTE:6 ,C.P. CHUQUIBAMBA	SECTOR LIMATA S/N SECTOR:LIMATA
Denominación	COMISARIA PNP CHUQUIBAMBA	PREDIO DESTINADO A SERVICIOS COMUNALES	PUESTO DE SALUD ORIENTAL
Distrito	СНОQUІВАМВА	СНОQUІВАМВА	сиуосиуо
Provincia	СНАСНАРОҮАЅ	СНАСНАРОУАЅ	SANDIA
Departamento	AMAZONAS	AMAZONAS	PUNO
Tipo de Registro Departamento	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL
cus	521	79075	55728
ž	247	248	249

Se remite la información con la que cuenta a la fecha en la Base de Datos del SINABIP.

Ministrato Subtraction Excited de Cultura Mesa de Partes

INFORMACION EXTRAIDA DE LA BASE DE DATOS DEL SINABIP EL 07/09/2017





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Huancavelica, 07 de febrero del 2018

OFICIO Nº 097-2018-COFOPRI/OZHUANCAV

Señora:

LENKA FIGUEROA AÑORGA

Ministerio de Cultura – Dirección de Paisaje Cultural Av. Javier Prado Este 2465 – 2465 – San Borja, Lima 41

Presente.-

Asunto

: Respuesta a solicitud

Referencia

: Solicitudes N° 2017081771 y 2017081626

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez hacerle saber, que conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30711 que prorroga la vigencia del Artículo 2º de la Ley N° 28923, COFOPRI asume hasta el 31 de diciembre del 2021, las funciones de ejecución de los procedimientos de saneamiento físico legal y titulación de predios urbanos, ubicados en posesiones informales, de acuerdo a la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos":

En ese sentido y, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita la base gráfica y física de propietarios y/o posesionarios en el ámbito de la propuesta de declaratoria del Paisaje Cultural Apu Tambraico, ubicado entre los distritos de Pilpichaca y Lircay, provincias de Huaytara y Angaraes, del departamento de Huancavelica, de acuerdo a las coordenadas señaladas, le comunico;

Que, habiendo realizado la superposición del polígono Apu Tambraico, según las coordenadas adjuntas en el Datum PSAD56 y WGS84 sobre la base gráfica, se ha determinado que dentro de la zona en consulta no se ha encontrado centros urbanos que mi representada haya formalizado hasta la fecha.

Sin embargo, puedo mencionarle que el Consejo Directivo de la SUNARP, en uso de sus atribuciones contempladas en el literal b) del artículo 7 del Reglamento de Organizaciones y Funciones –ROF, acordó aprobar la directiva que regula la emisión de los informes técnicos en los procedimientos de búsquedas catastrales, por lo dicho se sugiere requerir dicha información a SUNARP quienes cuentan con información actualizada.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

JEFATURA COFOPRI OZHUANCAVE

Mg Ing JOHN FISHER NAVARRO DAVIRAN

Jefe de la Oficina Zonal Huancavelica

COFOPRI



Lima. 21 de Marzo de 2018

MEMORANDO Nº SSO 1 5 72018-DSFL/DGPA/VMPCIC/MC

A:

LENKA FIGUEROA AÑORGA

Directora de la Dirección de Paisaje Cultural

De:

ENRIQUE ALONSO RIOS REATEGUI

Director de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico

Legal

Asunto:

Solicita información en el ámbito de la propuesta del paisaje

cultural Apu Tambraico, en el departamento de Huancavelica.

Referencia: Informe N° 019-2018/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente e informar sobre el documento de referencia, mediante el cual solicita información sobre los monumentos arqueológicos que se encuentren ubicados dentro del ámbito de la propuesta de paisaje cultural Apu Tambraico, en el departamento de Huancavelica.

Al respecto se señala que realizada la contrastación con la base gráfica que dispone esta Dirección a la fecha, no se registra ningún Monumento Arqueológico Prehispánico en la zona materia de consulta (se adjunta gráfico)

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines. Atentamente.

Ministerio de Cultura Dirección de Catastro y Saneamiento Fisico Legui) - DSFL

Enrique A. Rios Reategui

Ministerio de Cultura

2 3 MAR. 2018

HEGISIDO

10:0304

(ERR/drm)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 09 de Marzo de 2018

INFORME Nº 000075-2018-JER/DSFL/DGPA/VMPCIC/MC

A: ENRIQUE ALONSO RIOS REATEGUI

Director de Catastro y Saneamiento Físico Legal

De: JIMI ALFREDO ESPINOZA ROJAS

Arqueólogo de la DSFL

Asunto: Solicita información en el ámbito de la propuesta de paisaje

cultural Apu Tambraico, en el departamento de Huancavelica

Referencia: Informe N° 019-2018/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

I. ANTECEDENTES

1. Mediante el documento de la referencia, la Dirección de Paisaje Cultural solicita información respecto de la identificación de patrimonio arqueológico inmueble declarado o en proceso de declaratoria, en el ámbito de la propuesta de paisaje cultural Apu Tambraico, en el departamento de Huancavelica.

 Mediante Proveído Nº 1248-2018/DGPA/VMPCIC/MC la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble solicita a la DSFL se le informe sobre el tema relacionado.

II. REVISION DEL EXPEDIENTE

Con el apoyo de la Ing. Milagros Olivares se hizo la revisión del expediente de la referencia. De acuerdo a lo solicitado se informa lo siguiente:

- Que, insertado el polígono materia de consulta, según archivo digital adjunto correspondiente al Plano Perimétrico y georreferenciado al sistema de coordenadas UTM de dátum WGS84 – Zona 18 Sur, se realizó la superposición con la base gráfica que dispone esta Dirección a la fecha, no habiéndose registrado ningún Monumento Arqueológico Prehispánico en la zona materia de consulta (se adjunta gráfico)
- Se hace de conocimiento que las labores de catastro e inventario de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos que desarrolla esta Dirección, son actividades permanentes y se encuentran en constante proceso de actualización, por lo cual no se descarta la presencia de monumentos arqueológicos en jurisdicciones, todavía no registrados en el ámbito que se consulte una vez que se atienda lo solicitado.
- Los Monumentos Arqueológicos prehispánicos forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación, encontrándose amparados por el artículo 21° de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 28296 "Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación" que determinan su carácter intangible, inalienable e



imprescriptible. Acciones contrarias al marco jurídico indicado, son materia de sanciones de acuerdo a Ley.

III. RECOMENDACIONES

Comunicar lo señalado en el presente informe a la DGPA para los fines que se estime convenientes.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

annisterio de Cultura

mi Alfredo Espinoza Roj

Arqueólogo R N.A. N° AE-1016

Ministerio de Cultura Dirección de Palsaje Cultural

2 2 MAR. 2010

REGISTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 21 de Marzo de 2018

MEMORANDO Nº SS022-2018-DPHI/DGPC/VMPCIC/MC

Α

Lenka Figueroa Añorga

Directora de Paisaje Cultural

De

:

Gabriela Silva Capelli

Directora de Patrimonio Histórico Inmueble

Asunto

Solita información en el ámbito de la propuesta del paisaje cultural

Apu Tambraico, en el departamento de Huancavelica.

Referencia:

Memorando N° 000014-2018/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y manifestarle en relación al asunto, que personal técnico de esta Dirección, ha emitido el Informe N° SS0008-2018-DAB/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 21.03.2018, el cual se remite para conocimiento y fines.

Atentamente,

MINISTERIO DE CULTURA Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

> Gabriela Silva Capelli Directora

GSC/dab

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Lima, 21 de Marzo 2018

INFORME № SS0008-2018-DAB-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

A : Arq. GABRIELA DEL ROSARIO SILVA CAPELLI

DIRECTORA DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

De : Arq. Dina Aguilar Benitez

ARQ. DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

INMUEBLE

Asunto : SOLICITA SE INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE

PATRIMONIO HISTORICO INMUEBLE DECLARADO O EN PROCESO DE DECLARACIÓN EN EL AMBITO DE L PAISAJE CULTURAL DEL APU TAMBRAICO,

HUANCAVELICA.

Referencia: PROVEIDO Nº 001086-2018/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC

Memorando N° 000014-2018/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

Tengo a bien dirigirme a usted en relación al asunto e informarle lo siguiente:

1. Mediante el Proveído N° 001086-2018/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble (DPHI), alcanza a la suscrita el memorando de la referencia mediante el cual la Dirección de Paisaje Cultural (DPC) solicita se le informe sobre la existencia o no de patrimonio histórico inmueble declarado o en vías de declaración, en el ámbito de la propuesta del paisaje cultural Apu Tambraico en el departamento de Huancavelica.

Adjunta CD referida a la poligonal del Apu Tambraico en sistema de coordenadas UTM, datum WGS1984, requiriendo a la vez que la información de respuesta se remita en formato de procesamiento GIS en el sistema citado.

2. Al respecto, se debe indicar que Tambraico¹ es el nombre de un cerro, ubicado a 4,852 m.s.n.m. y a 15km de la ciudad de Lircay en la Provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

De la lectura de los planos remitidos por la DPC, se tiene que la poligonal propuesta abarca parte de los distritos de Lircay en la provincia de Angaraes y el de Pilpichaca en la provincia de Huaytará.

3. Revisado el Listado de Bienes Culturales Inmuebles del Patrimonio Cultural de la Nación, se tiene que en la ciudad de Lircay, solo se cuenta con las Iglesias de Lircay y de Bellavista como monumentos, ambos declarados a través de la Resolución Ministerial N° 0928-80-ED de fecha 23 de julio de 1980².

Respecto al distrito de Pilpichaca, dicho distrito no se registra en el listado con monumentos declarados.

² Publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 24.08.1980



passer a rice State of a leave ble state of a leave ble state of a leave ble state of the state

¹ Tomado de la web: https://es.wikipedia.org/wiki/Tambraico



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

. . Figur

Lima, 15 de Febrero del 2018

MEMORANDO N° 000067-2018/QHAPAQNAN/VMPCIC/MC

A: LENKA FIGUEROA AÑORGA

Dirección de Paisaje Cultural

De: GIANCARLO MARCONE FLORES

Coordinador General

Qhapaq Ñan – Sede Nacional

Secretaría Técnica de la Comisión Nacional

ASUNTO: Informe sobre la existencia de evidencias de un camino

prehispánico en el ámbito propuesto para la declaración y

delimitación del Paisaje Cultural Apu Tambraico

REFERENCIA: a) INFORME N° 000038-2018/GCR/QHAPAQÑAN/VMPCIC/MC

(13FEB2018)

b) MEMORANDO N° 000009-2018/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en respuesta a lo solicitado mediante documento de la referencia b), remitir la información sobre la existencia de evidencias de un camino prehispánico en el ámbito propuesto para la declaración y delimitación del Paisaje Cultural Apu Tambraico, en el departamento de Huancavelica, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(GMF/edp)

. Thromas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 13 de Febrero de 2018

INFORME Nº 000038-2018-GCR/QHAPAQÑAN/VMPCIC/MC

A: GIANCARLO MARCONE FLORES

Coordinador General

Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional Secretaría Técnica Del Qhapaq Ñan

De: GUIDO CASAVERDE RIOS

Coordinación de Investigación y Registro de la Red Vial Inca

Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional Secretaría Técnica Del Qhapaq Ñan

Asunto : Informe sobre la existencia de evidencias de un camino

prehispánico en el ámbito propuesto para la declaración y

delimitación del Paisaje Cultural Apu Tambraico

Referencia: INFORME N° 000019-2018/JFF/QHAPAQÑAN/VMPCIC/MC

(12FEB2018)

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarle muy cordialmente y a su vez remitirle el documento de la referencia donde se da respuesta correspondiente respecto al asunto indicado.

En ese sentido, se revisó la información almacenada en la base de datos georreferenciada del Proyecto Qhapaq Ñan – Sede Nacional y no se localizó segmentos de la red de Caminos prehispánicos registrados por el Proyecto en el ámbito solicitado.

Se hace de su conocimiento que las labores que desarrolla esta área técnica son actividades permanentes y se encuentran en constante proceso de actualización en tanto se prosiga con las labores de incorporación de nuevos registros de caminos.

Finalmente se recomienda que el Ministerio de Cultura tiene implementado el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA), administrado por la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal (DCSFL) donde pone a disposición la información actualizada de las rutas del Qhapaq Ñan para resolver las consultas y análisis de la información por parte de las diferentes áreas que componen el ministerio. En vista de ello, adjunto en link del Servicio de Mapas Web (WMS) para que puedan acceder a la información vectorial y alfanumérica de la base georreferenciada de la red de Caminos del Qhapaq Ñan:

http://sigda.cultura.gob.pe/arcgis/services/wms/WMS2016/MapServer/WMSServer? Name 6 (Qhapaqñan)

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.



Atentamente

(GCR)

united in



Anexos:

Referencia

Ministerio de Cultura Expediente N°: 0000008049-2018

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Recibido:21/02/2018 11:02:15 Registrador:JOEL ESPINOZA

Destinatario:

c/copia:



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima.

16 ...

OFICIO Nº 0/24 -2018- MINAGRI-DVPA-DIGESPACR/DG

Señora:

LENKA FIGUEROA AÑORGA

Directora
Dirección de Paisaje Cultural – Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja
Lima. -

Asunto

Relación de propietarios y / o posesionarios involucrados en las

propuestas de declaratorias como Patrimonio Cultural de la Nación

Referencia:

Oficio Nº 00026-2018/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, mediante el cual solicita se le remita la relación de propietarios y / o posesionarios involucrados en las propuestas de declaratorias como Patrimonio Cultural de la Nación.

Al respecto, se hace llegar el Informe N° 0006-2018-MINAGRI-DVPA/DISGESPACR/BMCC, en el que se ha realizado el análisis correspondiente dando respuesta a lo solicitado.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

RSC/bmc

Director General Dirección General de Saneamiento de la Propiedad

Agraria y Catastro Rural

Ministerio de Cultura Dirección de Paisaje Cultural

79.11 (2.5 (2.10)

2 1 FEB. 2018

KECIBIDO

Firma:

CUT: 0037319-2017

Jr. Yauyos N° 258 - Centro de Lima - Lima T: (511) 209-8800 www.minagri.gob.be

Trabajando para
todos los permanos sterio
de Cultura

rio Folio ura 2

Mesa de Partes No



Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME No. 0006-2018-MINAGRI-DVPA/DIGESPACR/BMCC

PARA

RONALD ELWAR SALAZAR CHAVEZ

Director General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y

Catastro Rural

DE

BRAULIO MELITON CORDOVA CALLE

Ingeniero CAS

ASUNTO

Relación de propietarios y / o posesionarios involucrados en las

propuestas de declaratorias como Patrimonio Cultural de la

Nación

REFERENCIA:

Oficio N° 00026-2018/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

FECHA

Lima, 15 de febrero del 2018

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacer llegar el informe relacionado con el asunto y documento de referencia:

I. Antecedente

Mediante el Oficio N° 00026-2018/DPC/DGPC/VMPCIC/MC el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Paisaje Cultural solicita la relación de propietarios y / o posesionarios involucrados en las propuestas de declaratorias de siete (07) paisajes culturales solicitados como Patrimonio Cultural de la Nación. Solicitado previamente mediante el Oficio N° 000109-2017-DPC/DGPC/VMPCIC/MC.

II. Análisis

De acuerdo a lo solicitado en el documento de la referencia; propietarios y / o posesionarios involucrados de las siguientes propuestas de declaratorias como Patrimonio Cultural de la Nación

- Valle del Sondondo: Sectores Altiplanicie de Cabanana, Andenerias y Bofedales de Negromayo, y Andenerias de Sondondo(Ayacucho).
- Valle Alto del Utcubamba: sectores Alto Jucusbamba, Kuelap, Duraznopampa y Chuquibamba(Amazonas)
- Complejo lagunas Las Huaringas(Piura)
- Apu Tambraico (Huancavelica)
- Apu Pariacaca(Lima, Junin)
- Naylamp Lambayeque(Lambayeque)
- Cuyocuyo (Puno)

Al respecto se realizó el filtro correspondiente en la información que obra en la base dato catastral rural que administra el MINAGRI a través de la DIGESPACR encontrándose información referida a los paisajes culturales siguientes propuestos:

Valle del Alto Utcubamba - Amazonas

Jr. Yauyos N° 258 - Centro de Lima - Lima T: (511) 209-8800 www.minagri.gob.pe



Ministerio de Cultura Mesa de Partes

OACGD

Folio Nº 2

0





Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Naylamp - Lambayeque

Se adjunta en 01 CD conteniendo la información digital de los predios superpuestos

- Padrón de Posesionarios y / o propietarios
- Predios Rurales Individuales

III. Conclusiones:

Se encontraron predios rústicos en dos áreas de paisaje cultural propuestas siendo el Paisaje Cultural Valle del Alto Utcubamba y Naylamp. Asimismo, se adjunta un CD conteniendo la información solicitada.

IV. Recomendaciones:

➤ De considerarse pertinente por la Dirección General, se sugiere remitir el presente informe al Ministerio de Cultura, con el objeto de que se tome conocimiento de lo solicitado para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y fines.

Atentamente,

Braulio M. Cordova Calle Ingenièro CAS – DIGESPACR

El presente informe cuenta con la conformidad del suscrito

Jesus M. Linares Bautista Ingeniero CAS – DIGESPACR

RSC/bmc CUT: 0037319-2017

Jr. Yauyos N° 258 - Centro de Lima - Lima T: (511) 209-8800 www.minagri.gob.pe



Ministerio de Cultura Mesa de Partes

OACGD

Folio





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUT: 18578-2018

Lima.

28 FEB 2018

OFICIO Nº OO 7 -2018-ANA-DARH

Señora Lenka Figueroa Añorga Directora Dirección de Paisaje Cultural Ministerio de Cultura Av. Javier Prado Este Nº 2465 San Boria .-

Ministerio de Cultura Expediente N°: 000007008-2018

Remitente: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Nº Follos:

Destinatario: DPC c/copia:

Anexos

Recibido:01/03/2018 12:59:48 Registrador: PATRICIA CHAVEZ

Asunto

Información sobre derechos de uso de agua

Referencia

Oficio Nº 019-2018/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información sobre derechos de uso de agua o derecho en trámite en el ámbito de la propuesta de Paisaje Cultural Apu Tambraico, en el departamento de Huancavelica.

Al respecto, se informa que revisado la base de datos del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), a cargo de esta Dirección, no se tiene derecho de uso de agua registrado, ni en trámite dentro del ámbito solicitado.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Alberto Antonio Alva Tiravanti

Director (e) Dirección de Administración de Recursos Hídricos

win.etorio de Gultura Dirección da Phicajo Cultural

0 | MAR. 2018

AAAT/SNC/GPC:Lilia M.

Calle Diecisiete Nº 355, Urb. El Palomar - San Isidro - Lima T: (511) 224-3298 www.ana.gob.pe www.minagri.gob.pe







Firmado por FIGUEROA AÑORGA Lenka (FAU20537630222) Fecha: 2018.01.30.16:47:53-05:00 Motivo: Soy el Autor del Documeto Ubicación: Lima

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 30 de Enero del 2018

OFICIO N° 000019-2018/DPC/DGPC/VMPCIC/MC

Ingeniero
ALBERTO ALVA TIRAVANTI
Director de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA
Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar San Isidro
Presente.-

Asunto: Solicitud de derechos de uso de agua o derecho en trámite en el ámbito de la declaratoría de Paisaje Cultural Apu Tambraico, en el depatramento de Huancavelica.

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar el saludo cordial de la Dirección de Paisaje Cultural y del mío propio.

El presente es para hacer de su conocimiento que el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Paisaje Cultural, viene trabajando en el proceso de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Paisaje Cultural Apu Tambraico, en el departamento de Huancavelica, en este sentido como parte del procedimiento es necesario notificar, a las personas que están, sobre la intención del Ministerio de Cultura de declarar patrimonio Cultural de la Nación. En este sentido solicito a usted tenga a brindar información sobre derechos de uso de agua o derecho en trámite en el ámbito de la propuesta de Paisaje Cultural del Apu Tambraico, de existir, la misma que agradeceré se remita en formato digital y georeferenciada, para lo cual remito adjunto la información correspondiente a la poligonal que conforma dicha propuesta de declaratoria.

Para tal fin se adjunta a la presente los mapas correspondientes en formato físico y digital. Para cualquier duda o comentario sírvase coordinar con la Ing, María Giovanna Chamorro Mott, al correo electrónico: gchamorro @cultura.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente,

Ministerio de Cultura Dirección de Paisaje Cultural

Lenka Figueroa Añorga

Directora

(LFA/sqa)

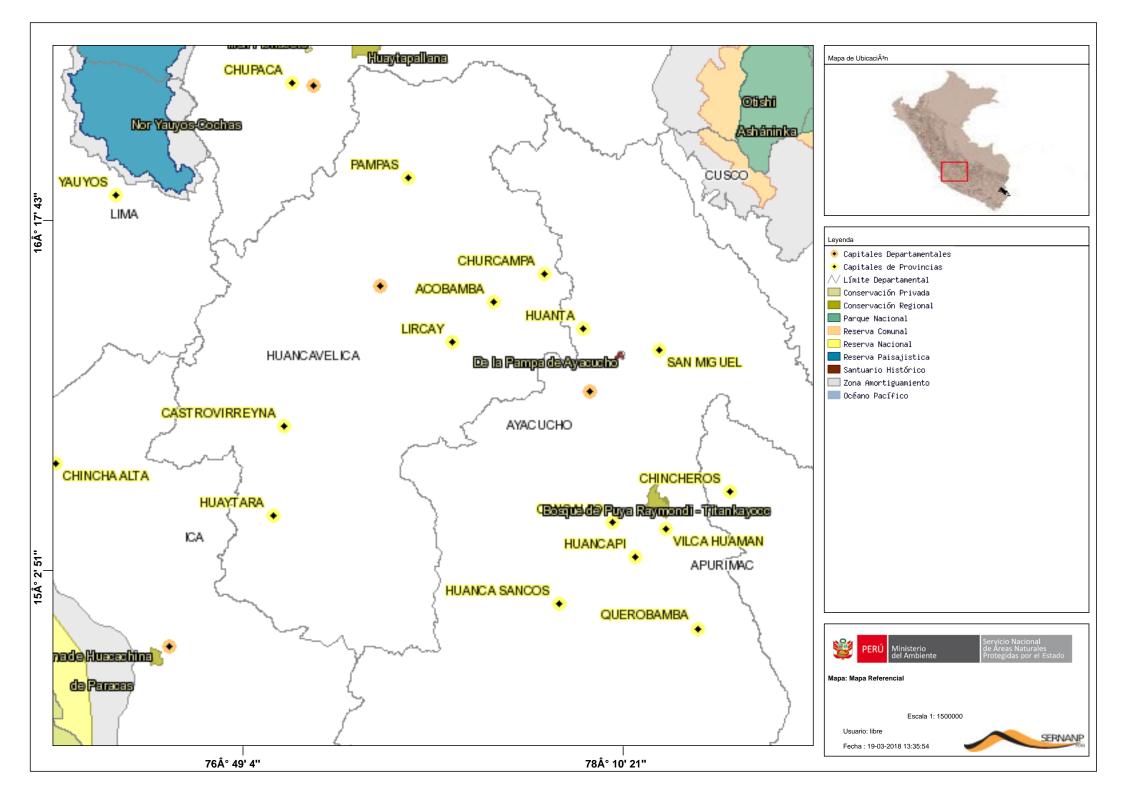
AUTUNIDAD NACIONAL DEL AGO.
VENTANILLA UNICA
PER POTO:

1 2 FEB 2018

RECIDIO 11 CC 6
Hora/3220 Folios: 7

DELEBUION NO IMBLICY CONEUR.

Ministerio de Cultura
Mesa de Partes
OACGD





Ordenanza Municipal Nº 003 - 2017/MPAL.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes — Lircay, en Sesión de Concejo Ordinaria Nº 003-2017/MPAL/CM/apc, de fecha 07 de Febrero del 2017, aprobó por unanimidad declarar de interés y prioridad municipal, la defensa, protección, conservación y puesta en uso social del "Paisaje Cultural del Apu Tambraico", y;

VISTO:

El Informe Nº 045-2017-GM-ALC-MPAL de fecha 07 de Febrero del 2017, emitido por el Gerente Municipal, Lic./Adm. Jhony Arotoma Murillos; La Opinión Legal Nº 013-2017/MPAL/DGAJ/WPAP de fecha 07 de Febrero del 2017, emitido por el Director General de Asesoría Jurídica, Abg. William P. Ávila Paredes; El Informe Nº 011-2017-URRPPII/GM/MPAL de fecha 03 de Febrero del 2017, emitido por el Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Lic. Raúl Bocanegra Pérez, y:

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 4° y 5° de la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultura y Natural de Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la Cultura UNESCO, Cuya adhesión fue aprobada con Resolución Legislativa N°23349 de Estado Peruano, delegan la responsabilidad de identificar, proteger, conserva, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, a través de la adopción de la policía general de protección y las medidas especificadas a nivel jurídico, científicas, técnicas, administrativas y financieras que resulten pertinentes;

Que, la Constitución Política del Perú señala, en su Artículo 21º que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación y que están protegidos por el Estado;

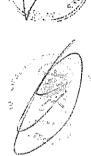
Que, la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, es un órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que le confiera el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley Nº 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo el Concejo Municipal el órgano encargado de ejercer las funciones fiscalizadoras y normativas, a través, entre otras, de Ordenanzas Municipales;

Que, en el marco de dicha autonomía los Concejos Municipales cumplen su función normativa entre otros mecanismos a través de Ordenanzas Municipales, que de conformidad con el inciso 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Estado tiene rango de ley, asimismo el Artículo 9° numeral 3) de la Ley, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento de Gobierno Local;

Que, es competencia de las Municipalidades la organización del espacio físico – uso del suelo: Las referentes al acondicionamiento territorial y al patrimonio histórico y paisajístico (entre otras) de acuerdo al Artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de la misma manera el Artículo 73° de la Ley acotada establece como competencia de las Municipalidades entre otras la protección y conservación del ambiente: Las referentes a la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia









//Sicinf=0 con Identidad/!

A A

Ordenanza Municipal Nº 003 - 2017/MPAL.

ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales y a la creación de áreas de conservación ambiental;

Qué asimismo, las municipalidades, en materia de educación cultura, deportes y recreación tienen entre sus competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, las de promover la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración; así como las de impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales; de brindar mantenimiento, limpieza, conservación y mejora al ornato local; de promover actividades culturales diversas y propiciar la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática fortaleciendo la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, clasifica en su Artículo 1° a los bienes materiales inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, entre los que se incluyen, de manera no limitativa, los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones, o evidencias materiales resultantes de las vida y actividad humana urbanos y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional;

Que, por tanto la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, como su Reglamento, establece la necesidad de la participación de las distintas entidades estatales de cada región para la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultura de la Nación, correspondiendo a los Gobiernos Locales: - Cooperar con el Ministerio de cultura en la identificación, inventario, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; - Dictar las medidas administrativas necesarias para la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su localidad, en concordancia con la legislación sobre materia; y - Elaborar planes y programas orientados a la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio

Cultural de la Nación de su localidad, en coordinación con los organismos pertinentes;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2011-MC, se aprobó el "Reglamento para la declaratoria y gestión de los paisajes culturales como Patrimonio Cultural de la Nación", en el que se define como paisaje cultural a los bienes culturales que representan las obras conjuntas del hombre y la naturaleza, ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas, integrando las dimensiones diacrónica, perceptiva y de dinámicas territoriales. Se establece la implementación de un procedimiento para declarar y gestionar los paisajes culturales como Patrimonio Cultural de la Nación, en beneficio de las sociedades presentes y futuras, permitiendo su adecuada protección y salvaguarda;

Que, debido al gran valor cultural del territorio que incorpora el Apu Tambraico, el Estado Peruano, a través del Ministerio de Cultura, ha promovido su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación en la categoría de Paisaje Cultural;

Que, el "Paisaje Cultural del Apu Tambraico" se convierte al día de hoy para las









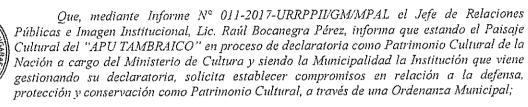


jjSteupre eon Ideutldad!! R. is

Ordenanza Municipal Nº 003 - 2017/MPAL.

comunidades ganaderas de su entorno y la población de la ciudad de Lircay en su principal referente de identidad simbólica y cultural. El territorio que compone el "Paisaje Cultural del Apu Tambraico" evidencian diversas y singulares manifestaciones culturales relacionadas al patrimonio cultural inmueble, el uso masivo del idioma quechua, a las prácticas relacionadas al culto a los elementos naturales (Apus) y el desarrollo de una ganadería de origen ancestral.

Que, el ámbito del "Paisaje Cultural del Apu Tambraico", se dispone en la parte alta de la Comunidad Campesina San Juan de Dios de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.



Que, mediante Opinión Legal Nº 013-2017/MPAL/DGAJ/WPAP, el Director General de Asesoría Jurídica, Abg. William P. Ávila Paredes, Opina procedente el Proyecto Ordenanza Municipal para la declaratoria de Patrimonio Cultural del APU TAMBRAICO;

Que, mediante Informe N° 045-2017-GM-ALC-MPAL el Gerente Municipal, Lic./Adm. Jhony Arotoma Murillos, solicita la aprobación mediante Ordenanza Municipal declarando al APU TAMBRAICO de interés y Prioridad Municipal, la defensa, protección, conservación y puesta en uso social en la Jurisdicción Provincial de Angaraes

Que, resulta entonces necesario establecer las responsabilidades de este Municipio en relación a la protección del "Paisaje Cultural del Apu Tambraico", presente en nuestra jurísdicción.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Articulos 9° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; el Concejo Municipal aprobó la siguiente ORDENANZA:

<u>ORDENANZA MUNICIPAL OUE APRUEBA DECLARAR DE INTERÉS Y</u> <u>PRIORIDAD MUNICIPAL, LA DEFENSA, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y</u> PUESTA EN USO SOCIAL DEL "PAISAJE CULTURAL DEL APU TAMBRAICO"</u>

<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- OBJETO: DECLARAR de interés y prioridad municipal, la defensa, protección, conservación y puesta en uso social del "Paisaje Cultural del Apu Tambraico" de la Provincia de Angaraes - Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AMBITO: El ámbito territorial del "Paisaje Cultural del Apu Tambraico", se ubica dentro de los límites de la Comunidad Campesina de San Juan de Dios de Lircay y en la jurisdicción de la Provincia de Angaraes – Huancavelica, tal cual se detalla en el plano que se adjunta en el Anexo Nº 1.

ARTÍCULO TERCERO.-ALCANCES: La Municipalidad Provincial de Angaraes articulará acciones e iniciativas dirigidas a la protección, conservación y puesta en uso social del "Paisaje Cultural del Apu Tambraico", a través de un trabajo coordinado con el ente rector









Ordenanza Municipal Nº 003 - 2017/MPAL.

de la materia, que es el Ministerio de Cultura; y asimismo, con los demás órganos competentes a nivel nacional, regional y local, tanto del sector público como de la sociedad civil y la empresa privada, a través, inclusive, del establecimiento de convenios de colaboración. En todas las acciones, la Municipalidad Provincial de Angaraes fomentará la participación de la población local. Siendo responsable de garantizar el respeto de esta disposición.

ARTÍCULO CUARTO. - PARTICIPACION DE LA POBLACION: La Municipalidad Provincial de Angaraes promoverá espacios de participación activa voluntaria y colaborativa de la población de Angaraes, en las tareas de cuidado, protección, difusión y puesta en uso social del "Paisaje Cultural del Apu Tambraico".

ARTÍCULO OUINTO.- COMPROMISOS ADICIONALES: La Municipalidad Provincial de Angaraes, de acuerdo a sus competencias, realizará todas las acciones designadas a colaborar con los organismos nacionales, regionales, provincial y locales competentes en la identificación, protección, conservación del "Paisaje Cultural del Apu Tambraico", además de la promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial que se identifique en el ámbito territorial de este paisaje cultural, siempre en estrecha coordinación con el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR su estricto cumplimiento a través de la Gerencia Municipal a las Unidades Administrativas que por función tengan injerencia directa o indirecta con el objeto del presente Ordenanza.

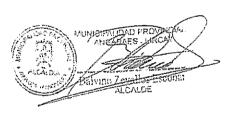
ARTÍCULO SÉPTIMO, - DEJAR sin efecto cualquier acto de igual o menor rango que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

POR TANTO:

Dado en el Palacio Municipal a los ocho (08) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

4





C.C.
Archivo/Alcaldia.
Archivo/SG.
Archivo/GM.
Archivo/GGA.
Archivo/OGAJ.
Archivo/JRP e Imagen Ins.
Archivo/Informática.